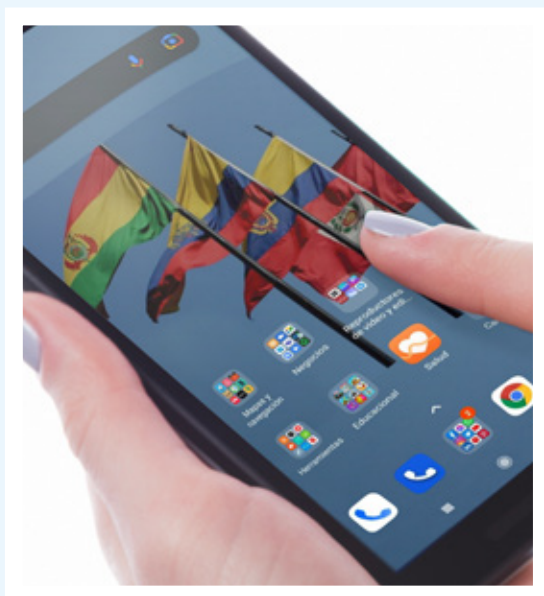


DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

2021-2022





DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

2021-2022



Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina, 2021 -2022

Secretaría General de la Comunidad Andina
Av. Paseo de la República 3895
San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (511) 710 6400
www.comunidadandina.org

Editado por la Secretaría General de la Comunidad Andina

Primera edición - octubre 2022

Diseño, diagramación e impresión:
The Box Publicidad S.A.C.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú 2022-10535



[CONTENIDO]

PRESENTACIÓN 6

LA COMUNIDAD ANDINA EN CIFRAS 8

PARTE I

DIRECCIÓN GENERAL 1 ACCESO A MERCADOS, SANIDAD AGROPECUARIA, CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO 10

1. Acceso a Mercados	12
1.1 Gravámenes y restricciones sobre el comercio de mercancías	12
1.2 Normas de Origen	13
1.3 Aduanas y Facilitación del Comercio	15
1.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios	19
1.5 Política de libre competencia	19
1.6 Defensa Comercial	20
2. Sanidad Agropecuaria	22
2.1 Sanidad Vegetal	22
2.1.1 Medidas Fitosanitarias	23
2.1.2 Plagas de Interés Regional	24
2.1.3 Organización Regional de Protección Fitosanitaria	28
2.1.4 Plaguicidas	29
2.2 Sanidad Animal	30
2.3 Fondo de Desarrollo Rural y la Productividad	35
2.4 Inocuidad Alimentaria	37
2.5 Agenda Agropecuaria Andina	37
3. Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio	40
3.1 Sanidad Humana	42

DIRECCIÓN GENERAL 2 INTEGRACIÓN FÍSICA, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, SERVICIOS E INVERSIONES 44

4. Integración Física	46
4.1 Transporte de pasajeros y mercancías	46
4.2 Interconexión Eléctrica	47
4.3 Telecomunicaciones	48



5. Transformación Productiva	50
5.1 Promoción Comercial	50
5.2 Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME)	51
5.3 Complementariedad productiva y competitividad	54

6. Servicios e Inversiones	55
----------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL 3 ASUNTOS SOCIALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y ÁREAS ESPECIALES 56

7. Asuntos Sociales	58
7.1 Migración y Movilidad Humana	58
7.2 Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo	59
7.3 Identidad Andina y Cultura	60
7.4 Participación Social y Ciudadanía Andina	62
7.5 Propiedad Intelectual	62
8. Áreas Especiales	64
8.1 Cooperación Técnica	64
8.2 Estadística	69
8.3 Minería Ilegal	71
8.4 Prevención de Desastres	72

OTROS ÁMBITOS DE ACCIÓN 74

SERVICIO JURÍDICO 78

PARTE II

COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA 80

1. Evolución de las exportaciones Intra-CAN	84
2. Evolución de las importaciones Intra-CAN	91
3. Exportaciones de los Países Andinos	93
3.1 Exportaciones de Bolivia	93
3.2 Exportaciones de Colombia	98
3.3 Exportaciones de Ecuador	104
3.4 Exportaciones de Perú	109
4. Importaciones de los Países Andinos desde la Comunidad Andina	115
5. Balanza Comercial Intra-CAN	117

[PRESENTACIÓN]



A casi tres años de iniciada la pandemia, la Comunidad Andina ha logrado convertir la crisis en una gran oportunidad, alcanzando nuevos hitos que benefician a los 115 millones de ciudadanos de los Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Hoy la CAN es un organismo más dinámico, moderno, eficiente, que muestra resultados concretos y está cada vez más cerca a la población.

Contamos con importantes normas supranacionales como la decisión que desde el 01 de enero de 2022, eliminó los cargos de roaming internacional y cuya implementación venimos monitoreando, se adoptó el Estatuto Migratorio Andino para que los ciudadanos CAN puedan acceder a la residencia temporal y permanente en los cuatro países, el mismo que se encuentra en etapa de implementación administrativa, y la norma que facilita el ingreso, permanencia y salida temporal de los vehículos de uso privado del turista.

También fueron aprobados los lineamientos para la protección de los derechos de los usuarios de servicio de telecomunicaciones, diversas disposiciones para facilitar el comercio en la región, el régimen común sobre Marca País, se creó el Observatorio andino de la transformación empresarial de la mipyme, el Registro andino para la autorización de satélites con cobertura sobre territorio de los Países Miembros, se estableció el Comité Andino de Autoridades Gubernamentales sobre derechos de los pueblos indígenas y se adoptó el Fondo de Iniciativas Comunitarias (FIC), entre otros.

Como parte del relacionamiento externo de la CAN, en lo que va de mi gestión iniciada en el 2019, hemos suscrito 25 convenios de cooperación institucional, con entidades como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, la Comisión Económica Euroasiática, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de Estados Iberoamericanos, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur, la Fundación Bill & Melinda Gates, Helvetas Swiss Intercooperation, por mencionar algunos de ellos.

Gracias a la cooperación de la Agencia Presidencial de Colombia, se ejecutó el proyecto de seguridad vial "Por las Vidas de la CAN", con una serie de foros y eventos que buscaron concientizar a los ciudadanos andinos sobre la necesidad de evitar más pérdidas de vidas en las carreteras de nuestros países, además en el marco de la Carta Ambiental Andina, estamos desarrollando la iniciativa "Fortalecimiento de la Integración Ambiental Andina", dentro de la cual se ha elaborado un diagnóstico y estamos próximos a presentar una moderna Plataforma Ambiental Andina. Igualmente, con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) avanzamos en la ejecución del proyecto INTERCOM que permitirá agilizar y digitalizar la interoperabilidad de los documentos de comercio en la región, con cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) llevamos adelante el proyecto de Articulación de Organismos de Acreditación para el fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad a nivel Andino y en el marco del Fondo de Iniciativas Comunitarias (FIC), estamos enfocados en concretar el Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria.

Seguimos trabajando intensamente, promoviendo el desarrollo agropecuario de la región, con una agenda robusta, convencidos que podemos convertirnos en la despensa alimentaria de la humanidad, como lo he llamado "el supermercado más importante y variado del planeta".

La labor realizada, nos permite mostrarle al mundo hoy una CAN fuerte, innovadora y que no ha detenido un solo minuto sus actividades misionales pese a la pandemia y a la crisis mundial que ha generado el conflicto en Europa y la ola inflacionaria en el planeta. En esta coyuntura, las cifras hablan por sí solas: 12,5% fue el crecimiento del PBI de la CAN el año 2021 respecto al 2020, las exportaciones al mundo el año pasado crecieron en 42,1% alcanzando los 136 mil 448 millones de dólares, en tanto que las exportaciones intracomunitarias sumaron 8 mil 667 millones de dólares, un 32,2% más que en el 2020, igualmente, en el 2021, el tráfico aéreo internacional totalizó 15 millones 425 mil pasajeros, representando un aumento de 68,6% respecto del año anterior.

Próximamente esperamos tener la aprobación de los tres reglamentos de la decisión 816 que nos permitirá hacer realidad la interconexión regional eléctrica, en materia de transporte, esperamos lograr establecer la Placa y Licencia Vehicular Única Andina, en asuntos sociales estamos orientados en mejorar la movilidad laboral e impulsar políticas de equidad de género, pues estamos seguros que este es un momento propicio para promover la mayor participación de la mujer en los asuntos económicos y sociales.

En el anhelo de integrar más a Latinoamérica y hacernos cada vez más fuertes ante los nuevos retos post pandemia, nuestros países evalúan la ampliación de la Comunidad Andina, teniendo presente que todo esfuerzo por fortalecer nuestro organismo beneficiará directamente a los ciudadanos de nuestro continente.

Quiero expresar mi agradecimiento a los presidentes Luis Arce de Bolivia, Gustavo Petro de Colombia, Guillermo Lasso de Ecuador y Pedro Castillo del Perú por su compromiso, permanente apoyo y plena solidaridad para con la CAN y reafirmar desde el organismo que regento, nuestra vocación integracionista.

Seguiremos trabajando con total entrega, pasión y el más alto afecto por nuestros ciudadanos andinos, sobre todo por los más vulnerables.

JORGE HERNANDO PEDRAZA
Secretario General de la Comunidad Andina

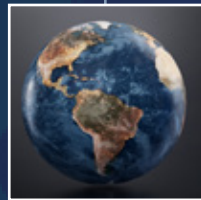


[LA CAN EN CIFRAS]



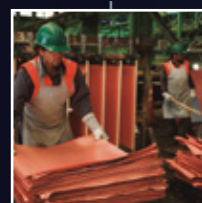
4 Países Miembros:
Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

5 Países Asociados:
Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.



3 Países Observadores:
España, Marruecos y Türkiye.

3,8 millones de Km² de territorio



8 667 millones de dólares en exportaciones intracomunitarias en el 2021, que representan 32,2% más que en el 2020.



136 448 millones de dólares en exportaciones al mundo en el 2021, que representan 42,1% más que en el 2020.

Principales destinos de las exportaciones de la CAN: **China** representa el 19,3% de sus exportaciones totales, seguido por **Estados Unidos** con 18,5%, **Unión Europea** con 11,8%, y en cuarto lugar los propios **Países Miembros de la CAN**, con una participación de 6,4% del total.



115 millones de ciudadanos andinos:
Bolivia 10,4%; Colombia 44,9%; Ecuador 15,6% y Perú 29,0%

90% del aparato productivo está representado por las **mipymes**, las cuales generan el **60% de puestos de empleo** en la región.



906 Decisiones Supranacionales aprobadas por los Países Miembros.



[DIRECCIÓN GENERAL I]

ACCESO A MERCADOS,
SANIDAD AGROPECUARIA,
CALIDAD Y OBSTÁCULOS
TÉCNICOS AL COMERCIO





ACCESO A MERCADOS

1.1 Gravámenes y Restricciones sobre el comercio de mercancías

El programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena¹ establece la eliminación de todo tipo de restricciones y gravámenes entre los Países Miembros, bajo el compromiso de no adoptar medidas que afecten las importaciones intrasubregionales y otorgar un tratamiento no menos favorable al aplicado a productos similares nacionales en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.

De acuerdo con las facultades otorgadas por los Países Miembros de la Comunidad Andina, la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) debe velar por la aplicación del Acuerdo de Cartagena y por el cumplimiento de las normas que conforman su ordenamiento jurídico (Artículo 30 de dicho Acuerdo).

Así, en el marco de sus funciones, la SGCAN ha adelantado diversos procedimientos de investigación para establecer si determinadas medidas constituyen gravámenes o restricciones que afecten las importaciones andinas.

Por ejemplo, entre junio de 2021 y julio de 2022, la SGCAN dirimió los siguientes casos:

- El 13 de octubre de 2021, la SGCAN recibió de la empresa COPROIMPEX S.A.C. del Perú la solicitud de apertura de investigación para calificar como restricciones de todo orden determinadas medidas impuestas por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, AGROCALIDAD, del Ecuador, sobre el comercio peruano de cebollas, uvas y manzanas.

La solicitud fue admitida por la SGCAN el 19 de octubre de 2021 y como resultado de la investigación, mediante Resolución 2253 del 8 de febrero de 2022 las medidas de AGROCALIDAD fueron calificadas como una restricción al comercio subregional andino. Pronunciamiento que fue confirmado más adelante con la Resolución 2265 del 9 de mayo de 2022, al resolverse el recurso de reconsideración presentado por el gobierno del Ecuador y Perú contra la Resolución 2253.

- El 14 de diciembre de 2021, la República del Perú solicitó a la SGCAN la apertura de investigación para calificar como restricciones de todo orden determinadas conductas administrativas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia en el trámite de importación de productos perecederos de origen peruano. La solicitud fue admitida por la Secretaría General el 3 de febrero de 2022 y como resultado de la investigación, mediante Resolución 2264 del 9 de mayo de 2022 las medidas denunciadas fueron calificadas como una restricción de facto al comercio subregional andino. Pronunciamiento que fue confirmado más adelante con la Resolución 2277 del 22 de julio de 2022, al desestimarse el recurso de reconsideración presentado por el gobierno del Bolivia contra la Resolución 2264.
- El 23 de febrero de 2022, la SGCAN recibió de la empresa Frigorífico del Oriente S.A. – FRIDOSA de Bolivia la solicitud de apertura de investigación para calificar como restricción de todo orden determinadas conductas administrativas adoptadas por la República del Perú en contra de las importaciones de productos cárnicos de origen boliviano. La solicitud fue admitida por la SGCAN el 2 de marzo de 2022 y en el transcurso de la investigación se recibió la soli-



cidad de desistimiento de investigación de la empresa FRIDOSA, señalando que luego de la apertura de investigación se había superado la supuesta restricción y se habría reanudado el comercio andino. Así, mediante Resolución 2269 del 20 de mayo de 2022 la SGCAN acepta la solicitud de desistimiento y da por terminada la investigación archivando el caso. Dentro del plazo previsto por la normativa, ninguna de las Partes involucradas cuestionó el pronunciamiento de la SGCAN en sede administrativa.

1.2 Normas de origen

Las mercancías que cumplan con las reglas de origen, previstas en la normativa andina, pueden beneficiarse del Programa de Liberación. Dichas normas aplican para el universo arancelario del comercio intracomunitario de mercancías.

La normativa comunitaria sobre origen fue reglamentada mediante Decisiones 416 y 417 de 1997. La Decisión 416 incluye las normas especiales para la calificación y certificación del origen de las mercancías, que recogen los criterios generales que deben cumplir las mercancías para considerarse originarias de un país andino, así como aspectos relacionados con la administración de la normativa sobre origen. A su vez, la Decisión 799 (2014) modifica los artículos 15, 21 y 22 de la Decisión 416, extendiendo el plazo para presentar el certificado de origen (30 días)

y elimina la obligación de revisar la nómina de bienes no producidos en la subregión, como requisito para el análisis de origen de un producto.

En la Decisión 417 “Criterios y procedimientos para la fijación de requisitos específicos de origen”, se indican los procedimientos a seguir para adoptar un REO a nivel comunitario.

La Decisión 846 (2019), permite que los productos o mercancías elaboradas en las zonas francas andinas, que cumplan con las normas de origen de la CAN, disfruten de la desgravación prevista en el Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena.

La Decisión 856 (2020), actualiza las disposiciones para el intercambio de certificados de origen digital, facultando a los cuatro países para utilizar los sistemas de interoperabilidad disponibles en el intercambio del Certificado de Origen Digital, COD, emitido por las autoridades gubernamentales competentes o las entidades habilitadas.

La SGCAN mantiene actualizado el “Sistema Andino de Firmas para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías” SAFA, que brinda apoyo a los Países Miembros mediante la coordinación de consultas bilaterales sobre el cumplimiento de las normas de origen, autenticidad y validez de certificados de origen en productos manufacturados, así como también a personas

1) Artículos 72 y 73 del Acuerdo de Cartagena.



naturales, jurídicas y entidades gubernamentales de los países, y de ser el caso, cuando hay dudas sustentadas sobre el origen de una mercancía, adelanta la investigación correspondiente.

A la fecha, las Autoridades Gubernamentales ad hoc, Competentes en Materia de Origen, AGCMO, han trabajado varios temas que se encuentran en la Propuesta 333 de 2018: formulario del certificado de origen, elementos mínimos que debe contener la declaración jurada, extender el plazo de vigencia del certificado de origen, ajustes para adecuar el SAFA; adicionalmente, introdujeron modificaciones al artículo 15 de la Decisión 416 en cuanto a casos de duda sobre el origen de una mercancía.

Con la presidencia pro tempore de Ecuador se impulsó, desde julio de 2021, el desarrollo del certificado de origen

digital y los trabajos de correlación de la nomenclatura original de los productos sujeto a REO para llevarlos a la nomenclatura vigente.

En mayo de 2022, las AGCMO terminaron de revisar la lista de productos sujetos a REO, que se recoge en el documento informativo "Correlación de Productos Sujetos a Requisitos Específicos de Origen (REO)" SG/AG.AH. MO/L/di1.

De igual forma las AGCMO vienen trabajando en el Certificado de Origen Digital para los países andinos, sobre la base del formulario físico del certificado de origen señalado en la disposición transitoria primera de la Decisión 416. A la fecha, se ha consensado el 100% de los campos del COD Andino, así como las expresiones regulares y la estructura del XSD, información relevante para el



Proyecto INTERCOM. Se viene coordinando la revisión del proyecto normativo para adoptar este formato digital.

En marzo de 2022, por encargo de los Países Miembros de ambos grupos regionales, la Secretaría General de la Comunidad Andina y Secretaría de Integración Económica Centroamericana remitieron al Reino Unido, la comunicación conjunta SG/E/D1/402/2022 y SG-524-2022 sobre el compromiso de cooperación administrativa para facilitar la aplicación de la acumulación de origen en el marco de los acuerdos de asociación vigentes de los países de ambos bloques regionales con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

• Convenio de complementación en el sector automotor

En el marco de la normativa andina, Colombia y Ecuador cuentan con un convenio de complementación en el sector automotor. El convenio promueve una política comunitaria con el fin de facilitar una mayor articulación entre los productores subregionales, aprovechar los mercados ampliados de la región, así como propiciar condiciones equitativas de competencia en el mercado subregional y un aumento de la competitividad y la eficiencia.

En abril de 2020, mediante Resolución 2147 se incorporó una adenda al Acuerdo sobre procedimientos para implementar el requisito específico de origen, REO, del sector automotor incluido en la Resolución 336, con el fin de facilitar a las empresas involucradas y a los países del Convenio Automotor la presentación de informes anuales auditados y los reportes semestrales, utilizando documentos digitalizados para facilitar este trámite en situaciones de emergencia.

A solicitud de los países participantes del Convenio Automotor, en septiembre de 2021, se elaboró un documento de trabajo relacionado con ajustes a la notificación del cumplimiento del REO automotor, que busca promover el uso de documentos digitales de manera permanente (SG/dt 531).

Mediante Resolución 2260, se publicó el acuerdo de los Gobiernos de Colombia y Ecuador, a través de una Adenda para facilitar de manera permanente el envío del re-

porte semestral e informe anual correspondiente al REO Automotor. Mediante esta Adenda se consolida el uso de documentos digitalizados en los reportes de las empresas y gobiernos relacionados con el REO Automotor. Esta Resolución derogó la Resolución 2147

En mayo de 2022, se remitió el informe anual auditado consolidado del REO Automotor, correspondiente al año 2021; y, en septiembre de 2022, se remitió el consolidado del reporte semestral del REO Automotor, correspondiente I semestre de 2022.

1.3 Aduanas y facilitación de comercio

La SGCAN promueve, a través de la normativa andina, que las administraciones aduaneras de los Países Miembros desarrollen sus servicios, tanto en el comercio Intracomunitario como con terceros países, bajo procedimientos comunes y armonizados, acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, contribuyendo a mejorar la eficiencia en el cumplimiento de la legislación y control aduanero.

La facilitación del comercio en materia aduanera tiene por finalidad responder a la necesidad de plantear nuevas iniciativas en el ámbito aduanero comunitario andino, las cuales contribuyen a facilitar el comercio entre los Países Miembros y con terceros países, en concordancia con las líneas de acción de la Comunidad Andina y del marco normativo internacional sobre la materia.

En su agenda de trabajo están temas tales como: resoluciones anticipadas en valoración aduanera y clasificación arancelaria; interoperabilidad entre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE); certificados de origen digitales; autorización del despacho aduanero antes de la llegada de la mercancía, implementación del Operador Económico Autorizado (OEA); mejora en los procesos de exportación orientados a micro y pequeños empresarios; capacitación permanente de los funcionarios aduaneros y operadores del sector privado en comercio internacional, aduanas y temas relacionados e impulso al desarrollo de redes electrónicas para la interconexión de las administraciones aduaneras que permita el intercambio de información.



Con la finalidad de facilitar el comercio y reducir los costos y tiempos en las operaciones de comercio exterior, la SGCAN ha impulsado el proyecto de Interoperabilidad Comunitaria-INTERCOM, que permitirá el intercambio de datos de comercio exterior entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, lo cual ha sido aprobado a nivel de Comisión.

En tal sentido, la SGCAN ha firmado un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable² con el Banco de Desarrollo de América Latina, CAF, por el monto de ochocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 835, 000).

Dicho financiamiento permitirá la implementación de la infraestructura digital "Interoperabilidad Comunitaria Andina, INTERCOM, que facilite el intercambio de información de los documentos que acompañan las operaciones de comercio exterior (Documento Único Aduanero, DUA; Declaración Andina del Valor, DAV; Notificación Sanitaria Obligatoria, Declaración de Tránsito Aduanero; Certificado de origen; Certificados Fito y Zoonosarios, entre otros).

En marzo de 2022, mediante licitación pública, se adjudicó la "Consultoría para el Diagnóstico, delimitación funcional, diseño informático, elaboración del expediente técnico e implementación de infraestructura digital estandarizada y unificada: Interoperabilidad Comunitaria-INTERCOM"; al consorcio SOFTRAIM, que viene realizando actividades, desde abril de 2022, para cumplir con el plan de trabajo aprobado, que dura un año.

Luego de realizar un diagnóstico preliminar con información proporcionada por los Países Miembros, se viene trabajando dos líneas de acción: 1) la armonización de documentos; y, 2) el análisis y diseño de la solución informática, lo cual incluye los elementos de empalme de INTERCOM con los Países Miembros; a la fecha, los cuatro Países Miembros acreditaron las entidades y plataformas que se incorporarán con INTERCOM.

2) <https://www.comunidadandina.org/notas-de-prensa/comunidad-andina-y-caf-firman-convenio-para-implementar-proyecto-que-facilitara-y-digitalizara-el-comercio-exterior-en-la-region/>



A la fecha se han realizado reuniones presenciales en los Países Miembros para organizar y corroborar información de procesos, requerimientos funcionales, así como la confirmación de sistemas y plataformas con las que se debe acoplar INTERCOM.

Como parte de este proceso, la empresa consultora presentó la propuesta de Ingeniería del Detalle y Diseño Técnico de INTERCOM, este documento será complementado con los requerimientos funcionales y no funcionales de los Países Miembros para cada módulo del INTERCOM.

En ese sentido, la SGCAN recibió la visita de la Dra. Carolina Rueda, directora de Integración Regional de la CAF, oportunidad en la que se presentó al equipo de trabajo, se informó sobre el estado de situación del proyecto y acciones a seguir en los próximos meses.

so de integración y a las necesidades productivas de los Países Miembros.

En octubre de 2021, fue aprobada la Decisión 885 que incluye la séptima enmienda del sistema armonizado; esta norma entró en vigor a partir del 1 de enero de 2022, lo cual facilita la correcta clasificación de las mercancías. En la actualidad, NANDINA se encuentra armonizada a ocho dígitos.

• **Valoración aduanera**

Las normas andinas de valoración aduanera permiten a los Países Miembros contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor (DAV), la cual brinda información sobre la transacción comercial y que, a la fecha, cuenta con formato electrónico.

Se concluyó el plan piloto de intercambio de datos de la DAV, el cual, en su primera fase, se realizó entre las administraciones aduaneras de los Países Miembros.

En tal sentido, el intercambio de datos de la Declaración Andina del Valor se realizará a través de INTERCOM.

• **Documento Único Aduanero, DUA**

La Decisión 670 adoptó el DUA como el documento que contiene los datos comunitarios y nacionales necesarios para la declaración aduanera de las mercancías en las aduanas de los Países Miembros. La norma establece la presentación por medios electrónicos del DUA, así como un formato impreso del mismo, conteniendo los datos comunitarios y el instructivo para el llenado correspondiente, disponiendo la elaboración de un formato electrónico para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras de los Países Miembros.

La necesidad de adecuar la estructura del DUA a los estándares internacionales teniendo en cuenta el conjunto de elementos y procesos de datos comunes, de acuerdo con el modelo de datos de la OMA (MDOMA) y facilitar su intercambio electrónico a través de INTERCOM, llevó a la

La empresa SOFTRAIM, debe presentar en octubre el Avance al 35% en el desarrollo de los módulos, control de calidad y pruebas con usuarios Países Miembros.

• **Nomenclatura Común NANDINA**

Uno de los instrumentos armonizados de comercio exterior más importantes que dispone la CAN es la Nomenclatura Común (NANDINA), basada en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías de la Organización Mundial de Aduanas, OMA, el cual utiliza un lenguaje aduanero común, aceptado y reconocido a nivel mundial que permite simplificar la tarea de los operadores económicos relacionados con el comercio.

Desde su entrada en vigor, en 1991, este sistema común de clasificación de mercaderías ha sido permanentemente actualizado y adecuado al desarrollo del proce-



expedición de la Decisión 893 que amplió el plazo para su implementación a 31 de diciembre de 2022.

- **Tránsito aduanero comunitario**

El tener una norma comunitaria en materia de tránsito aduanero permite consolidar la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros, facilitando su traslado de un lugar de origen a un lugar de destino, sin transbordos obligatorios y despachos innecesarios en frontera, puertos y aeropuertos; todo ello sustentado en la utilización de documentos unificados y sistemas de intercambio de información entre las aduanas de los Países Miembros, complementado con el establecimiento de controles posteriores.

A la fecha, además de expedir las Resoluciones 1875 y 1921, que actualizan las rutas de Colombia y Ecuador, respectivamente, se elaboró una matriz comparativa entre el régimen de tránsito y transporte, utilizado por la ALADI, frente al vigente en la Comunidad Andina. Lo anterior contribuyó a iniciar un proceso de acercamiento con la ALADI para explorar las posibilidades de armonizar las normas ATIT-CAN o concertar un acuerdo de reconocimiento mutuo de las mismas, que facilitaría el tránsito aduanero por los países de América del Sur.

- **Armonización de los Regímenes Aduaneros**

Igualmente, en este tema, el contar con regímenes comunes, facilita a las empresas de los Países Miembros las operaciones comerciales en la medida en que se establecen disposiciones uniformes en materia de procedimientos aduaneros, que contribuyen de una manera eficaz al desarrollo del comercio exterior, permitiendo un mayor grado de simplificación y armonización de los regímenes y operaciones aduaneras.

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante Decisión 848, se actualizó la Decisión 671 "Armonización de Regímenes Aduaneros"

Al respecto, en el año 2017, se aprobó la Decisión 817, "Tratamiento aduanero especial de patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud entre los Países Miembros de la

Comunidad Andina y con terceros países", la cual tiene por objeto facilitar la circulación de las mercancías objeto de la norma para la realización de programas de comparación interlaboratorios, ensayos de aptitud, calibración de patrones y certificación de materiales de referencia, que organizan las entidades nacionales de acreditación y metrología de los Países Miembros, que corresponden a actividades que están orientadas a mejorar la infraestructura de la calidad en la Comunidad Andina.

- **Régimen andino sobre control aduanero**

La Decisión 778 tiene por objeto establecer las normas que las administraciones aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina deberán aplicar para el control aduanero de mercancías, unidades de transporte y de carga, y personas. Esta Decisión define las facultades de la administración aduanera, los objetivos de las acciones de control e investigación, las fases del control aduanero y, finalmente, las técnicas de evaluación de riesgos.

- **Asistencia mutua y cooperación entre las administraciones aduaneras de la CAN**

La cooperación, facilitación, y asistencia mutua entre las administraciones y servicios de aduanas son instrumentos útiles para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos o infracciones a la legislación aduanera, dado que los mismos ocasionan perjuicios a los intereses económicos, fiscales y comerciales de los países.

Considerando que los controles aduaneros no deben exceder lo necesario para garantizar la correcta aplicación de tributos, así como el cumplimiento de las legislaciones aduaneras, se hace necesario reforzar dicha cooperación para mejorar la efectividad en la lucha contra el fraude; utilizando mecanismos modernos para el intercambio de información y documentación, así como para la coordinación de acciones conjuntas entre las aduanas de los Países Miembros.

- **Programa común de formación aduanera andina**

La Decisión 573 proporciona las bases para una capacitación común en materia aduanera. Los Países Miem-

bros desarrollan este programa a través de sus escuelas nacionales de aduanas o de sus unidades de capacitación, con el apoyo de la SGCAN.

- **Operador Económico Autorizado (OEA)**

La SGCAN gestionó ante el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el apoyo técnico y financiero para buscar la implementación del Operador Económico Autorizado, OEA, en los Países Miembros de la CAN. En 2019, las aduanas andinas firmaron el acuerdo de reconocimiento mutuo de esta figura a nivel subregional.

La SGCAN, con el apoyo de los Países Miembros tiene previsto llevar a cabo seminarios presenciales y en línea que permitan dar a conocer los avances y beneficios obtenidos para las empresas calificadas bajo esta figura.

1.4 Política arancelaria y sistema andino de franja de precios

La Decisión 805, aprobada en el 2015, suspende el Arancel Externo Común (AEC), faculta a los Países Miembros la aplicación voluntaria del Sistema Andino de Franja de Precios, mantiene la vigencia del Convenio Automotor y reitera la remisión a la SGCAN de los aranceles nacionales y preferencias otorgadas, aplicados al 31 de enero de cada año.

1.5 Política de libre competencia

La normativa andina sobre libre competencia, basada en la Decisión 608, que establece la protección y promoción de la libre competencia en el ámbito de la CAN, buscando la eficiencia en los mercados y el bienestar de los consumidores, tiene como objetivo eliminar toda restricción que obstaculice o cree barreras de acceso a los mercados y asegurar el libre ingreso y permanencia de competidores en los mercados para garantizar el derecho de los consumidores a escoger el producto o servicio en las mejores condiciones posibles en el mercado subregional.

Las actividades que promueve la SGCAN al respecto priorizan la investigación y sanción de conductas anti-competitivas, al tiempo que ofrecen recomendaciones orientadas a prevenir la creación de disposiciones nor-





mativas dentro del mercado subregional, causa esta de distorsiones en la competencia (Abogacía de la competencia).

De otra parte, la SGCAN apoya, como Secretaría Técnica, al Comité Andino ad hoc de Defensa de la Libre Competencia, el cual está conformado por las agencias de competencia de cada uno de los Países Miembros. Entre las funciones del Comité está el de promover, por medio de las actividades que se plasmen en un plan de trabajo,

acciones que contribuyan con la búsqueda de la eficiencia de los mercados en la subregión andina.

Por ejemplo, entre enero de 2021 y julio de 2022 la SGCAN tramitó los siguientes casos:

- En enero de 2021, la SGCAN recibió una solicitud para investigar supuestas conductas anticompetitivas cometidas por diversas empresas farmacéuticas en el mercado de la subregión andina. No obstante, luego de que la SGCAN evaluara la solicitud, en abril de 2021, la misma fue desestimada.
- El 19 de noviembre de 2021, la SGCAN, como agencia regional de competencia en la Comunidad Andina, puso fin al procedimiento de investigación por supuestas prácticas restrictivas en el mercado de papeles suaves en Ecuador, las mismas que tuvieron su origen en Colombia. Así, mediante Resolución 2236 se sancionó a las empresas Colombiana Kimberly, Colpapel S.A y Kimberly Clark del Ecuador S.A, Productos Familia S.A y Productos Familia Sancela del Ecuador S.A con la suma de USD 17,06 millones para el Grupo Kimberly y la suma de USD 16,85 millones para el Grupo Familia. A la fecha este proceso se encuentra en el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, debido a que las sancionadas han presentado acciones de nulidad contra las Resoluciones 2006 y 2236 de la CAN.

Asimismo, en noviembre del año 2021 se han reactivado las reuniones del Comité Andino ad hoc de Defensa de la Libre Competencia, que en el marco del plan de trabajo se ha priorizado avanzar en la modernización de la norma de competencia de la Comunidad Andina, es decir, de la Decisión 608 de la cual se cuenta con una propuesta que en la actualidad se encuentra en revisión de los Países Miembros. Esto con el propósito de modernizar la norma andina, de acuerdo con estándares internacionales que permitan prevenir y combatir, de manera efectiva, las prácticas restrictivas a la libre competencia de índole regional.

1.6 Defensa comercial

El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena

tiene excepciones, entre ellas las salvaguardias para el comercio Intracomunitario y las medidas para contrarrestar las prácticas desleales en el comercio internacional (dumping y subvenciones).

En materia de salvaguardias se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena y Decisión 389) y con un régimen para algunos productos agropecuarios (Artículos 90 al 92 del Acuerdo de Cartagena).

En cuanto a prácticas desleales en el comercio internacional, la normativa andina cuenta con mecanismos para prevenir y corregir distorsiones en el mercado que sean ocasionadas por prácticas de dumping o subvenciones, las cuales incluyen disposiciones para el comercio Intracomunitario (Decisiones 456 y 457) y para importaciones provenientes desde terceros países (Decisión 283).

En el marco de sus competencias, la SGCAN realiza investigaciones y emite pronunciamientos en desarrollo de la normativa comunitaria sobre defensa comercial.

De otra parte, la SGCAN apoya al Grupo de Expertos ad hoc Gubernamentales en Defensa Comercial, el cual tiene entre sus funciones promover, por medio de las actividades que se plasmen en un plan de trabajo, acciones que contribuyan a la mejora normativa de los mecanismos de defensa comercial y la asistencia técnica de las autoridades investigadoras de los Países Miembros.

Entre enero y julio de 2022 la SGCAN no ha tramitado investigaciones por casos de salvaguardias, dumping o subsidios, pero ha mantenido una participación activa en el marco de la ejecución del plan de trabajo del Grupo de Expertos *ad hoc* Gubernamentales en defensa comercial:

- La SGCAN elaboró el Documento de Trabajo denominado "Vigilancia del comercio Intracomunitario de mercancías de la Comunidad Andina. Periodo 2017-2021", de carácter reservado, para uso del grupo de expertos, a fin de disponer de información sobre aquellos productos andinos que durante el periodo señalado registraron una pérdida de participación de su comercio en el mercado andino frente a

productos provenientes de terceros países y, sobre estos últimos, conocer cuáles de ellos fueron cuestionados por prácticas desleales del comercio en el mercado internacional.

- La SGCAN ha realizado talleres sobre los mecanismos de defensa comercial dirigidos a las autoridades investigadoras de los Países Miembros, con la finalidad de brindar asistencia técnica a sus funcionarios en la aplicación de la normativa comunitaria; pero también al sector privado a efectos de dar a conocer los mecanismos andinos con los que cuentan las empresas para hacer frente en la defensa de sus sectores productivos que de manera eventual, experimenten un daño importante en la industria nacional.

Por ejemplo, se realizaron talleres en Bolivia, el 16 y 17 de mayo, capacitándose a funcionarios públicos de diferentes sectores; en Ecuador el 25 de mayo, capacitándose a representantes de los gremios productivos del cuero, calzado, textil y metalmecánico; y en Colombia el 30 de junio, entre los que estuvieron presentes miembros de la industria siderúrgica y con la participación de destacados gremios económicos como la Asociación Nacional de Empresarios ANDI (con la presencia de los Directores de las distintas Cámaras Sectoriales, como la Cámara Fedemetal y ASOLECHE). Por lo anterior, cabe resaltar que los diversos talleres ejecutados en el marco de las capacitaciones sobre la normatividad comunitaria, amplían el horizonte de defensa de las industrias a nivel subregional y contribuyen directamente en el acercamiento de la SGCAN, con los directivos y representantes de sectores importantes como el químico, plástico, manufacturero entre otros.

- La SGCAN ha venido brindando asistencia técnica permanente al grupo de expertos la cual sostuvo hasta cinco (5) reuniones de trabajo. Entre las principales actividades realizadas, se encuentra el trabajo de reglamentación del artículo 97 del Acuerdo de Cartagena, relativo a la salvaguardia intracomunitaria, aplicada a productos específicos, y que corresponde con el mecanismo más utilizado por los Países Miembros para proteger sus industrias nacionales frente al incremento de importaciones andinas.



[2]

SANIDAD AGROPECUARIA

2.1 Sanidad vegetal

El trabajo andino en materia de sanidad vegetal se describe a través de 4 ejes principales, interrelacionados entre sí, que son: i) Medidas fitosanitarias; ii) Plagas de interés regional; iii) Actividades en foros internacionales y; iv) Registro de plaguicidas químicos de uso agrícola.

En ese marco, para la gestión 2022 se cuenta con un Plan de Trabajo aprobado por el Comité Técnico de Sanidad Agropecuaria COTASA – Sanidad Vegetal en el cual se han establecido subgrupos de trabajo para dar cumplimiento a las actividades establecidas, los mismos corresponden a cada uno de los cuatro ejes.



N°	Actividades
1	Diagnóstico del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina.
2	Resolución 1475 de la SGCAN (Actualización).
3	Resolución 419 de la JUNAC (Derogatoria).
4	Análisis de los proyectos de Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF).
5	Conformación de una red de expertos andinos y expertos internacionales para la atención de emergencias sanitarias (Comando Regional Fitosanitario).
6	Diseñar un Plan de Respuesta ante Emergencias Fitosanitarias.
7	Desarrollo de metodología regional (estándar/armonizadas) para control de Ceratitis capitata (moscas de la fruta) en áreas urbanas.
8	Elaboración de una estrategia para la gestión regional, que incluya la prevención, diagnóstico y manejo integrado, desarrollada en alianza con investigadores y sectores interesados para punta morada de la papa y Zebra Chip.
9	Intercambio de información sobre movimientos y desarrollo de Ortópteros (Langosta voladora) en los Países Miembros.
10	Establecer un protocolo armonizado de disposición final de Caracol Africano entre los Países Miembros.
11	Actualización de la sección de sanidad vegetal en la página web de la Comunidad Andina.

2.1.1 Medidas fitosanitarias

El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena tiene por objeto eliminar los gravámenes y restricciones de todo orden para el comercio subregional, exceptuando, entre otras, aquellas medidas que tengan el objetivo de proteger la vida, la salud de las personas, animales y vegetales.

Las medidas fitosanitarias son utilizadas para prevenir la movilización de plagas reglamentadas mediante el comercio internacional de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados. El marco general se encuentra establecido en la Decisión 515, Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, SASA, en la cual se establecen las instituciones e instrumentos.

A nivel comunitario se encuentran regulados algunos aspectos inherentes al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, como:

- Análisis de Riesgo de Plagas (ARP)
- Categorías de Riesgo Fitosanitario (CRF)
- Permiso o Documento Fitosanitario de Importación

(PFI) y Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE)

- Productos con requisitos fitosanitarios establecidos en la normativa andina
- Productos con requisitos fitosanitarios establecidos en normas nacionales inscritas en el registro subregional.

La legislación andina también prevé mecanismos para evitar que las medidas fitosanitarias se utilicen como restricciones no justificadas o encubiertas para el comercio intrasubregional. De esta manera los Países Miembros deben inscribir las normas sobre esta materia en el "Registro subregional de normas sanitarias y fitosanitarias de la Comunidad Andina", cuyo principal objetivo es proporcionar transparencia, certeza y seguridad jurídicas en la aplicación y cumplimiento de normas sanitarias y fitosanitarias que adopten los Países Miembros. Durante la gestión 2022, se puede destacar:

- La SGCAN atendió el 100% de los trámites de inscripción en el registro subregional, solicitados por los Países Miembros, en cumplimiento de la sección E del "Registro subregional de normas sanitarias y fitosanitarias" de la Decisión 515.



- Por recomendación del COTASA - Plaguicidas, la SGCAN adoptó la Resolución 2192, que aprueba la modificación de la Resolución 2075 “Manual técnico andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola”.
- Por recomendación del COTASA – Sanidad Vegetal, la SGCAN adoptó la Resolución 2234 que aprueba el documento “Acciones de Vigilancia Fitosanitaria para *Fusarium oxysporum* f. sp. *Cubense* raza 4 Tropical Foc R4T (syn. *Fusarium odoratissimum*)”.

2.1.2 Plagas de interés regional

Existen plagas que luego de incursionar en una nueva área, por sus características biológicas y las condiciones biofísicas del lugar de incursión, tienen la capacidad de establecerse, dispersarse y ocasionar impactos económicos para la agricultura. Algunas plagas pueden ser dispersadas internacionalmente mediante el flujo internacional de bienes y personas, en particular de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.

El Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria, COTASA, y la SGCAN, como instituciones del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, en virtud de sus objetivos, han priorizado el trabajo subregional en acciones frente a plagas que representan una amenaza regional. Estas son:

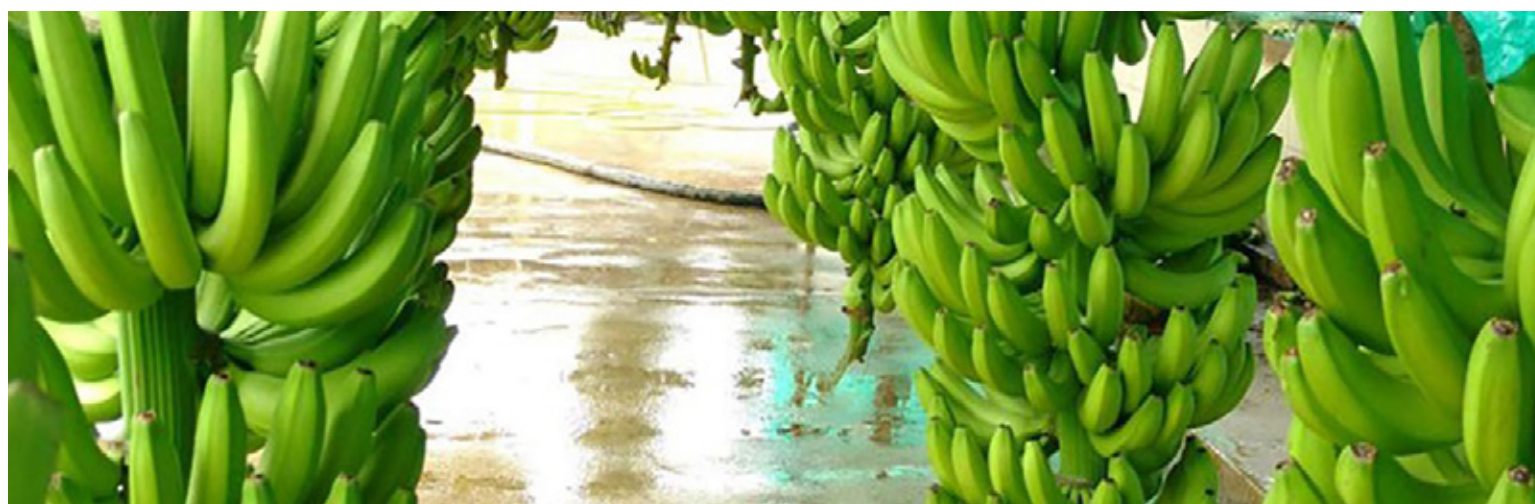
• **Huanglongbing de los cítricos**

El Huanglongbing (HLB) es la enfermedad más devastadora de la citricultura mundial. En cumplimiento a la Resolución 1850 se ha logrado que las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria, ONPF, de los Países Miembros, reporten semestralmente a la SGCAN los resultados de la vigilancia fitosanitaria que se realiza para el HLB de los cítricos y su insecto vector. Esta información es publicada en el Portal Fitosanitario; además se generan los mapas epidemiológicos de la Subregión Andina.

Así mismo, con el apoyo del COTASA, la SGCAN ha participado en el Grupo Técnico de HLB del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal GICSV.

• **Marchitez del banano causada por *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical FOCR4T (syn. *Fusarium odoratissimum*).**

La presencia del Foc R4T en América del Sur se dio en junio de 2019. En ese sentido, cabe anotar que bajo el marco del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) se han identificado y priorizado las plagas de interés regional, ya sean cuarentenarias o de importancia económica en donde se han coordinado efectivamente acciones para la gestión regional luego de la aparición del brote de FocR4T en Colombia (2019) y Perú (2021). A la fecha es considerada en ambos países como pla-



ga cuarentenaria con distribución restringida, causando una gran preocupación regional.

A nivel regional, se cuenta con un panel técnico de discusión en el que se han priorizado y coordinado actividades para la nivelación de capacidades analíticas para la detección y diagnóstico de FOCR4T, destacándose como principales logros:

- La SGCAN postuló al Fondo de Iniciativas Comunitarias FIC el Proyecto: Diagnóstico para contar con un Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina, obteniendo la aprobación del Financiamiento a través de la Decisión 895 por un monto de \$ 218,500,00 Dóscientos dieciocho mil quinientos dólares.
- La SGCAN postuló al Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio STDF, el proyecto “Centro regional de inteligencia fitosanitaria de la Comunidad Andina”, el cual contó con aprobación del COTASA – Sanidad Vegetal y obtuvo respuesta positiva del Grupo de Trabajo del STDF, de la Organización Mundial del Comercio, aprobando la solicitud de donación para el proyecto “Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina”, por el monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD1,000,000).
- Participación de la SGCAN en diferentes foros, talleres, conversatorios y otras actividades en las cuales se discuten los temas relacionados con Foc R4T.

Así mismo, con el apoyo del COTASA, la SGCAN ha participado en el Grupo Técnico de Foc R4T del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal GICSV.

Proyecto “Estandarización regional del diagnóstico de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical (FocR4T)”, aprobado mediante la Decisión 832

Fases del Proyecto de Decisión 832

1.- Nivelación de capacidades. Esto comprendió el desarrollo de un taller regional, mediante la contratación de un especialista internacional, para afian-

zar de manera práctica todos los aspectos relacionados al diagnóstico. Esto se realizó mediante un taller organizado en Ecuador y mediante la publicación de la Guía Andina de Estandarización. El taller regional sobre diagnóstico fue desarrollado el mes de noviembre de 2019 en los laboratorios de Agrocalidad en Tumbaco, Ecuador. y la publicación de la Guía Andina para el Diagnóstico de *Fusarium* Raza 4 Tropical (R4T), elaborada junto a varias instituciones y personas, especialistas de los Países Andinos, en áreas de agronomía, biología, biología molecular, biotecnología, entre otros para enfrentar las tareas de diagnóstico.

2- Estandarización del protocolo de diagnóstico. Esta fue modificada para la compra de equipos y reactivos con la recomendación del COTASA en su reunión 241 en la estandarización del protocolo de diagnóstico el componente comprendía la compra de equipos y reactivos, esta tuvo un valor de USD 18,656 asignados por país. Adicionalmente se activaron los recursos para la comunicación del riesgo, que consistió en la difusión de cuñas radiales, la entrega de calendarios con mensajes alusivos a la prevención, cuidado y a las normas de bioseguridad del *Fusarium* y de banners ubicados en zonas fronterizas o zonas de aeropuertos.

3- Prueba inter laboratorio: El ensayo de aptitud (prueba Inter laboratorios). Se llevará a cabo como una prueba Inter laboratorio, en la cual se evaluará la calidad del diagnóstico para el FocR4T. Este aspecto comprende que uno de los países actúe como anfitrión de la prueba, en este caso y según lo acordado en el COTASA, el país anfitrión es Colombia y sería liderado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Actividades de la prueba Inter laboratorio

La prueba inter laboratorio está compuesta por las siguientes actividades

Actividad 1: Producción de material de referencia

- Compra de controles positivos, negativos y primers.
- Muestreo para preparación del material de estudio.
- Adquisición de reactivos y elementos.



- Preparación de material de envío.
- Logística para el envío de muestras
- Estudio de estabilidad y homogeneidad del material de estudio

Actividad 2: Inter laboratorio

- Envío del resultado de la prueba con instructivo documentado para su ejecución.
- Recepción de resultados y análisis estadístico.
- Elaboración de informe.
- Uso de instalaciones de laboratorio y equipo.
- Especialistas para procesar las muestras de la prueba Inter laboratorio.
- Publicación de artículo. Publicar un artículo científico en una revista indexada.

En este momento, después de la legalización de compras de materiales, nos encontramos a la espera de las últimas importaciones de reactivos y elementos, que fueron adquiridos con cargo a los fondos del proyecto, según la trazabilidad hecha a las empresas importadoras con las que se realizaron la compras.

También ya se cuenta con el convenio de cooperación interinstitucional entre:

- KeyGene. Esta empresa va a apoyar en la generación del ADN base necesario.
- Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM). Es la instancia que tiene una alta competencia en la implementación de EA y en la reducción de material de referencia.
- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Ha desarrollado EA en otras áreas del conocimiento fitosanitarios.

El cual era necesario como primer paso de esta fase de pruebas Inter laboratorios para tener la certeza del trabajo que se requería entre las 3 entidades.

Presupuesto

El tercer componente, tiene un presupuesto de USD 111,540.

- Aporte del ICA: USD 67,900
- Aporte de la SGCAN: USD 43,640

Beneficios de la participación en un Ensayo de Aptitud (EA)

Dentro de los principales beneficios de un EA se tiene que:

- Como resultado del ejercicio cada laboratorio obtendrá un indicador que le señalará su nivel de desempeño, lo cual permitirá asegurar la validez de los resultados por parte de los laboratorios participantes.
- En los laboratorios se demuestra confiabilidad adicional a los usuarios cuando se obtiene resultados satisfactorios en un EA.
- Evidencia objetiva de la competencia de los participantes.
- Desempeño del sistema analítico, útil para la acreditación en la norma ISO/IEC 17025.
- Tratamiento de los datos.
- Reporte de resultados.

• **Moscas de la fruta**

Las moscas de la fruta son el principal obstáculo para el acceso a mercados internacionales de productos hortofrutícolas. La Moscarda, Ceratitis capitata y algunas especies del género Anastrepha configuran los mayores desafíos fitosanitarios en la subregión andina.

Los cuatro Países Miembros cuentan con programas nacionales para moscas de la fruta, los cuales tienen como eje central la vigilancia fitosanitaria oficial y la elaboración e implementación de los proyectos de control, supresión y/o erradicación.

A nivel andino se cuenta con Comité Técnico de Sanidad Agropecuaria COTASA – Sanidad Vegetal que ha priorizado sus líneas de acción y ha hecho especial énfasis en la necesidad de contar con una metodología de control de moscas de la fruta en áreas urbanas, en ese marco se viene desarrollando la Metodología Regional (estándar/ armonizadas) para Control de Ceratitis capitata (moscas de la fruta) en áreas urbanas.

En la gestión 2021 se incluyeron dos nuevas plagas en la lista de prioridades del Comité Técnico de Sanidad



Agropecuaria: langostas y zebra chip de la papa

• **Langostas (Ortópteros)**

La plaga de langostas, incluye nuevas especies en la región andina: Schistocerca cancellata Serville, Rhammatocerus schistocercoides.

Dentro de este marco se tuvo un reporte sobre la situación actual de langostas en los Países Miembros, se reportaron acciones de vigilancia en la frontera sur este de Bolivia (Schistocerca) y en los llanos orientales de Colombia (Rhammatocerus schistocercoides). Es oportuno señalar que todas las presentaciones coincidieron en la importancia de la labor de monitoreo temprano de la plaga y en general acerca de la necesidad de enfatizar las labores de prevención. Precisamente, sobre la base de las presentaciones realizadas, el COTASA identificó los siguientes puntos de interés común:

- Desarrollo de un taller interno para conocer el estatus fitosanitario de langostas en los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Elaboración de un boletín regional, incluyendo información acerca de "áreas potenciales de gregarización" de las langostas y otros indicadores que sirvan para realizar un monitoreo regional, en este sentido se han sostenido reuniones sobre la información que puede ser intercambiada entre los Países Miembros de la Comunidad Andina.

• **Zebra chip de la papa**

En el marco de las actividades relativas a las nuevas plagas priorizadas por el COTASA en la presente gestión, se han venido organizando diversos eventos para ampliar el conocimiento de los actores de la cadena productiva y de los organismos competentes acerca del "Zebra chip", enfermedad de la papa causada por Candidatus Liberibacter solanacearum.

Al respecto, los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria se encuentran elaborando una estrategia para la gestión regional, que incluya la prevención, diagnóstico y manejo integrado, desarrollada en alianza con investi-



N°	Componentes	Actividades
1	Promoción de la Normativa Andina	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de los contenidos del módulo e-learning sobre el registro de PQUAs, dirigido al personal nuevo de las Autoridades Competentes y público en general. Difusión sistemática de información orientadora para el uso adecuado de los PQUA, de manera coordinada con el sector privado y con enfoque en agricultores y profesionales agrícolas.
2	Fortalecimiento y nivelación de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> Talleres presenciales o virtuales dirigidos a las autoridades, mediante cooperación triangular entre las autoridades, identificando las fortalezas de las instituciones de los Países Miembros en materia de evaluación toxicológica y ambiental. Conversatorio virtual sobre las experiencias en la implementación del Sistema Globalmente Armonizado, con la participación de autoridades, sector privado y académicos. Desarrollo de caso de estudio aplicando el Manual Técnico Andino para el registro de PQUA (Resolución 2075). Solicitud de cooperación técnica regional a organismos internacionales para el fortalecimiento de capacidades y la mejor implementación del SGA.
3	Temas de debate académico e intercambio de información	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento para cancelación de plaguicidas, moléculas o ingredientes activos. Convenio de Rotterdam: Intercambio de información sobre la implementación del convenio en materia de monitoreo y notificación de los incidentes relacionados con Formulaciones Plaguicidas Extremadamente Peligrosas. Cambios menores en las formulaciones menores. Conversatorio entre autoridades sobre “cambios menores” en las formulaciones registradas.
4	Elaboración y establecimiento de normativas andinas	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de una Norma Andina armonizada sobre el registro de Plaguicidas Biológicos. Procedimiento para consumo propio de plaguicidas químicos de uso agrícola. Registro de PQUA a través de mecanismos de homologación. Incluyendo otros mecanismos de registro de PQUA's.

gadores y sectores interesados para punta morada de la papa y Zebra Chip.

La SGCAN es parte, junto con otras instituciones públicas y privadas del Comité Técnico Regional, el cual busca gestionar el conocimiento y facilitar información que apoye la prevención de potenciales impactos negativos en el cultivo de papa y el manejo del riesgo.

El Comité Técnico Regional ha desarrollado y participado en una serie de seminarios virtuales cuyo objetivo es el de establecer un espacio de intercambio de conocimiento,

diálogo y reflexión que fomente la toma de decisiones en los sectores públicos y privados para la prevención y/o el control de punta morada, de zebra chip y del psílido de la papa en la región.

2.1.3 Organización regional de protección fitosanitaria

La Comunidad Andina es reconocida por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, CIPF, como una organización regional de protección fitosanitaria, ORPF, aspecto que permite participar como región en los pro-

cesos de fijación de normas de la CIPF e interactuar con sus cuerpos de gobernanza como es la Comisión de Medidas Fitosanitarias, CMF. Sobre el particular se destacan los siguientes logros:

- La SGCAN es co-organizador del “Taller Regional 2022 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, CIPF, para América Latina.”, junto con el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur, CO-SAVE, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria de Centro América, OIRSA, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, este taller se desarrolló en el Gran Salón de la Secretaría General de la Comunidad Andina del 29 de agosto al 1 de septiembre.
- La SGCAN y las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria participan de manera activa en el Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal, GICSV, el cual actúa en el campo de la protección fitosanitaria, formalizado en un memorando de entendimiento entre las organizaciones regionales de protección fitosanitaria de las Américas, el 23 de marzo de 1998.
- Respecto a los grupos de trabajo se puede mencionar a:

- Grupo de certificación electrónica fitosanitaria (ePyto)
- El grupo de Huanglongbing (HLB) de los cítricos.
- El grupo de Tuta absoluta.
- El grupo de Foc R4T (Syn. Fusarium odoratissimum)
- El grupo de Orthopteros plaga (Langosta)
- El grupo de moscas de la fruta.
- La información que genera cada grupo se actualiza de manera constante en la página: <http://apps.iica.int/GICSV/programas/SanidadVegetal/default.aspx>

2.1.4 Plaguicidas

La CAN cuenta con normas que regulan el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA), que deben ser actualizadas con frecuencia para su adecuada aplicación. El Comité Técnico de Sanidad Agropecuaria COTASA-Plaguicidas cuenta con un Plan de Trabajo para el Bienio 2022-2023 en el cual se tienen identificadas tareas divididas en cuatro componentes, de los cuales se han priorizado para la gestión 2022 los siguientes:

2.2 Sanidad animal

La producción animal es uno de los rubros más importan-





tes en la economía de los Países Miembros de la CAN.

En este contexto la sanidad de los animales terrestres y acuáticos constituye un bien público para la Subregión Andina. Así, las acciones conjuntas en este campo, que realiza la SGCAN con las Autoridades Competentes de los Países Miembros, están dirigidas a lograr una mejora progresiva de la condición sanitaria de la Subregión y a prevenir el ingreso de enfermedades que puedan poner en riesgo el estatus sanitario. Por lo tanto, se reconoce que si no se protege adecuadamente la sanidad animal puede verse gravemente afectado el comercio nacional e internacional de productos de origen animal en los Países Miembros y, naturalmente, la producción pecuaria y la seguridad alimentaria de los ciudadanos andinos.

Debido a que las medidas de sanidad animal cobran cada vez mayor importancia para facilitar los intercambios internacionales seguros de animales y de sus productos, evitando el establecimiento de barreras comerciales injustificadas, los Países Miembros, con el apoyo de la SG-CAN, trabajan activamente en la armonización y actualización de las normas sanitarias andinas. En este sentido, se cumple con el postulado del Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, OMC, que sirve de fundamento a los Países Miembros para establecer medidas sanitarias basadas en normas científicamente sustentadas, a fin de alcanzar un nivel adecuado de protección sanitaria y facilitar el comercio seguro de animales y de sus productos.

• **Sanidad de animales terrestres**

La sanidad de animales terrestres se encuentra en el ámbito del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA), el cual tiene como objetivos la protección y mejoramiento de la sanidad animal de la subregión, la armonización de las normas sanitarias, la facilitación del comercio intrasubregional y con terceros países, y la implementación de programas de acción conjunta en el ámbito sanitario. Esto, teniendo en cuenta que la sanidad es fundamental para el mejoramiento de la competitividad del sector agropecuario de los Países Miembros y de la subregión en su conjunto, y para el mantenimiento de una oferta suficiente de productos agropecuarios pa-

ra abastecer los mercados nacionales e internacionales.

Igualmente, la sanidad animal en la subregión andina se concibe bajo el concepto de "Una sola salud", que reconoce que la salud humana y la salud animal son interdependientes y están ligadas a la preservación de los ecosistemas en los que existen.

Para el cumplimiento de los objetivos se realizan diferentes actividades en función de la aplicación de la normativa andina en materia de sanidad animal, como la realización de Análisis de Riesgo Comunitario (ARC) de enfermedades animales no reportadas en la Subregión o consideradas de importancia para los Países Miembros, según lo dispuesto en la Decisión 880; las actividades de cuarentena animal, de acuerdo a los consagrado en la Decisión 737, que establece el Reglamento Andino de Cuarentena para el comercio o la movilización intrasubre-

gional y con terceros países de animales terrestres y sus productos; la Decisión 814, sobre las medidas relativas a la prevención, control y erradicación de la peste porcina clásica; la Decisión 879 sobre las medidas de prevención y preparación frente a eventuales emergencias generadas por la peste porcina africana, PPA; la Decisión 793, relativa a las medidas dirigidas a la prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa, entre otras disposiciones. Igualmente, se cuenta con las resoluciones de la SGCAN que reglamentan aspectos de las Decisiones y que se adoptan para generar términos más precisos con el propósito de contribuir a un comercio de animales terrestres y sus productos, sanitariamente más seguro y transparente.

Estos desarrollos normativos comunitarios, y muchos otros más, son el producto de la labor de los especialistas de los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria

SOSA de los Países Miembros, que trabajan de manera coordinada en el seno del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria, COTASA, según el programa de trabajo que establecen para cada año, en el cual se priorizan temas de interés general, entre estos la revisión y actualización de las normas sanitaria andinas, que constituyen una de las principales bases para las actividades de inspección, vigilancia y control para las autoridades sanitarias de los Países Miembros y, naturalmente, para el comercio intrasubregional y con terceros países de animales y sus productos.

En este punto resulta pertinente destacar que las normas andinas se fundamentan en las recomendaciones técnicas de la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA/OIE y tienen como referente el Código Sanitario para los animales terrestres y el Manual de las pruebas de diagnóstico y de las vacunas para los animales terrestres.

• **Programas de acción conjunta:**

Fiebre aftosa

Es una de las enfermedades animales de mayor importancia a nivel mundial, debido a que ocasiona grandes pérdidas económicas a los ganaderos y a los países que la padecen. La fiebre aftosa puede afectar a varias especies de interés productivo como los bovinos, porcinos, ovinos y caprinos y genera grandes restricciones en el comercio nacional e internacional de productos de origen animal. Es por ello que los Países Miembros han priorizado disponer de normas comunitarias armonizadas para su prevención y erradicación, que han permitido realizar acciones coordinadas contra esta enfermedad. El trabajo conjunto en este frente de acción durante varios años ha contribuido a que todos los Países Miembros de la Comunidad Andina hoy estén libres de esta enfermedad. En efecto, todos los Países Miembros cuentan con el estatus oficial de libres de Fiebre aftosa otorgado por la OMSA/OIE. Los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria SOSA y el COTASA trabajan por fortalecer la vigilancia y la preparación ante la eventualidad de las incursiones virales desde países con una situación incierta de esta enfermedad o por estar afectados por la misma.

Por lo tanto, el reto más importante es mantener y mejorar





el estatus sanitario de la subregión y desarrollar acciones prioritizadas en el marco del Plan Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, PHEFA 2021-2025. En este sentido, con el apoyo del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, PANAFOSA, se está trabajando en la actualización y fortalecimiento de las estrategias nacionales y subregionales para la atención de emergencias por la enfermedad.

Peste porcina clásica (PPC) y peste porcina africana (PPA)

Peste Porcina Clásica, PPC

La PPC es una enfermedad endémica de gran incidencia para la ganadería en la Subregión Andina. Es una patología altamente contagiosa, presenta una elevada morbilidad y mortalidad e, igualmente, genera importantes limitaciones en el comercio internacional y, naturalmente, un notable riesgo para la seguridad alimentaria.

Los especialistas de los Países Miembros, bajo la coordinación de la SGCAN, han concebido la Decisión 814 del 2016 como referente para llevar a cabo la inspección, vigilancia y control de la enfermedad en la Subregión Andina, a fin de procurar mejorar progresivamente el estatus de PPC en los Países Miembros. Lo anterior contribuirá a mantener y promover la producción y productividad de la ganadería porcina, a mantener la seguridad alimentaria y mejorar la competitividad de la porcicultura en el comercio internacional.

Peste Porcina Africana, PPA

La PPA es una enfermedad exótica o no reportada en la Subregión Andina. Es una grave enfermedad viral contagiosa que afecta a los cerdos domésticos y silvestres. Se caracteriza por su alta virulencia, presentándose graves cuadros hemorrágicos con tasas de morbilidad y mortalidad que pueden alcanzar el 100% de los animales ex-

puestos. La peste porcina africana es una enfermedad para la cual actualmente no se cuenta con vacuna, ni tratamiento.

Si bien, la presencia y avance de la PPA en varios países de Europa y Asia resultaba preocupante, su notificación en los meses de julio y agosto del año 2021 en la República Dominicana y Haití es alarmante.

El ingreso de la PPA a la Subregión Andina supondría un impacto dramático sobre el sector porcícola y la seguridad alimentaria en los países, afectando la producción de carne, los precios, las exportaciones, la competitividad del sector, la disponibilidad de este alimento en la canasta familiar y generaría, en consecuencia, grandes pérdidas para los productores de porcinos.

La defensa contra la PPA reside en la prevención a través de medidas de bioseguridad en las fronteras: control del ingreso de carne y productos cárnicos de contrabando, fortalecimiento de medidas de bioseguridad en las granjas, disposición de sistemas de alerta temprana para la detección de la enfermedad a través de la capacitación a los productores y fortalecimiento de la capacidad de diagnóstico de las autoridades sanitarias. De otra parte, es imprescindible contar con normas y procedimientos armonizados para la prevención y la atención de emergencias.

Los Países Miembros y la SGCAN, en el seno del Comité Andino de Sanidad Agropecuaria, trabajaron en procura de la armonización y actualización de las medidas de prevención y atención de emergencias para que los Países Miembros actúen de manera coordinada ante la eventual presencia de la enfermedad. En este sentido, la Comisión de la Comunidad Andina expidió la Decisión 879 "Norma Sanitaria y Programa Subregional Andino contra la Peste Porcina Africana PPA".

Con ocasión de la expedición de esta norma, se estableció de manera estable y permanente el Comité Técnico Andino del Programa Subregional contra la Peste Porcina Africana COTAPPA, el cual tienen asiento tanto la Autoridades Sanitarias Oficiales como el sector privado. El COTAPPA desarrolla acciones en procura de la armónica aplicación de la Norma Sanitaria Andina contra la PPA

en los Países Miembros de la Comunidad Andina y coordina acciones comunitarias para la prevención y lucha contra la enfermedad.

De otra parte, y con el auspicio de la SGCAN y la asistencia de un consultor internacional experto, se lleva a cabo un análisis de riesgo regional para PPA en los Países Miembros de la CAN, con el fin de fortalecer de manera estratégica y fundamentada la capacidad de los Servicios Veterinarios para prevenir esta enfermedad.

Igualmente, y en este mismo sentido, reconociendo el riesgo que representan los productos de porcino portados por viajeros y tripulantes para vehicular el virus de la PPA y la comprobada eficacia de los binomios caninos en la detección de estas mercancías de riesgo, actualmente con el apoyo del IICA se ejecuta un proyecto para la revisión y fortalecimiento de la capacidad de los Servicios Veterinarios para detectar mercancías de riesgo en puestos aeropuertos y pasos de frontera, a través de esta eficiente estrategia.

También, los Países Miembros y la SGCAN, en el seno del COTASA y el COTAPPA, han priorizado el desarrollo de trabajos para la prevención de la PPA y el mejoramiento de la capacidad de los Países Miembros, para enfrentar una eventual emergencia por el ingreso de la enfermedad. A este respecto, la SGCAN participa y sigue las orientaciones del GF-TADs de la OMSA/OIE y la FAO (Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales) y también coordina acciones pertinentes con los Países Miembros, en áreas técnicas priorizadas por el COTAPPA, en el marco de la estrategia regional para contención y prevención de la diseminación de la PPA. Complementariamente en coordinación y con el apoyo de organizaciones regionales y organizaciones técnicas internacionales, se llevan a cabo actividades de capacitación a través de seminarios virtuales en temas de preponderante interés para la prevención de la enfermedad y para el mejoramiento de la capacidad de los países para la atención de emergencias.

- **Sanidad de animales acuáticos**

Los animales acuáticos y sus productos se han conso-



lidad como un importante rubro de exportaciones de algunos Países Miembros e igualmente en todos ellos constituyen un importante reglón de abastecimiento para la seguridad alimentaria como fuente de proteína, asequible a amplios estratos de la población de la CAN. Sin embargo, para mantener la expansión de la acuicultura es necesario proteger la sanidad animal. En este orden de ideas, es muy importante contar con un cuerpo normativo actualizado que sirva a los propósitos de mantener y mejorar el estatus sanitario de los animales acuáticos.

Para tal propósito se dispone de la Decisión 808, que aprueba medidas relativas a la prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales acuáticos y el Plan Andino de contingencia contra el síndrome de la mortalidad temprana/enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda (EMS/AHPND) del camarón de cultivo, enfermedad exótica a la región. Igualmente, con respecto a la enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda (AHPND), se han adoptado normas andinas para la notificación obligatoria de enfermedades de los animales acuáticos y para el comercio o movilización de mercancías de riesgo.

De otra parte, durante el año 2021, los grupos de especialistas de los animales acuáticos y terrestres trabajaron mancomunadamente y desarrollaron la norma para realizar análisis de riesgo comunitario de enfermedades de estos, no reportadas en la subregión o de importancia sanitaria para los Países Miembros, la cual fue expedida mediante la Decisión 880 de 2021. Asimismo, mediante la Resolución 2267 de 2022, los Países Miembros adoptaron categorías de riesgo sanitario, para contribuir a hacer más seguro el comercio de mercancías de animales acuáticos y de los insumos veterinarios de uso en acuicultura, a nivel intrasubregional y con terceros países.

El propósito de todas estas normas armonizadas es el de procurar el mejoramiento del estatus sanitario de los países y contribuir al desarrollo de la acuicultura, en la medida en que esta actividad constituye un pilar fundamental para la protección de la seguridad alimentaria en todos los Países Miembros para el fomento de las exportaciones.

- **Productos veterinarios**

Los productos veterinarios son fundamentales para el mantenimiento y mejoramiento del estatus sanitario y para la protección del bienestar de los animales. Son insumos indispensables para el mejoramiento de la producción y productividad y de la seguridad alimentaria.

En este sentido, es muy importante contar con un marco regulatorio armonizado y actualizado de productos veterinarios en la subregión. Lo anterior, además a fomentar el comercio seguro de este tipo de insumos, tanto aquellos producidos en la región, como procedentes de terceros países.

La norma andina que actualmente reglamenta el registro y control de los productos veterinarios es la Decisión 483 del 2000. Teniendo en cuenta la antigüedad de esta disposición y los avances científicos en la materia, el Grupo de Especialistas en productos veterinarios del Comité

Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria, COTASA, integrado por especialista en productos veterinarios, tanto de animales terrestres, como de animales acuáticos, con el apoyo de la SGCAN, adelantan activamente el proceso de su actualización, lo cual supondrá la sustitución de esta Decisión y la expedición de un Manual Técnico para facilitar la aplicación de la nueva norma comunitaria.

El propósito consiste en lograr con este marco regulatorio armonizado para facilitar el proceso de registro de los productos veterinarios en los Países Miembros y contribuir a mantener y mejorar la disposición de productos veterinarios seguros y de calidad en la subregión andina.

2.3 Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad

La Decisión 621 crea el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria y la Decisión 708 aprue-

ba el reglamento de dicho Fondo, que es de naturaleza concursable y sus recursos deben asignarse a proyectos que alcancen las mayores calificaciones.

La SGCAN publicó una convocatoria, según lo establecido en la Decisión 708 de la Comisión ampliada con ministros de Agricultura, para seleccionar proyectos productivos en la Subregión, de interés comunitario, que mejoren la eficiencia, sostenibilidad y rentabilidad de las unidades productivas para promover de forma integral y equitativa las zonas rurales, garantizando la seguridad alimentaria y el desarrollo del sector agropecuario.

Se recibieron 128 propuestas, de las cuales 4 fueron seleccionadas por el Comité Andino Agropecuario para su cofinanciación:





N°	Proyecto	Resultados	Avance
1	Conformación de un núcleo genético para la repoblación de camélidos sudamericanos (alpacas) en el territorio binacional del pueblo de los Pastos, frontera norte de Ecuador y sur de Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> Incentivar la cría y manejo sustentable y sostenible de alpacas en el territorio binacional del pueblo de los Pastos como una alternativa de producción amigable con el ambiente, que contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural y los procesos organizativos de comunidades de alta montaña (Páramos andinos). 	40%
2	Mejoramiento de la capacidad de los productores alpaqueros, a través de conservación de pastos y sanidad animal del distrito de Cojata, provincia de Huancané – departamento de Puno – Perú y la comunidad indígena originaria de Ucha, provincia de Franz Tamayo, Bolivia.	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de mallas ahijaderas (cercos). La implementación de cobertizos para el ganado Equipamiento y módulos de medicamento. Capacitación en nutrición y sanidad animal. Adecuado conocimiento sobre la conservación de los pastos y forrajes 	100%
3	Escalamiento productivo de mortiño (<i>Vaccinium floribundum</i>) para el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina y la conservación de la biodiversidad en Colombia y Ecuador.	<ul style="list-style-type: none"> Caracterizar la cadena de valor de mortiño (<i>Vaccinium floribundum</i>) en la región andina del sur de Colombia (departamento de Nariño) y norte de Ecuador (provincias de Pichincha e Imbabura). Fortalecer sistemas de producción sostenibles mediante huertos agroforestales con diversidad de especies hortícolas y medicinales para mejorar la seguridad alimentaria. Generar una propuesta binacional participativa para la conservación del germoplasma de las diferentes especies de mortiño. 	100%
4	Fortalecimiento de la producción de ganado lechero en el municipio de Tiahuanacu, Bolivia.	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de la conservación de forrajes: implementación de heniles. Fortalecimiento de las capacidades técnicas sobre manejo y conservación de forrajes, alimentación del ganado bovino, parásitos de bovinos y manejo reproductivo y mejora genética de bovinos y asistencia técnica. Sanidad animal: planificación de la campaña de desparasitación seccional con la red de promotores de sanidad animal y Uywa kamanis. Mejoramiento genético: planificación de servicio de inseminación artificial de ganado bovino con la red de promotores en inseminación artificial. 	80%

Actualmente los cuatro proyectos del Fondo de Desarrollo Rural se encuentran en distintos grados de avance, en su mayoría por complicaciones generadas a través de las medidas tomadas para enfrentar la pandemia por la COVID-19, puesto que en los años 2020 y 2021 se estaban ejecutando sus actividades.

2.4 Inocuidad alimentaria

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia para proteger la salud de la población. Si bien no se cuenta con una normativa específica sobre la materia, en la Decisión 742 se deja claro que la inocuidad de los alimentos forma parte de los temas de la integración y, por tanto, los Países Miembros se encuentran en la capacidad de desarrollarlas e implementar una estrategia subregional sobre la materia.

2.5 Agenda Agropecuaria Andina

La formulación de la Agenda Agropecuaria Andina surge de la voluntad de los Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Comunidad Andina, quienes, mediante declaración conjunta, suscrita el 5 de febrero de 2021 en la jornada de cierre del Foro Agropecuario Andino, manifestaron su deseo de desarrollar una agenda proactiva para fortalecer la integración regional, activar la dinámica comercial, e implementar acciones de cooperación para el desarrollo rural y agropecuario andino.

La formulación de la agenda tiene como insumos las reflexiones colectivas sobre temas rurales y agropecuarios del más alto interés para la región, logradas en el Foro Agropecuario Andino, desarrollado entre diciembre de 2020 y febrero de 2021, con la participación de líderes del sector público, empresarial, académico y comunitario, con miras a la construcción de una apuesta agrícola de cooperación e integración regionales, que considere el contexto de la pandemia de la COVID-19 y la necesaria reactivación del sector agropecuario andino.

Proyectos de la Agenda Agropecuaria Andina (AAA)	
Nombre del Proyecto	Eje
PERFIL N°1: Fortalecimiento y Aceleración de la competitividad y crecimiento del comercio internacional en el sistema agroalimentario en la Región Andina.	EJE N°1: El Comercio y desarrollo de los agronegocios.
PERFIL N°2: Desarrollo de capacidades de las productoras y productores agropecuarios organizados con énfasis en la Agricultura Familiar para emprender iniciativas de inserción formal en mercados de la Región Andina.	
PERFIL N°3: Asociatividad para la mejora de la competitividad de las mujeres rurales de la Agricultura Familiar de los países de la Región Andina.	EJE N°2: Agricultura familiar y mujer rural
PERFIL N°4: Fortalecimiento de capacidades que contribuyan al cierre de brechas tecnológicas en los procesos productivos sostenibles, comerciales y empresariales de la Agricultura Familiar de la Comunidad Andina rurales.	



<p>PERFIL N°5: Red Andina de intercambio para la gestión de conocimientos en desafíos sanitarios y fitosanitarios frente a requerimientos de Países andinos y terceros países (RAGO).</p>	<p>EJE N°3: Sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos</p>
<p>PERFIL N°6: Fortalecimiento de sinergias y alianzas estratégicas para la Gestión Sanitaria y Fitosanitaria en la Región Andina.</p>	

El objetivo general es el de contar con un instrumento de planificación de corto y mediano plazo, para fortalecer la integración regional, activar la dinámica comercial e implementar acciones rentables, sostenibles e incluyentes de cooperación para el desarrollo rural y agropecuario andinos.

Para alcanzar el objetivo definido se aprobaron y desarrollaron los seis perfiles de proyectos contenidos en tres líneas estratégicas específicas y dos líneas estratégicas transversales, de la siguiente manera:

Líneas estratégicas específicas:

- Desarrollo de agronegocios, cadenas de valor y comercio exterior
- Agricultura familiar
- Sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos

Líneas estratégicas transversales:

- Tecnología e innovación
- Fortalecimiento de capacidades

Los perfiles trabajados con las delegaciones de los Países Miembros en coordinación con la FAO, IICA, PPT y SGCAN fueron priorizados para que su avance diera como resultado la formulación de tres perfiles convertidos en proyectos y con su respectiva propuesta de fuente de financiación identificada los cuales se detallan de la siguiente manera:

1. Fortalecimiento y Aceleración de la competitividad y crecimiento del comercio internacional en el sistema agroalimentario en la Región Andina.
2. Fortalecimiento de capacidades que contribuyan

al cierre de brechas tecnológicas en los procesos productivos sostenibles, comerciales y empresariales de la Agricultura Familiar de la Comunidad Andina.

3. Red Andina de intercambio para la gestión de conocimientos en desafíos sanitarios y fitosanitarios frente a requerimientos de Países andinos y terceros países (RAGO).

Con base en la información generada en las mesas de trabajo entre países, organismos de apoyo y la SGCAN, y con apego a las orientaciones para su elaboración, previo acuerdo de las partes involucradas, se estableció la pauta de la Agenda Agropecuaria Andina, bajo una estructura que propone los siguientes bloques:

- (i) Contexto
- (ii) Orientaciones generales
- (iii) Líneas de acción específicas–resultados
- (iv) Líneas de acción transversales
- (v) Proyectos articuladores (nuevos o en marcha), y
- (vi) Organización para la ejecución.

El proceso de concertación de la agenda se ha realizado en conjunto con los Ministerios de Agricultura y Comercio para luego ser llevado al Comité Andino Agropecuario, para que, desde esas instancias, se participe y retroalimente el documento mediante mesas técnicas de trabajo ampliadas con las delegaciones de todos los Países Miembros, proponiéndose un plan de trabajo a entregar al finalizar cada Presidencia Protempore.

El diseño y formulación de la Agenda Agropecuaria Andina ya ha pasado por la gestión de dos Presidencias Pro-Tempore, Colombia y Ecuador, dejando como avances las siguientes fases:

1. Fase de concertación, resolución de propuestas y generación de acuerdos, con el objetivo de aprobar por todos los Países Miembros la Agenda Andina Agropecuaria.
2. Fase de preparación de los perfiles priorizados que no tengan objeciones, para levantar la información necesaria como presupuesto, línea base de beneficiarios, cronogramas, elaboración de indicadores, entre otros requerimientos que se requieran para tener el proyecto elaborado.

3. Fase de negociación, los proyectos desarrollados como prioritarios para su implementación en el 2022, son presentados en diferentes espacios de financiación. Esta es la última etapa de la PPT de Ecuador, donde con apoyo de la FAO, IICA y SGCAN se adelantó un mapeo sobre las posibles fuentes de cooperación y respaldo financiero. y por otro lado se está trabajando con IICA el desarrollo de un micrositio para la consolidación de información y el seguimiento de las actividades de formulación y gestión de los proyectos.





[3]

CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

El Sistema Andino de la Calidad, conformado por las actividades de Normalización Técnica, Acreditación, Evaluación de la Conformidad, Reglamentación Técnica y Metrología, tiene por objeto facilitar el comercio Intracomunitario por medio de la mejora en la calidad y seguridad de los productos, así como la eliminación de obstáculos técnicos innecesarios al comercio en la subregión. Este sistema está regido por la Decisión 850 "Sistema Andino de la Calidad", aprobada por la Comisión de la Comunidad Andina el 25 de noviembre de 2019.

- **Normalización técnica**

La finalidad de la normalización técnica andina es servir de mecanismo al Sistema Andino de la Calidad para facilitar el comercio, la transferencia tecnológica, y mejorar la calidad y competitividad de los productos y servicios, a través de la aplicación de requisitos o estándares técnicos comunes en la subregión, respecto a productos priorizados por los Países Miembros.

Se tiene previsto continuar con la revisión de la relación de normas técnicas andinas con el fin de establecer un plan de actualización de normas técnicas andinas y, por otro lado, un plan de elaboración de normas técnicas andinas donde se prioricen los productos requeridos en el marco de la pandemia, que requieren norma técnica y sobre productos andinos; estos últimos con miras a convertirlas en normas Codex o ISO. Así mismo, en el marco de lo establecido en la Decisión 850 (Disposición transitoria), se tiene previsto la revisión de la Resolución 1685 "Actualización del Reglamento de la Red Andina de Normalización"

- **Reglamentación técnica**

El desarrollo de requisitos técnicos comunes de cumplimiento obligatorio facilita notablemente el intercambio

comercial de los productos en la subregión, además su implementación a cargo de las partes interesadas, permite la mejora progresiva de la competitividad de los sectores involucrados en beneficio de los consumidores. A partir del 15 de noviembre de 2021 entraron en vigencia la Resolución 2109 que aprueba el Reglamento Técnico Andino para el etiquetado de confecciones³, modificado por la Resolución 2173 y la Resolución 2107 que aprueban el Reglamento Técnico Andino para el etiquetado de calzado, productos de marroquinería, artículos de viaje y similares, modificado por la Resolución 2170. Los citados reglamentos Técnicos Andinos tienen como objetivo legítimo la prevención de prácticas que puedan inducir a error en los consumidores.

De otro lado, se cuenta con la Resolución 2120 que aprueba el Reglamento Técnico Andino sobre especificaciones técnicas microbiológicas de productos cosméticos, modificado por la Resolución 2151 y la Resolución 2206, emitida por la SGCAN el 17 de junio de 2021 mediante la cual se aprueba el Reglamento técnico andino de buenas prácticas de manufactura (BPM) en productos cosméticos y entrará en vigencia a los treinta (30) meses de publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena y la normativa complementaria que fue aprobada mediante la Resolución 2214 del 16 de julio de 2021 referida a la lista de verificación y criterios de evaluación armonizados de buenas prácticas de manufactura (BPM) en productos cosméticos que entrará en vigencia de forma conjunta con la Resolución 2206.

Se tienen previstos, según el plan de trabajo del grupo de expertos gubernamentales para la armonización de legislación sanitaria (sanidad humana) los siguientes pro-

³ En Perú entró en vigor el 14 de febrero de 2021, debido a que dicho país se acogió a lo establecido en la Resolución 2173.



yectos: proyecto sobre requisitos técnicos de productos de higiene doméstica que cuentan con propiedad desinfectante; proyecto de reglamento técnico andino sobre requisitos técnicos productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal; proyecto de reglamento técnico andino para el etiquetado de productos cosméticos. Además, en el Comité Andino de la Calidad se tiene previsto el proyecto normativo sobre lineamientos y criterios para determinar el material predominante del calzado, entre otros.

Se cuenta también con lineamientos actualizados (Decisión 827) y mandatorios para la elaboración y notificación de medidas relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio de los Países Miembros, con los cuales se asegura una mayor previsibilidad por parte de los interesados y empresas en general sobre los requisitos técnicos que tendrán que cumplir sus productos en el país de destino de comercialización; estas medidas son notificadas por medio del sistema de alerta del exportador, sistema de información y notificación de reglamentación técnica (SIRT) (Decisión 615)⁴.

⁴ <http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

- **Evaluación de la conformidad y la metrología**

El reconocimiento internacional de los organismos nacionales que conforman las redes andinas de acreditación y metrología, y de los resultados que emiten las entidades acreditadas, es otro de los beneficios del desarrollo de acciones en estos temas, lo cual genera una mayor credibilidad y confianza en dichos resultados de evaluación de la conformidad. Es así como se cuenta con normativa para facilitar la circulación de instrumentos de medición y patrones de referencia (Decisión 817) para realizar comparaciones de resultados interlaboratorios de la CAN y con terceros países.

Asimismo, se está trabajando en la armonización de los Requisitos para evaluadores y expertos técnicos que evalúan esquemas de acreditación y lineamientos para la cooperación entre Organismos Nacionales de Acreditación ISO/IEC 17025, ISO/IEC 15189, ISO/IEC 17065, ISO/IEC 17020, ISO/IEC 17021-1, ISO/IEC 17024, ISO/IEC 17043 e ISO/IEC 14065.

También se cuenta con un padrón andino de evaluadores y expertos técnicos (Resolución 1885) a nivel comunitario



para evaluar los organismos de evaluación de la conformidad (laboratorios de ensayo y calibración).

De otro lado, gracias al Banco Interamericano de Desarrollo se ejecuta el proyecto “Articulación de los organismos de acreditación para el fortalecimiento de la infraestructura de calidad a nivel andino”, el que cual beneficiará a los Organismos Nacionales de Acreditación de los Países Miembros (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú). El proyecto señalado permitirá el desarrollo de herramientas informáticas que permitan la sistematización del padrón andino de evaluadores y expertos técnicos que cumplen los requisitos de competencia, armonizados por los Países Miembros y su sistema de gestión para el aprendizaje, al igual que el desarrollo de un sistema de búsqueda de servicios de los organismos de evaluación de la conformidad andinos acreditados en la subregión, lo cual fortalecerá a los organismos nacionales de acreditación que conforman la Red Andina de Acreditación del Comité Andino de la Calidad.

3.1 Sanidad humana

Este tema se desarrolla por la necesidad del mercado en la facilitación del comercio y de la Notificación Sanitaria Obligatoria, NSO, de productos relacionados con el cuidado y limpieza del cuerpo humano (cosméticos y productos absorbentes de higiene personal) y la higiene doméstica, que puedan presentar un riesgo sanitario en la población. El tema se desarrolla en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria, llamado también Grupo de Expertos de Sanidad Humana. Al respecto cabe destacar que la industria cosmética y de aseo ha seguido participando activamente durante los últimos años en las consideraciones que se han tenido sobre armonización, aplicación y actualización de la normativa andina correspondiente.

En el 2021, con la finalidad de mitigar en las empresas los efectos de la pandemia y facilitar el comercio mediante la agilización de trámites, se armonizó la normativa comunitaria (Decisiones⁵ y Resolución⁶) las mismas que permiti-

5) Decisiones 870, 871, 872 y 873, y sus consecuentes modificatorias Decisiones 889, 890, 891 y 892.

6) Resolución N° 2186.

rán aportar a la disponibilidad en el mercado de productos, muchos de ellos necesarios para la prevención de la COVID-19 en los Países Miembros de la Comunidad Andina y la reactivación económica de dichos sectores.

Asimismo, debido a las medidas adoptadas por los Países Miembros y terceros países, orientadas a mitigar y contener la propagación de la COVID-19, tales como la declaratoria de la emergencia sanitaria, el aislamiento preventivo, entre otras, luego de la prórroga de la entrada en vigor de la Decisión 833, modificada por las Decisiones 851 y 857, entró en vigor el 1 marzo de 2021.

Del mismo modo, en el 2021, se emitieron las Resoluciones 2206 sobre “Buenas prácticas de manufactura (BPM) en productos cosméticos” y Resolución 2214 “Lista de verificación y criterios de evaluación armonizados de buenas prácticas de manufactura (BPM) en productos cosméticos”, el mismo que permitirá la verificación del cumplimiento de las BPM para el otorgamiento de la autorización sanitaria de funcionamiento o certificado de capacidad o permiso de funcionamiento, o cuando soliciten voluntariamente la certificación de BPM de empresas o establecimientos que fabrican, envasan, acondicionan o maquilan productos cosméticos, que se comercialicen en los territorios de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Cabe destacar que la citada lista de verificación, así como el Reglamento Técnico Andino de BPM, entrarán en vigor de forma conjunta después de 30 meses de haber sido publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena. Cabe indicar que este tiempo previsto contempla el periodo de adecuación necesario que requieren los establecimientos a la nueva versión de la citada norma; más aún, considerando el tiempo de emergencia sanitaria y el proceso de reactivación económica que adelantan diversas empresas en la región andina.

Entre otras normas comunitarias aprobadas, que regulan aspectos sanitarios para la producción y comercialización de los productos cosméticos, se tiene la Resolución 1905 que prohíbe el uso de los parabenos de cadena larga como ingredientes y las Resoluciones 1953 y 2025 que restringen y prohíben el uso de 19 ingredientes que podían ser utilizados en jabones cosméticos para el aseo

e higiene corporal y que declaran acción antibacterial o antimicrobiana, entre ellos el triclosán y el triclorobán. Así mismo, a la fecha se viene trabajando en la normativa comunitaria para restringir el uso de sustancias como el Nonilfenol o Etoxilados de Nonilfenol como ingrediente de Productos de higiene doméstica, que se espera sea aprobado mediante resolución de la SGCAN.

También se cuenta con la normativa que facilita la notificación obligatoria (NSO) de los productos ambientadores (Decisión 826) que están enmarcados en el alcance de la Decisión 706 sobre productos de higiene doméstica. La nueva normativa permite agrupar estos productos en cuanto a su aroma (fragancia) y, de la misma forma, tramitar una sola NSO.

Con miras a contar con normativa comunitaria adaptada los cambios tecnológicos, prácticas de comercio y como resultado de su implementación, se viene revisando la Decisión 783 “Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado” y la modificación de la Decisión 706 “Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal”.

Así mismo, como parte del desarrollo e implementación del proyecto INTERCOM, se están ejecutando actividades con el Grupo de Expertos de Sanidad Humana para el desarrollo del Módulo de la NSO que permitirá la interoperabilidad de información relacionada con la Notificación Sanitaria Obligatoria.

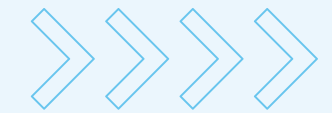




[DIRECCIÓN GENERAL 2]

INTEGRACIÓN FÍSICA,
TRANSFORMACIÓN
PRODUCTIVA, SERVICIOS E
INVERSIONES





[4]

INTEGRACIÓN FÍSICA

4.1 Transporte de pasajeros y mercancías

La integración física en la Comunidad Andina, como un elemento facilitador del comercio, permite la construcción de un mercado dinámico de intercambio de bienes y servicios al interior de la subregión. En un trabajo coordinado y apoyado técnicamente por la SGCAN, los Países Miembros buscan que el sector transporte se convierta, cada vez más, en una herramienta eficaz para generar un mercado fluido e incrementar la competitividad de la región.

La principal tarea de la SGCAN es apoyar el desarrollo de un modelo de gestión eficiente para el sector de transporte, que vaya acorde con las necesidades del comercio, las innovaciones tecnológicas y el desarrollo logístico del sector productivo de la región. Uno de los elementos más importantes del modelo de gestión consiste en contar con un marco normativo eficiente y actualizado de manera permanente en los diferentes modos de transporte, que permita contar a los operadores y usuarios de transporte con procedimientos y reglas claras.

Transporte Terrestre: A través del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre se impulsan soluciones a los problemas que se presentan en el transporte internacional por carretera y en los pasos de frontera. Durante la pandemia provocada por la COVID-19, este Comité trabajó arduamente diseñando soluciones que garantizaron un adecuado transporte de bienes dentro y fuera de la región lo que garantizó un adecuado abastecimiento y seguridad sanitaria para los operadores. Para el efecto se desarrolló una normativa que redujo la tramitología y la automatización de procesos, respetando el distanciamiento social.

Actualmente el Comité está trabajando en la implementación de la interoperabilidad entre los Servicios Web de



los Países Miembros de acuerdo con lo establecido en la Decisión 837, en dos ámbitos, el de la interoperabilidad semántica (estandarización de campos) y el de la gobernanza de la interoperabilidad. Esto permitirá realizar consultas de todas las empresas que cuenten con Permiso Originario en el país consultado, acceder a la información a detalle de la empresa, del vehículo, habilitaciones y deshabilitaciones de vehículos y unidades de carga.

Adicionalmente, el Comité finalizó la primera revisión del Proyecto de Normativa Andina del régimen de sanciones e Infracciones para el Transporte Internacional de pasajeros por carretera, derivado de la Decisión 398, lo que garantizará la armonización de las normas y reglamentos técnicos relativos al tránsito y al transporte internacional por carretera de pasajeros.

En el ámbito de la Seguridad Vial, la SGCAN desarrolló el proyecto "Por las vidas de la CAN" como un espacio de intercambio de experiencias en los asuntos prioritarios de los Países Miembros y también como un espacio de capacitación, contando con expertos mundiales en esta materia. En este sentido se viene trabajando con el Instituto de Capacitación de las Naciones Unidas, UNITAR, en el desarrollo de varios proyectos que permitan generar nuevas alternativas para reducir siniestros de tránsito en la región, en función un acuerdo marco firmado que

contempla el desarrollo de actividades de capacitación y socialización en temas de seguridad vial.

Transporte acuático: De igual manera, el Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático trabaja en mantener un modelo de gestión actualizado y eficiente en el transporte acuático, el marco normativo andino cuenta con la Decisión 288 que establece libertad de acceso para la carga originada y destinada, por vía marítima dentro de la subregión, a ser transportada en buques propios, fletados u operados por compañías navieras de los Países Miembros y de terceros países.

El Comité realizó un diagnóstico en cada uno de los Países Miembros que permitió la implementación de las Decisiones 609 y 659, las mismas que buscan facilitar la operación de las empresas que prestan servicios de transporte marítimo y el reconocimiento de los títulos de la gente de mar. Derivado del diagnóstico efectuado, el Comité aprobó un plan de acción que se está implementando, lo que permitirá ampliar el conocimiento de las decisiones por parte de usuarios y operadores de servicios de transporte acuático.

Adicionalmente, el Comité organizó el webinar "El impacto del transporte fluvial en el comercio subregional de la CAN" en el cual se determinaron un conjunto de acciones

orientadas a alcanzar objetivos estratégicos para el transporte fluvial como la mejora de la gobernabilidad y modernización de la gestión, el contar con una infraestructura eficiente e integrada a corredores logísticos, el mejorar las condiciones de la navegabilidad, el contar con una flota moderna, eficiente y tecnológicamente actualizada y mejorar los aspectos ambientales asociados a la navegación fluvial en la subregión. Todos estos aspectos serán considerados para impulsar el desarrollo del transporte fluvial intrarregional que permita contar con una alternativa para incrementar el comercio comunitario.

Transporte aéreo: El Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas ha visto la necesidad de impulsar la normativa andina sobre pasajeros disruptivos o insubordinados necesaria para desestimular estas conductas inapropiadas tanto pasajeros a bordo como de los usuarios de los aeropuertos de los Países Miembros. Así mismo, el Comité se ha propuesto actualizar la Decisión 619 que establece los derechos y obligaciones de los usuarios, transportistas y operadores de los servicios de transporte aéreo regular y no regular en la Comunidad Andina, de tal forma que defina un marco armonizado con la realidad de los Países Miembros.

Adicional a la labor de los comités, dentro del plano regional se busca la cooperación y complementación con otros organismos internacionales, con el fin de difundir e impulsar la aplicabilidad de los acuerdos y normas generadas en beneficio de los ciudadanos andinos, puesto que se cuenta con un acervo jurídico que permite la regulación del transporte de pasajeros y mercancías por vía terrestre, aérea, marítima y multimodal.

4.2 Interconexión eléctrica

Con el fin de cumplir uno de los objetivos centrales del Acuerdo de Cartagena, los Países Miembros desarrollan acciones conjuntas para mejorar el aprovechamiento de su espacio físico, el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la subregión.

Así, uno de los campos medulares para realizar estas acciones es la energía. Por ello, para lograr tal propósito se requiere consolidar y fortalecer la normativa y la infraes-



estructura física en cada uno de los Países Miembros y lograr sistemas regionales interconectados.

Con la plena interconexión eléctrica se garantiza la obtención de beneficios en términos económicos, sociales y ambientales que puedan conducir a la optimización de sus recursos energéticos y a la seguridad y confiabilidad en el suministro eléctrico.

Los Países Miembros cuentan con una instancia técnica de discusión y análisis a través del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad, CANREL, donde participan los representantes de los entes normativos y reguladores de electricidad. Esta instancia de formular propuestas conducentes al avance del proceso de armonización de los marcos normativos necesarios para la implementación plena de la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad, en la cual ha participado Chile como país miembro asociado

de la Comunidad Andina.

Actualmente se cuenta con un nuevo marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad, plasmado en la Decisión 816, y desde su emisión, los Países Miembros han orientado sus esfuerzos a realizar el análisis y desarrollo los tres reglamentos: operativo, comercial y coordinador regional, que permitirán la plena implementación y operatividad del nuevo marco regulatorio en materia de transacciones internacionales de electricidad. Sin perjuicio de lo indicado, la Decisión 816 mantiene la vigencia del régimen transitorio entre Colombia y Ecuador, y Ecuador y Perú hasta la fecha de aprobación de los reglamentos.

Es importante destacar que las actividades relacionadas con la elaboración de la reglamentación de dicha Decisión son apoyadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como los estudios de las interconexiones



bilaterales, en el marco de la iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina, SINEA, que coadyuva con el objetivo de alcanzar la plena interconexión regional.

4.3 Telecomunicaciones

La integración física del territorio andino y el desarrollo de la infraestructura tiene entre sus pilares a las telecomunicaciones. Hoy en día las telecomunicaciones han evolucionado de manera acelerada y constante de tal forma que se hace impensable la vida cotidiana sin el uso de las TIC en el campo laboral, académico y personal. Sin embargo, este aceleramiento y tecnificación no incluye a todos los ciudadanos por las dificultades existentes en su acceso.

En el marco de la Comunidad Andina se adelantan en esta área las acciones destinadas a promover, gestionar y apoyar el desarrollo de las telecomunicaciones, con fundamento en la normatividad vigente.

Así, desde la SGCAN se apoyan las gestiones y actividades del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones, CAATEL, que tiene entre sus objetivos: fomentar el proceso de liberalización progresiva del comercio de servicios públicos de telecomunicaciones y promover la integración y desarrollo del sector a nivel comunitario, a través de la coordinación entre las autoridades de los países.

Si bien, los logros más visibles a la fecha son los relacionados con establecer una sólida normativa y apoyar a los Países Miembros en las acciones comunitarias y proyectos en la materia, se destacan las actividades centrales que actualmente se desarrollan en el CAATEL, acompañadas por la coordinación y soporte técnico de la SGCAN. Estas son:

- **Roaming andino:** Seguimiento a la implementación y aplicación de la Decisión 854. Gracias a esta norma andina, desde el 1 de enero de 2022 se aplican las mismas condiciones o planes tarifarios que el país de origen por los servicios de voz, SMS y datos para la prestación del servicio de roaming internacional a usuarios en la modalidad postpago, en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

- **Agenda Digital Andina:** En abril de 2022 las altas autoridades de telecomunicaciones, TIC, gobierno y transformación digital de los Países Miembros aprobaron esta estrategia regional y su correspondiente hoja de ruta, que tiene como ejes el gobierno y transformación digital, la infraestructura y conectividad, talento y economía digital, así como las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

- **Lineamientos de protección al usuario de telecomunicaciones:** En julio de 2022 fue aprobada la Decisión 897 que actualiza los lineamientos previamente establecidos a través de la Decisión 638, para la protección de los derechos de los usuarios en materia de telecomunicaciones en temas tales como datos personales, seguridad, transparencia, confidencialidad, intimidad, integridad e inviolabilidad de las comunicaciones, acceso a una internet abierta, neutralidad de red, servicios de roaming internacional, entre otros.

- **Lista Andina Satelital:** Consistente en el registro de los satélites geoestacionarios que operan sobre el territorio de los Países Miembros, de conformidad al procedimiento establecido en la Decisión 877.

- **Apoyo a los Países Miembros para el aprovechamiento y uso de la capacidad satelital del satélite andino SES-10, ubicado en la red satelital Simón Bolívar 2.** El satélite andino SES-10 fue lanzado y posicionado con éxito en 67 grados Oeste, en marzo del 2017. A la fecha, los Países Miembros tienen la oportunidad de contar con servicios satelitales sin costo para actividades gubernamentales sin fines comerciales y, además, sus funcionarios fueron capacitados en temas referidos a la tecnología satelital desarrollada por SES.

- **Posicionamiento de la Comunidad Andina y sus Países Miembros en los foros internacionales:** se impulsa la presencia de los países y de la SGCAN en las reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL.



[5] TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

5.1 Promoción comercial

La SGCAN contempla, en cumplimiento de sus lineamientos, desarrollar actividades para la promoción de las exportaciones de los productos andinos. En ese contexto se realiza un trabajo conjunto con las agencias de promoción andinas, a través del Comité Andino de Promoción de Exportaciones, CAAPE, con el fin de lograr un mayor comercio intrarregional de bienes y servicios, así como un incremento de las inversiones intrarregionales.

Luego de haber culminado el proceso de creación de la Zona de Libre de Comercio al interior de la subregión andina, los países miembros vieron la necesidad de llevar a cabo acciones para difundir su oferta exportable, tanto al interior del bloque como fuera de este.

En tal contexto, los Países Miembros de la Comunidad Andina crearon el CAAPE, conformado por las autoridades nacionales responsables de la promoción de exportaciones de cada País Miembro, en las materias relativas a la política comunitaria sobre promoción de exportaciones, con el fin de promover la competitividad y complementariedad de los sectores productivos andinos, así como desarrollar proyectos y acciones conjuntas, encaminados a lograr una mayor inserción económica y comercial en los flujos de bienes.

Las actividades orientadas al fortalecimiento del comercio intraandino y a tener una presencia como bloque en terceros mercados, se inició el año de 1987 y se continúa hasta la fecha. Durante este tiempo se han realizado once ediciones de las macrorruedas de negocios, denominadas, Encuentros Empresariales Andinos (2012 Guayaquil; 2013 Bogotá; 2014 Lima; 2015 Santa Cruz; 2016 Guayaquil; 2017 Armenia; 2018 Arequipa; 2019 La Paz;



2020 Ecuador 2021 Colombia, 2022 Perú estos tres últimos de manera virtual), en los que han participado más de 3810 empresas exportadoras y compradoras y se han generado expectativas de negocios superiores a los USD 440 millones.

El CAAPE, durante la gestión 2022, se ha reunido de manera constante para evaluar y hacer el seguimiento a las diferentes tareas, en particular los detalles de la planificación de los Encuentros Empresariales Andinos, los mismos que son organizados con las agencias responsables de promoción de exportaciones de los Países Miembros de la CAN: APEXBOL, PROCOLOMBIA, PROECUADOR y PROMPERÚ, cuyos representantes son parte de este Comité.

El XI Encuentro Empresarial Andino se llevó a cabo el 8 y 9 de junio de 2022 de manera virtual y permitió la participación de 133 empresas exportadoras y compradoras del bloque andino, Estados Unidos y de la Unión Europea, las cuales, en alrededor de 164 citas de negocios, generaron ventas spot por USD 1,4 millones.

Los encuentros empresariales, sin duda, son espacios

importantes para la promoción comercial, por lo cual la SGCAN, juntamente con el CAAPE, vienen organizando el XII Encuentro Empresarial Andino, la Macrorrueda de Negocios de la Comunidad Andina, a realizarse en Bolivia en el 2023. Para este encuentro, los Países Miembros son los principales actores y comprometen presupuestos, además de buscar aliados estratégicos con el fin de garantizar la participación de las empresas andinas y de las empresas compradoras correspondientes.

De otro lado, con el objetivo de promover las exportaciones andinas, la SGCAN ha desarrollado con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo, UNCTAD, un trabajo conjunto para identificar la normativa europea sobre estándares voluntarios aplicables a productos andinos y de esta manera promover la exportación de productos de la cadena agroalimentaria hacia los países de la Unión Europea.

En esta línea de trabajo se organizó el taller "Comercio sostenible e investigación de oportunidades de exportación andina a la Unión Europea" realizado el 5 y 6 de junio de 2018 en Lima, Perú y el 5 y 6 de diciembre de 2018, en la ciudad de Bogotá, con la participación de la UNCTAD,

el Centro de Comercio Internacional, ITC, el Centro para la Promoción de Importaciones (CBI) de los Países Bajos, PROMPERÚ, PROCOLOMBIA y la Secretaría General de la Comunidad Andina.

5.2 Micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme)

Las micro, pequeñas y medianas empresas formales son un elemento muy importante en la dinámica económica de la Comunidad Andina, pues constituyen un sector que contribuye a la inserción internacional de los países de la región de forma equilibrada y beneficiosa.

Actualmente, más del 90% de las empresas en los países de la CAN son Mipymes y generan el 60% del empleo. Por su implicación social constituyen un sector altamente importante, formado, básicamente, por unidades familiares. Se desarrolla, ante todo, en las micro, pequeñas y medianas empresas andinas: manufacturas, textiles, alimentos, bebidas, madera, metalmecánica, entre otros. Las mipymes participan del comercio Intra comunitario andino, donde cuentan con normas supranacionales que les brindan facilidades para el comercio en la región, además de oportunidades para su inserción en merca-



dos internacionales, a través de su participación en eventos de promoción comercial conjunta.

Con la Decisión 748 se decidió impulsar a las Mipymes andinas a través de la creación del Comité Andino de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, CAMIPYME, orientado a asesorar y apoyar, en materias relativas, la política comunitaria sobre este sector, así como promover la asociatividad, internacionalización y emprendimiento, que permitan mejorar su competitividad.

Al respecto, la SGCAN apoya al CAMIPYME, conformado por las autoridades nacionales responsables del tema, en las materias relativas a la política comunitaria sobre la promoción, impulso y fortalecimiento del emprendimiento andino.

Entre las funciones del Comité se encuentra la de formular propuestas de estrategias subregionales de desarrollo equilibrado y armónico y fortalecimiento de las Mipymes en condiciones de equidad, fomentando los aspectos de innovación, tecnología, asociatividad, internacionalización, normalización y emprendimiento.

Considerando que uno de los principales lineamientos de la Comunidad Andina es el de profundizar la integración comercial a través de mecanismos que permitan la internacionalización de las Mipymes, el incremento del comercio Intracomunitario, las exportaciones con valor agregado, encadenamientos productivos y promoción comercial conjunta, entre otros.

En este marco de trabajo se realizó el estudio para el diagnóstico de las cadenas regionales de valor (CRV) en la Comunidad Andina, estudio patrocinado por el BID/INTAL y la SGCAN, cuyo objetivo principal fue el de seleccionar tres cadenas regionales de valor con potencial para fortalecer su integración productiva. Las tres cadenas, resultado del estudio, fueron: a) Alimentos procesados para animales; b) Cosméticos, elementos de aseo y plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario; c) Servicios de informática. La socialización de este estudio se efectuó el 30 de junio del 2021.

Cabe destacar, el trabajo conjunto realizado con la Presidencia pro tempore del Ecuador para la construcción de

estas cadenas de valor, con la finalidad de priorizar una de las tres cadenas identificadas y establecer un plan de acción a corto plazo a través de la metodología: Strategic Doing.

En ese contexto, por solicitud de la SGCAN, la CEPAL trabajó en la elaboración de una matriz insumo producto subregional andina, la cual fue presentada en su primera edición el año 2017 en un seminario en el Banco Central del Ecuador; también se desarrolló un taller para capacitar a los formuladores de políticas públicas en el uso de la matriz insumo producto andino.

De la misma manera, y dado que la CEPAL tiene disponible un conjunto de matrices insumo producto, desarrolladas para la AP y la CAN, el 9 de diciembre de 2021 se realizó el lanzamiento de matrices insumo producto de la Comunidad Andina y la Alianza del Pacífico, como herramientas de análisis de la integración regional y la recuperación post COVID, con el objetivo de difundir la metodología insumo producto entre los países miembro de la CAN y la AP, especialmente entre las instituciones proveedoras de información básica para su desarrollo y poner en conocimiento los avances de los trabajos desarrollados para la actualización de la matriz insumo producto dentro de la región.

La matriz de insumo producto andina ha sido diseñada con base en la información de las cuentas nacionales y de las matrices insumo producto de los países de la subregión andina. Con esta información se podría realizar análisis de diferente tipo como cadenas de valor sectoriales, comercio exterior, complementariedad económica, flujos comerciales, información sobre lo que un país produce, los insumos que un sector requiere de otro sector para producir, empleo involucrado, entre otros datos de interés; por tanto, se puede constituir en una innovadora herramienta estadística para la evaluación del desarrollo económico, en particular considerando el flujo en el comercio andino, caracterizado en su mayoría por ser exportaciones de tipo intraindustrial y protagonizado principalmente por empresas pequeñas y medianas.

Asimismo, la Decisión 749 dispuso la creación e implementación de un Observatorio Andino de la MIPYMES, OBAPYME, como mecanismo que promueva el desarro-



llo de las Mipymes en la subregión, a partir de la observación, análisis y monitoreo de su desempeño, evolución en el tiempo e impacto que tienen los instrumentos de política empresarial en su competitividad, así como de la difusión de información de los servicios que ofrece. De esa manera se busca brindar información actualizada y facilitar el intercambio de experiencias.

En julio de 2021 se aprobó la Decisión número 882 (modificación de la Decisión 749) “Creación del Observatorio Andino de la Transformación Empresarial de la MIPYME en la región”. El Observatorio tiene como objetivo general socializar las políticas de fortalecimiento empresarial, aprovechar el mercado andino, incentivar el uso de las tecnologías de la información y comunicación y monitorear los indicadores de comportamiento económico.

A la fecha, los temas en desarrollo por el área incluyen la generación, junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de un proyecto de fortalecimiento empresarial andino para promover a las Mipymes, la realización de un estudio sobre encadenamientos productivos enfocados en la generación de valor agregado andino con miras a la exportación a terceros mercados donde sea viable acumular origen y generación de mecanismos de participación de las pymes en el Sistema Andino de Integración, entre otros.

En la presente gestión, la SGCAN llevó a cabo la segunda edición del programa de capacitación virtual “Pymes exportadoras: Reactivación frente a la COVID-19”, cuyo objetivo fue el de mitigar el impacto económico de la pandemia COVID-19 en las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y la finalidad de fomentar la resiliencia de estas, debido a que cumplen un papel fundamental en el proceso de integración por su impulso al desarrollo económico y su gran aporte a la producción nacional. Estas sesiones de capacitaciones contaron con la presencia de expertos de los Países Miembros, quienes abordaron las diferentes temáticas. Dicha capacitación virtual alcanzó una cobertura de más de 9 700 pequeños y medianos empresarios.

Si bien cada uno de los Países Miembros desarrolla planes hacia el mejoramiento de la competitividad de su producción y de su oferta exportable, la SGCAN promueve que los países trabajen conjuntamente con el fin de facilitar la complementariedad productiva, reduciendo costos, aprovechando los insumos de sus países asociados, creando cadenas de valor conjuntas y de esta manera obtener, con mayor eficiencia, productos terminados de calidad para el mercado intra y extra regional.

Se busca así que estas acciones contribuyan a alcanzar la transformación de la matriz productiva y a enfrentar los retos de la competencia mundial, con la creación de productos de calidad, tecnológicamente avanzados. La SGCAN también incentiva la participación de las organizaciones empresariales con el fin de construir propuestas que permitan el desarrollo y la complementariedad entre las Mipymes andinas.

[6]

SERVICIOS E INVERSIONES

El perfeccionamiento de una zona de libre comercio para el intercambio de bienes es uno de los objetivos del proceso andino de integración, al igual que la consolidación de un mercado ampliado para el comercio de servicios en la subregión.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se ha propiciado el desarrollo de un marco general del comercio de servicios, y a partir de esto se trabaja en la negociación de los sectores pendientes de liberalización, así como en la armonización de la normativa referente a la circulación de servicios al interior del mercado andino. También se trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de los países para aprovechar los beneficios del comercio intrasubregional de servicios.

El comercio de servicios en la Comunidad Andina está prácticamente liberalizado por las Decisiones 439 y 659,

salvo para el sector de servicios financieros y los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional. Sin embargo, los Países Miembros en el marco del Comité Andino de Servicios e Inversiones, siguen dialogando sobre la manera de hacer efectiva dicha liberalización.

Con la entrada en vigor de la Decisión 875, desde el 2017 se establecieron prórrogas a los artículos 2 y 6 de la Decisión 659, relativos a la definición del régimen de liberalización del sector de servicios financieros y de servicios de televisión abierta nacional, así como la suspensión temporal de la liberalización de servicios para Bolivia, hasta el 24 de febrero de 2023.



5.3 Complementariedad productiva y competitividad



[DIRECCIÓN GENERAL 3]

ASUNTOS SOCIALES,
PROPIEDAD INTELECTUAL
Y ÁREAS ESPECIALES





7

ASUNTOS SOCIALES

7.1 Migración y movilidad humana

La libre movilidad de los ciudadanos andinos, al interior de la subregión, es un objetivo prioritario planteado por los Países Miembros de la CAN. Para ello, Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú, en coordinación con la SGCAN, realizan un trabajo conjunto a fin de facilitar la circulación de sus ciudadanos en la subregión, sea por turismo o fines laborales.

En mayo de 2021, a través de la Decisión 878, los Países Miembros aprobaron el Estatuto Migratorio Andino, EMA, el cual establece los derechos y deberes de los ciudadanos andinos en materia de circulación y residencia. Cabe destacar que, entre otros, los ciudadanos andinos tienen garantizados los derechos a la no discriminación, prohibición de la criminalización, al trato nacional, derecho a la educación, a la reunificación familiar, al sufragio en el ámbito local, a la transferencia de remesas.

Asimismo, el EMA regula la circulación de ciudadanos andinos y extracomunitarios, establece la residencia temporal andina por un periodo de hasta dos años y la residencia permanente andina por tiempo indefinido.

Actualmente, los Países Miembros se encuentran en etapa de implementación administrativa del EMA. Colombia es el primer país que ha implementado los procedimientos administrativos y cientos de ciudadanos andinos ya han podido beneficiarse del Estatuto Migratorio Andino.

Las normas comunitarias en materia de migración se pueden agrupar en tres ejes: facilitación de la circulación y control migratorio en el espacio Intracomunitario, facilitación de la migración laboral en el espacio Intracomunitario, y protección y asistencia consular de los ciudadanos andinos en terceros países.

Los principales logros en materia migratoria son: recono-



cimiento de los documentos nacionales de identificación de los ciudadanos andinos y extranjeros residentes de un país miembro como documentos de identificación y viaje para su ingreso a otro país miembro; el "pasaporte andino", basado en un modelo uniforme que es utilizado por los nacionales de los Países Miembros en sus movimientos migratorios; implementación de las "Ventanillas Andinas" en los principales aeropuertos de la subregión; establecimiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera, CEBAF; fortalecimiento de las zonas de integración fronteriza de la comunidad andina, entre otros.

Asimismo, el instrumento andino de migración laboral tiene como objetivo el establecimiento de normas que permitan de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión, con fines laborales, bajo relación de dependencia. La Decisión 545 reconoce el principio de igualdad de trato y de oportunidades a todos los trabajadores migrantes andinos en el espacio comunitario. Igualmente, esta-

blece que los Países Miembros que contemplen en sus legislaciones nacionales normas que señalen una determinada proporción para la contratación de trabajadores extranjeros por empresa, regiones geográficas o ramas de actividad, tanto en lo referente al número de trabajadores como en el monto de remuneraciones, deberán considerar a los trabajadores migrantes andinos como nacionales para el cálculo de dichas proporciones.

Otro logro de la normativa andina es la coordinación de los Países Miembros en la implementación de la tarjeta andina de migración electrónica. Esta facilita, simplifica, hace más eficiente el control de las personas que ingresan y salen de territorio andino, reduce el tiempo en las filas de los aeropuertos y demás puestos de control migratorio. Es, en síntesis, un instrumento orientado a facilitar los desplazamientos de los ciudadanos andinos.

Cabe señalar que, en agosto de 2018 el Comité Andino de Autoridades de Migración, integrado por Bolivia, Co-

lombia, Ecuador y Perú sostuvo una reunión extraordinaria de emergencia en la sede de la SGCAN, la cual se realizó por iniciativa del Perú en su condición de presidente pro tempore de la Comunidad Andina. En esta oportunidad se dialogó sobre el flujo migratorio masivo de ciudadanos venezolanos en el espacio comunitario y se inició una serie de reuniones de carácter multilateral que se dieron en el continente.

7.2 Seguridad social, seguridad y salud en el trabajo

Actualmente, los Países Miembros se encuentran negociando el reglamento de la Decisión 583: "Instrumento andino de seguridad social". Para el efecto se vienen realizando reuniones técnicas de los equipos negociadores con el apoyo técnico de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS.

En abril de 2021, a través de la resolución 2194, y bajo la presidencia pro tempore de Colombia, se aprobó el re-



glamento del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el trabajo, el cual facilita y racionaliza el funcionamiento de este.

Durante la crisis causada por la COVID-19, la seguridad y salud en el trabajo se ha priorizado por parte de los gobiernos de los Países Miembros, los cuales han reiterado su compromiso de fomentar y fortalecer los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a fin de contribuir a evitar la expansión de esta pandemia, con especial énfasis en aquellos centros de trabajo con mayor riesgo de exposición al virus.

En la última reunión del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, los Países Miembros pusieron énfasis en la necesidad de desarrollar mecanismos que incluyan políticas, normas, protocolos y guías para el retorno seguro a las actividades laborales presenciales en los diferentes sectores productivos, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Asimismo, el Comité exhortó a todos los empleadores y trabajadores de la región andina a fomentar, fortalecer y potenciar los comités de seguridad y salud en el trabajo, como espacios de diálogo y acción, con la finalidad de contribuir a la prevención de contagios y proliferación de la COVID-19 en el ámbito laboral.

De otro lado, los ciudadanos andinos cuentan con normas comunitarias aprobadas por los Países Miembros, que facilitan la libre circulación y el establecimiento de trabajadores bajo relación de dependencia en el territorio andino, gozando de trato nacional.

Actualmente, los trabajadores andinos gozan de los mismos derechos que los trabajadores locales y cuentan con una adecuada protección en materia de seguridad social, seguridad y salud cuando se desplazan de un País Miembro a otro.

Sin embargo, a pesar de que la normativa comunitaria es de aplicación directa, queda pendiente la aprobación de normativa complementaria que permita facilitar el pleno cumplimiento a las Decisiones en la materia, como el reglamento de la Decisión 545 "Instrumento andino de migración laboral", que se encuentra aún en discusión técnica.

7.3 Identidad andina y cultura

La identidad andina se refiere a la construcción de un sentido de pertenencia regional, fundada en el reconocimiento de la diversidad y la identidad cultural. Esta es fundamental para la consolidación de una comunidad regional basada en el reconocimiento de la diversidad e identidad culturales.

En esa línea, mediante Decisión 823, se estableció en el 2017 el Comité Andino de Asuntos Culturales. Esta decisión, que reúne a los anteriores Comité Andino de Industrias Culturales y Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, afirma la identidad cultural a través de la difusión de un mayor conocimiento del patrimonio cultural, histórico y geográfico de la subregión.

El Comité Andino de Asuntos Culturales desarrolla acciones relativas a industrias culturales, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y define acciones en lo relativo a la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural.

En junio de 2020, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, CAMRE, aprobó la Decisión 861, so-

bre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina que fuera discutido, evaluado y aprobado técnicamente por el Comité Andino de Asuntos Culturales. Este instrumento andino permite una más amplia y estrecha colaboración de los Países Miembros en temas de protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural.

Asimismo, se busca reforzar las acciones efectivas frente a la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural andino, teniendo en cuenta el interés expresado por los Países Miembros de promover acciones conjuntas de protección de bienes culturales a través del fortalecimiento de las misiones diplomáticas de los Países Miembros ante terceros países, donde se desarrollarán actividades que faciliten la reclamación y repatriación de bienes culturales en los Países Miembros.

También se diseñarán políticas, mecanismos y disposiciones legales comunes para la identificación, registro, protección conservación, vigilancia, restitución y repatriación de los bienes que integran el patrimonio cultural de los Países Miembros.

En septiembre de 2021 se publicó la Cartilla regional so-

bre la protección y recuperación de bienes patrimoniales de los países andinos. Fue diseñada para facilitar, complementar y fortalecer acciones de respuesta al tráfico ilícito de bienes culturales. Está compuesta por varias secciones que presentan la descripción y categorías de bienes culturales más susceptibles de ser comercializados ilícitamente, facilitando así su identificación por parte de los funcionarios de entes de control, coleccionistas, comerciantes de arte y museos.

De otra parte, los ministros de Cultura de Colombia, Ecuador y Perú participaron en el conversatorio sobre la sostenibilidad de las políticas públicas culturales en la región andina: casos de éxito alrededor de las industrias creativas y culturales. Este evento se realizó el 9 de noviembre de 2020, a través de plataforma virtual, en el marco del Gran Foro de Artes, Cultura, Creatividad y Tecnología, GFACCT; su objetivo fue el de abrir un espacio de diálogo y reflexión alrededor de las herramientas e instrumentos con los cuales cuentan los países de la región andina para garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas culturales, con relación a las industrias creativas y culturales, así como conversar el rol de la Comunidad Andina para lograr esa sostenibilidad y generar una agenda conjunta en la región.

Asimismo, se realizaron conversatorios sobre salvaguarda de oficios tradiciones en los países andinos y sobre gestión de áreas arqueológicas protegidas abiertas al público en los países andinos.

El 27 de noviembre de 2021, bajo la Presidencia pro tempore de la República del Ecuador, se realizó el IV Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas en la ciudad de Loja. En esta reunión se adoptó la Declaración de Loja. Asimismo, se aprobó el plan de trabajo 2021-2022 del Comité Andino de Asuntos Culturales.

Como parte del plan de trabajo de la PPT del Ecuador, se viene realizando un diagnóstico preliminar para la creación de un Circuito Regional orientado a la libre circulación de bienes y servicios artísticos y culturales; el levantamiento de información sobre la cadena de valor regional de las manufacturas textiles que devienen de los saberes tradicionales para la generación de un portal virtual; la elaboración de un borrador del Plan quinqu-





nal Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes del Patrimonio Cultural; el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el manejo de las colecciones culturales y patrimoniales en los Museos, Archivos y Bibliotecas Nacionales de la Región, y la exposición Internacional “Qhapac Ñan, el gran camino de los Andes”.

7.4 Participación social y ciudadanía andina

Al respecto se dio prioridad al trabajo con poblaciones históricamente marginadas como son los pueblos indígenas y afrodescendientes con el objetivo de reconstituir sus condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanos andinos con procesos de desarrollo incluyentes y libres de discriminación, permitiendo desarrollar estrategias económicas y sociales interculturales, sostenibles y plurales, a partir de la convivencia, coexistencia y complementariedad de sistemas de vida de las sociedades andinas diversas.

En este marco, la Comunidad Andina adoptó la Decisión 758 creando la Mesa del Pueblo Afrodescendiente. En la última gestión la Mesa ejecutó un Plan Operativo con acciones regionales y por cada País Miembro, en el marco del “Plan Quinquenal Andino (2019-2024) para la Implementación de la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), declarado por las Naciones Unidas” a través de la Decisión 845. Conforme a las determinaciones adoptadas, la Mesa elaboró el I Informe de avances hasta el 2021 del Plan Quinquenal (2020–2021) y actualizó su Plan Operativo a fin de continuar con la implementación de acciones para el cumplimiento de los objetivos trazados.

La Mesa del Pueblo Afroandino, se encuentra avanzando en la implementación de las recomendaciones emanadas del II Foro Internacional Afroandino, realizado a fines del 2021, espacio, en el que representaciones de Estado y Sociedad Civil hicieron análisis y balance de políticas públicas. La Mesa tiene previsto realizar el III Foro Internacional Afroandino a finales de 2022.

Los Países Miembros de la Comunidad Andina, con el objetivo de impulsar acciones de política pública con respecto a Derechos Indígenas, en el mes de marzo de

2022, adoptaron la Decisión 896 que crea el Comité Andino de Autoridades Gubernamentales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, considerando que la institucionalización de una instancia de coordinación de políticas públicas sobre pueblos indígenas, fortalecerá el diálogo entre las autoridades gubernamentales y el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina, y permitirá mejorar la eficacia en la construcción de estrategias, programas y políticas subregionales de promoción y respeto de los derechos de la ciudadanía indígena.

A inicios de julio de 2022, esta instancia aprobó el reglamento de funcionamiento y está en proceso de elaboración del Plan Operativo. El Comité está compuesto por autoridades gubernamentales nacionales de los Países Miembros responsables de los asuntos indígenas, y están acreditadas ante la SGCAN a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

7.5 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual protege las creaciones del intelecto humano: invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio, entre otros. Para su protección, la Comunidad Andina cuenta con una amplia normativa, la misma que es atendida en el marco del Comité Andino ad hoc de Propiedad Intelectual, CAAPI, creado por la Decisión 797.

El área de propiedad intelectual de la SGCAN tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Redactar informes técnicos en el marco de las acciones de incumplimiento relativas a propiedad intelectual, fase prejudicial.
- Administrar el Registro Subregional de Variedades Vegetales Protegidas.
- Apoyar el fortalecimiento de las oficinas nacionales por medio de talleres, reuniones, elaboración de documentos e intercambio de información en todos los temas relativos al área.
- Coordinar las reuniones del CAAPI.
- Responder las consultas de usuarios externos e internos en materia de propiedad intelectual, conocimientos tradicionales y recursos genéticos.



En el campo del acceso a los recursos genéticos se destaca la Decisión 391, considerada en el mundo como una norma pionera. Este régimen es particularmente importante dado el vasto patrimonio cultural y natural de los países andinos. En la actualidad se ha iniciado el proceso de revisión normativa, del cual se espera obtener una regulación adecuada a las realidades biotecnológica, comercial y legal internacionales.

Desde enero del 2022 hasta octubre del 2022 la SGCAN ha desarrollado varias actividades –con ayuda de cooperación internacional– dirigidas principalmente a fortalecer las capacidades de los funcionarios técnicos de las oficinas nacionales de propiedad intelectual de los Países Miembros y otras autoridades competentes. Asimismo, se ha realizado un trabajo de difusión social al respecto.

Luego de dos años de esfuerzo conjunto de las oficinas nacionales de patentes, bajo la coordinación de la SGCAN y con la cooperación de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI); se concluyó la redacción del Manual Andino para el Examen de Patentes. Este documento es una herramienta que armoniza las prácticas de las oficinas nacionales de patentes de los países andinos, lo cual ayuda a examinadores de patentes y a usuarios del sistema a tener procedimientos y resoluciones más predecibles. Se espera que esta guía impulse la protección de la innovación en la región andina.

También en coordinación con OMPI se ha iniciado el proceso de redacción del Manual para el examen de marcas en las oficinas de propiedad industrial de los países andinos, el mismo que busca ser una herramienta útil y actualizada del sistema marcario andino.



Adicionalmente, continúa el trabajo de elaboración de un curso básico de propiedad intelectual, desarrollado con la cooperación de la OMPI. Este curso, aplicado a la normativa andina, se espera pueda beneficiar a los empresarios, innovadores, artistas y otros creadores y emprendedores andinos.

En cuanto al Comité Andino ad hoc de Propiedad Intelectual, las reuniones realizadas el 2022 han atendido las actualizaciones de las disposiciones relativas a diseños industriales y denominaciones de origen, así como un potencial sistema de marca comunitaria andina.

• **Régimen común de marca país**

Desde abril del 2021 la Comunidad Andina cuenta con la Decisión 876 que es el régimen común de marca país. Esta normativa, pionera en el mundo, complementa los instrumentos de las políticas públicas estatales que han servido para promocionar la identidad e imagen de un país, posicionándolo mejor en el contexto global. Cada vez hay más empresarios que utilizan la marca país para dar valor agregado a sus productos y servicios.

[8]

ÁREAS ESPECIALES

8.1 Cooperación técnica

La SGCAN, como órgano ejecutivo de la CAN, ejerciendo sus funciones de administración del proceso de integración, desarrolla acciones e iniciativas para profundizar la integración, cuyo financiamiento se complementa con la contribución de los recursos de la cooperación internacional al desarrollo. En este marco, la SGCAN, desde sus inicios, ha desarrollado vínculos de trabajo con terceros países y organismos internacionales de cooperación, gestionando recursos para la implementación de programas y proyectos comunitarios que aporten al desarrollo y fortalezcan el proceso de integración de los Países Miembros.

El objetivo de la gestión de los recursos de la cooperación internacional con enfoque regional, es promover y fortalecer la integración andina, afianzando las relaciones con

las fuentes multilaterales y los países socios. Asimismo, se busca incorporar nuevos socios que permitan facilitar y acompañar el logro de objetivos de los programas priorizados por los Países Miembros en las distintas instancias de decisión de la Comunidad Andina, así como de la normativa supranacional andina.

La SGCAN orienta la cooperación regional hacia la profundización del proceso de integración en su dimensión institucional, así como en la generación y actualización de normativa comunitaria que permite el fortalecimiento de la integración entre los países andinos y facilita la implementación de políticas públicas para su cumplimiento por parte de las distintas entidades nacionales de los Países Miembros.

Durante la gestión del año 2021 a septiembre del 2022, la SGCAN ha continuado trabajando en la definición de requerimientos de cooperación, participación en convocatorias de financiamiento de proyectos, así como en la administración de un conjunto de proyectos con enfoque regional.

De esta manera, se desarrollaron las siguientes acciones y se obtuvieron los siguientes resultados:

- La SGCAN suscribió, en agosto de 2019, un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con la Fundación Bill y Melinda Gates, referido al proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de Gestión de Riesgos de Desastres en los Países Miembros de la CAN", por un monto de USD 350,000 para apoyar el desarrollo del Plan de Implementación de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD), el mismo que se ejecutará hasta agosto de 2023.

El proyecto inició su ejecución en el mes de noviembre de 2019. Durante la vigencia del proyecto en los años 2021 y 2022 se han ejecutado el 59% de los recursos por un total de USD 209,496. Sin embargo, la ejecución acumulada alcanza un nivel del 87% con US\$304,768.

- En mayo de 2021 la SGCAN y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de la República de

Colombia-APC Colombia suscribieron, el "Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Ambiental de la Comunidad Andina", cuyo financiamiento para el año 2021 fue de USD 300,000, su resultado permitió desarrollar la primera fase del proyecto, finalizando con el Diagnóstico Ambiental Andino.

Adicionalmente, en marzo del presente año 2022 ambos organismos suscribieron un nuevo convenio de cooperación por USD 200,000 con la finalidad de continuar con la Segunda Fase de Implementación de la Plataforma Ambiental Andina.

A la fecha, el proyecto se encuentra en ejecución de la segunda fase y busca contribuir con la implementación de la Carta Ambiental Andina, sus objetivos y necesidades de acción de manera coordinada mediante una herramienta especializada de gestión ambiental para la mejora de la calidad y oportunidad en la producción y difusión de información ambiental en los cuatro países andinos priorizando las siguientes variables: i) información pública a nivel de normativas, programas de desarrollo medioambientales de cada país; ii) estudios medioambientales, iii) indicadores y estadísticas; iv) mapas y sistemas georreferenciados.

A la fecha se tiene un gasto acumulado de USD 405,801 que corresponden al del 81% de ejecución.

- En mayo de 2021, la SGCAN postuló a la convocatoria 2021 de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, siendo seleccionado el proyecto "Articulación de organismos de acreditación para el fortalecimiento de la infraestructura de calidad a Nivel Andino", consiguiendo de esta manera financiamiento por un importe de USD 600,000 para un período de 36 meses. Posterior a la presentación de varios documentos técnicos, el 14 de diciembre de 2021, el proyecto obtuvo la aprobación del Comité del BID; suscribiéndose el convenio de cooperación no reembolsable el 11 de marzo de 2022.

Este proyecto regional, tiene con objetivo fortalecer la





MÁS COOPERACIÓN EN BENEFICIO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA

infraestructura de la calidad a nivel andino, específicamente incrementar el intercambio de evaluadores y expertos técnicos a fin de suplir las necesidades para evaluaciones de acreditación en los diferentes países; incrementar la integración y uso de información de los servicios de los distintos organismos acreditados de evaluación de la conformidad de los Países Miembros de la CAN así como también fortalecer y aumentar las capacidades técnicas de los evaluadores y expertos técnicos en acreditación.

Actualmente, se encuentra en fase de ejecución, con la publicación de su primera Solicitud de Expresiones de Interés para el desarrollo de una consultoría que permitirá contar con los buscadores andinos de evaluadores y expertos técnicos de la CAN, y de servicios de acreditación y de evaluación de la conformidad acreditados en la CAN.

- El 18 de noviembre de 2021, se suscribió el convenio de cooperación no reembolsable "Proyecto Interoperabilidad Comunitaria-INTERCOM con un financiamiento de USD 835,000 del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, el cual incluye la implementación de una infraestructura digital, estandarizada y unificada, con la que se busca reducir los costos de transacción, simplificar los trámites de comercio exterior e incrementar y agilizar el intercambio comercial de las pymes de los países andinos. Esta iniciativa regional tendrá una duración de 18 meses hasta mayo de 2023.

Actualmente se encuentra en desarrollo el Diagnóstico, delimitación funcional, diseño informático y elaboración de expediente técnico e implementación de la infraestructura digital del INTERCOM.

- El 16 de marzo de 2022, a través de la Decisión Andina N° 895 en su artículo 1, inciso b, se aprobó la iniciativa comunitaria para el desarrollo del proyecto: "Diagnóstico para contar con un Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina", financiado por el Fondo de Iniciativas Comunitarias de la Comunidad Andina - FIC, con un financiamiento de USD 218,500.

Esta última iniciativa es una prioridad para los países que conforman la Comunidad Andina, toda vez que facilitará el comercio Intracomunitario y extracomunitario andino y, particularmente, fortalecerá la prevención y gestión regional de plagas y apoyar a los productores y a las autoridades sanitarias en la toma temprana de decisiones frente a posibles brotes o incursiones de plagas, permitiendo la generación de información de vigilancia fitosanitaria.

En el marco de esta iniciativa, funcionarios técnicos de vigilancia fitosanitaria de los países andinos y funcionarios de la SGCAN liderados por el Secretario General, realizaron una visita exploratoria al SENASICA de México, con el objetivo de conocer la implementación y funcionamiento de un Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria. Asimismo, el 10 de agosto de 2021 se suscribió el contrato de consultoría por un período de seis meses, iniciándose, de esta manera, el desarrollo del diagnóstico.

- En línea con esta iniciativa, tan importante para los Países Miembros, el 4 de julio de 2022 se recibió la notificación del Grupo de Trabajo del Fondo para la aplicación de normas y fomento al Comercio (STDF) con la aprobación de nuestra solicitud de donación por el monto USD 1,000,000 los mismos que estarán destinados para la sostenibilidad del proyecto "Centro de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina" - CRIFCAN (piloto Fusarium FocR4T) con un período de ejecución de 36 meses.
- El 30 de noviembre de 2021, se suscribió la Carta Acuerdo entre Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud OPS para la realización del proyecto "Por una región andina saludable y sostenible" con un financiamiento de USD 25,000.
- En fecha 1 de febrero de 2022 se dio inicio al Proyecto IP Key Latin America (Fase 2) cuya duración será de 36 meses con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la cooperación entre la Unión Europea y América Latina en el campo de la



Convenio Secretaría General de la CAN - Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia (APC).



Convenio Secretaría General de la CAN - Banco de Desarrollo de América Latina CAF.



Convenio Secretaría General de la CAN - Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP).



Convenio Secretaría General de la CAN - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Propiedad Intelectual. Cuenta con un presupuesto total de 4,300,000 Euros; y tiene un alcance en los temas relacionados a marcas, diseños, patentes, variedades vegetales, indicaciones geográficas, derecho de autor y observancia.

- Durante los años 2021 y 2022 se recibió la colaboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Partenariado en las Estadísticas para el Desarrollo en el siglo XXI (PARIS21), la Plataforma de Desplazamiento, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres – (UNDRR), el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), el Organismo Internacional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), entre otros, para el desarrollo de talleres, reuniones técnicas, intercambios de experiencias, estudios.

Finalmente, entre el año 2021 hasta septiembre del 2022, la SGCAN ejecutó un total de US\$ 743,715⁷ de recursos de cooperación en los siguientes proyectos a saber: i) "Fortalecimiento a las capacidades de Gestión de Riesgos de Desastres en los Países Miembros de la CAN"; ii) "Interoperabilidad Comunitaria – INTERCOM"; iii) Fortalecimiento de la Integración Ambiental Andina y iv) el proyecto "Por una región andina saludable y sostenible".

Con el trabajo que realizó la SGCAN para la identificación de oportunidades de cooperación para la ejecución de planes y proyectos en los ámbitos de acción priorizados en las Decisiones 792, 797, 823, se logró obtener durante el período 2021-2022, un total de USD 3,379,395 para

⁷ De los cuales USD 209,496 corresponden al Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de Gestión de Riesgos de Desastres en los Países Miembros de la CAN"; USD 92,219 al proyecto "Interoperabilidad Comunitaria – INTERCOM"; USD 405,801 al "Proyecto para el fortalecimiento de la Integración Ambiental de la Comunidad Andina"; USD 20,000 para el proyecto "Por una región andina saludable y sostenible"-OPS; USD 15,589 para el proyecto "Diagnóstico para contar con un Centro de Inteligencia Fitosanitaria de la CAN" con recursos del FIC.



el desarrollo de nueve proyectos de cooperación internacional con enfoque regional administrados por la SGCAN.

Adicionalmente, se suscribieron convenios de cooperación con importantes socios estratégicos durante el 2021 y 2022, los mismos que se detallan a continuación:

1. Convenio Interinstitucional con la Federación Handicap Internacional "Humanity Inclusion". (28/01/2021) a fin de lograr la implementación de acciones y actividades en el marco de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD).
2. Convenio Interinstitucional con Helvetas Swiss Intercooperation (02/07/2021) que servirá de marco general para la celebración de futuros convenios específicos de interés común, uniendo esfuerzos para trabajar en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente.
3. Convenio Interinstitucional con HUAWEI Technologies Colombia S.A.S, HUAWEI Technologies Ecuador Cía. LTDA., HUAWEI del Perú S.A.C., HUAWEI Technologies Bolivia SRL (28/06/2021) cuyo objetivo es establecer la transferencia de conocimiento en tecnologías y en aquellas procedentes de la 4ª Revolución Industrial, con la finalidad de incrementar las capacidades en el uso y aprovechamiento de las TIC y su aplicación dentro de la subregión andina, contribuyendo así al fortalecimiento de la integración y la implementación de la Agenda Digital Andina.
4. Memorando de Entendimiento para el Proyecto "Centro Regional de Monitoreo Fitosanitario de Plagas Cuarentenarias y de Importancia Económica en la Región Andina" firmado con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC (16/07/2021).
5. Convenio Interinstitucional con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones – UNITAR (03/08/2021), cuyo objetivo es planificar y ejecutar acciones en materia de la seguridad vial en la Comunidad Andina, específicamente en los ámbitos de capacitación, formación y educa-

ción del sector público y privado.

6. Programa de Cooperación con la Comisión Económica Euroasiática por concepto de la Política de Competencia y la Aplicación de la Ley. (25/08/2021) las partes de comprometen a cooperar en el marco de sus competencias en los ámbitos de política de competencia y aplicación competente a la ley.
7. Acuerdo de Apoyo Interinstitucional para el desarrollo de prácticas universitarias entre la SGCAN y Pontificia Universidad Javeriana (11/11/2021)
8. Carta Acuerdo entre SGCAN y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud OPS (30/11/2021) para la realización del proyecto "Por una región andina saludable y sostenible" con un financiamiento de USD 25,000.
9. Convenio institucional entre la SGCAN y la Organización Estados Iberoamericanos-OEI (26/06/2022)

10. Convenio Interinstitucional con la Universidad Andina Simón Bolívar - UASB sede central (28/06/2022).

8.2 Estadística

La producción de información estadística debe incluir necesariamente un componente de armonización que permita la comparabilidad entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, debido a que requiere conocer, evaluar y realizar seguimiento de las políticas referentes al avance en la integración comercial, la interconexión eléctrica, el transporte tanto de pasajeros como de carga y establecer lineamientos sobre la ciudadanía e identidad andinas. En este sentido, el Comité Andino de Estadística, CAE, conformado por los representantes de los Institutos Nacionales de Estadística, INE, determina el trabajo estadístico para ser ejecutado por los Países Miembros a través de los Programas Estadísticos Comunitarios, PEC, buscando establecer una posición conjunta con los representantes de los Países Miembros. A su vez, la SGCAN como productor de estadísticas regionales y

coordinador del desarrollo de la estadística en la subregión andina, busca colaborar en la formulación de estas estrategias con el apoyo de los organismos internacionales en proyectos de cooperación regional, identificando posibles fuentes de cooperación o asistencia técnica a nivel regional.

El PEC para el periodo 2018-2022 tiene como objetivo priorizar el desarrollo y la producción de la estadística comunitaria vinculada con los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, así como del Plan Estratégico de la Conferencia de Estadísticas de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Teniendo en cuenta la visión, lineamientos estratégicos y los ámbitos priorizados por la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, las acciones estadísticas del presente programa para ejecutar, buscarán:

- Proporcionar información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, seguimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina: integración comercial, interconexión eléctrica y transporte, ciudadanía e identidad andinas.
- Mantener un equilibrio entre la demanda de información y los costos de la producción de estadísticas andinas armonizadas, mediante la incorporación de métodos que permitan utilizar nuevas fuentes de datos. Por ejemplo, el uso de registros administrativos debidamente optimizados por los INE, así como también, dar un mayor empleo de las estadísticas armonizadas disponibles, priorizando el desarrollo de las estadísticas que puedan ser financiadas con los recursos disponibles.
- Consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario, SEC, y su relación con las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración, SAI.
- Fortalecer a los INE en su gestión para la integración y coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, desarrollando capacidades técnicas y metodológicas que les permitan enfrentar los desafíos en la generación de información estadística derivada de





los compromisos asumidos en el Plan Estratégico de la CEA-CEPAL y los ODS.

La armonización de las estadísticas comunitarias permite a la SGCAN la generación de estadísticas en comercio exterior de bienes, remesas, cuentas nacionales (Producto Interno Bruto), cálculo de la franja de precios, migración y de transporte acuático, aéreo y terrestre.

En la segunda mitad del año 2022 se emitió la Resolución 2279 correspondiente al Plan Operativo Anual, POA, en el marco del Programa Estadístico Comunitario - PEC, para dar continuidad a las actividades estadísticas comunitarias.

De igual manera, trabajando juntamente con el Centro Andino de Formación y Capacitación Estadística, CAFCE, y los Países Miembros de la CAN se continúa trabajando con el Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística de la Comunidad Andina, PAT, 2021-2023, plasmado en la Resolución 2229, que establece los cursos de capacitación en los cuales participarán los INE.

En el 2022 se realizaron los siguientes cursos:

- Planificación Estadística y articulación en un Sistema Estadístico Nacional descentralizado, ya realizado por el INEC de Ecuador.
- Registros administrativos con énfasis en el área económica, a ser facilitado por el INEI de Perú.
- Implementación de prueba cognitivas en encuestas que será realizado por el INE de Bolivia.

Asimismo, se espera una lista de necesidades de capacitación de los INE para el año 2023.

También se planea elaborar un nuevo Programa Estadístico Comunitario – PEC para el siguiente quinquenio 2023-2027, mismo que asegurará las iniciativas estadísticas que sustenten el desarrollo, la implementación y el monitoreo de las políticas de la Comunidad Andina, estando sujeto a una planificación anual detallada que incluirá un mecanismo de fijación de prioridades y una

evaluación del estado del programa, como parte integral del proceso.

Durante la gestión de enero a septiembre de 2022, la SGCAN continuó trabajando en el fortalecimiento de las estadísticas de transporte, así como en la producción oportuna de información estadística relacionada con los modos de transporte aéreo, terrestre y marítimo, de conformidad con lo dispuesto en las Decisiones 650, 751 y 842.

En este contexto, se desarrollaron las siguientes acciones y se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se aprobó el cronograma mensual de transmisión y publicación mensual de información del tráfico de pasajeros, carga y correo de la Comunidad Andina del año 2022, lo que significó que, a partir de la información de enero de 2002 la Secretaría General de la Comunidad Andina pone a disposición de las autoridades andinas y los diferentes usuarios de información estadística, información coyuntural que permite conocer la dinámica del sector de transporte aéreo en los Países Miembros.
- La oficina de estadísticas de la SGCAN implementó el plan de trabajo de estadísticas de transporte aéreo, que incluye la evaluación del cumplimiento de las disposiciones técnicas relacionadas con Infraestructura Aeroportuaria y Parque Aeronáutico, así como la revisión de la Resolución 1381 relacionada con el cumplimiento y calidad del servicio. Por último, se incluyó la evaluación de la propuesta de indicadores de transporte aéreo.
- Por su parte, al respecto de las estadísticas de transporte terrestre, se realizaron reuniones bilaterales con las delegaciones de los Países Miembros, con el fin de revisar los últimos acuerdos técnicos relacionados con la información del movimiento de vehículos de carga a partir de los Manifiestos de Carga Internacional y las Cartas de Porte Internacional por Carretera. Adicionalmente, se retomó la ejecución del desarrollo del Sistema de Estadísticas de Transporte Internacional por Carretera - SIETIC, con el fin de avanzar en la ejecución de los procesos de revisión

de información y, posteriormente, la puesta en marcha del sistema con información remitida por los Países Miembros.

- La oficina de estadísticas de la Secretaría General de la Comunidad Andina, retomó la evaluación y selección de los indicadores de transporte acuático a través de la revisión realizada por el equipo de expertos en estadísticas de transporte acuático.

8.3 Minería ilegal

La minería ilegal es un problema de carácter multidimensional que en todos sus aspectos constituye una grave amenaza a la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la economía y la estabilidad de los Países Miembros de la CAN, provocando a su vez graves daños a la salud de la población, al medio ambiente y a los recursos naturales, ocasionando, entre otros, la pérdida de la cobertura vegetal y fertilidad del suelo, la contaminación de recursos hídricos, la alteración de ecosistemas naturales, además de producir graves afectaciones a la biodiversidad. En los últimos tiempos se evidencia su incidencia en la conflictividad local por la superposición y vulneración de derechos en las sociedades locales.

Con la finalidad de hacer frente a esta problemática y como resultado de un esfuerzo comunitario se adoptó la Decisión 774 que contiene la "Política andina de lucha contra la minería ilegal", con el objetivo de enfrentar, de manera integral, mutua y coordinada, tanto a la minería ilegal como a las actividades conexas que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana, a través de medidas de cooperación, medidas de prevención y control, procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, intercambio de información, así como cooperación aduanera. Complementariamente se pretende contribuir al desarrollo de medidas de cooperación conjunta entre los Países Miembros de la CAN para avanzar en la formalización minera, fomentar la responsabilidad social y ambiental y, a su vez, promover el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sosteni-



bilidad ambiental, que coadyuven al desarrollo económico y la inclusión social de los habitantes de la CAN.

La Decisión 744 también dio lugar a la creación del Comité Andino ad hoc de Minería Ilegal (CAMI) mediante Decisión 797. Este Comité recientemente aprobó el Informe del "Observatorio Andino encargado de la gestión de la información oficial en materia de mercurio", creado mediante Decisión 844. El informe contiene un estado de situación de la normativa vigente para la gestión del mercurio en cada uno de los cuatro países andinos, la estructura institucional que conlleva esta gestión, análisis de la información oficial del periodo enero – junio de 2021 sobre producción, importación, exportación, comercialización, transporte, uso e incautaciones del mercurio, a partir del cual se realizaron recomendaciones de acción para encaminar acciones regionales, binacionales o nacionales, así como para mejorar la gestión de la información del Observatorio.



El CAMI a tiempo de aprobar este informe, determinó actualizar su plan operativo en el marco de la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal y las recomendaciones del Observatorio Andino de Mercurio.

8.4 Prevención de desastres

Los Países Miembros de la Comunidad Andina, junto con la SGCAN, a través del Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres (CAPRADE), han redoblado esfuerzos para hacer frente al incremento de las situaciones de riesgo en la subregión andina, tanto los de origen natural como socio-naturales.

Con la adopción de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD) y su plan de implementación al 2030, alineados con el Marco de Acción de Sendai, para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú han priorizado, a través de los planes operativos anuales del CAPRADE, acciones conjuntas orientadas a fortalecer sus políticas y sistemas nacionales de gestión del riesgo de desastres, GRD, a fin de avanzar coordinadamente en la prevención de la aparición de nuevos riesgos y reducir los existentes, esto a través de la implementación de medidas integradas e inclusivas, y, así, coadyuvar a la construcción de sociedades resilientes.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, el CAPRADE cuenta con diversas herramientas complementarias, que no solo buscan facilitar las coordinaciones subregionales sino, también, constituirse como documentos de consulta para fortalecer las capacidades y acciones nacionales de los Países Miembros, tales como:

- “Glosario de términos y conceptos de la gestión del riesgo de desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina”, aprobados en 2018;
- “Guía para la coordinación de la asistencia humanitaria entre los Países Miembros de la Comunidad Andina”, aprobados en julio 2020;
- “Lineamientos metodológicos para la gestión del riesgo de desastres con enfoque inclusivo en los países de la Comunidad Andina”, los cuales fueron aprobados en septiembre 2021;
- “Lineamientos para la planificación de la recuperación postdesastre en los Países Miembros de la Comunidad Andina”, aprobados en noviembre 2021;
- “Documento de compilación de experiencias sobre implementación de sistemas de alerta temprana de los Países Miembros de la CAN”, aprobado en agosto de 2021;
- “Estrategia de fortalecimiento de capacidades de los Países Miembros de la CAN en la difusión y comunicación de la información para la participación y

educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres”, aprobada en abril 2021;

- “Diagnóstico Subregional relativo a la Inversión Pública y Mecanismos de Protección Financiera en la Gestión del Riesgo de Desastres de los Países Miembros de la CAN”, aprobado en abril 2022;
- “Compilación de experiencias exitosas en inversión pública y mecanismos de protección financiera en GRD de los Países Miembros de la CAN”, aprobado en abril 2022; y,
- “Lineamientos metodológicos para el fortalecimiento de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en las fases de inversión pública y articulación y promoción de mecanismos de protección financiera en la gestión del riesgo de desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina”, aprobados en julio 2022.

A su vez, y con el propósito de fortalecer la articulación y difusión a la información, sobre la normativa vigente y noticias en la gestión del riesgo de desastres, tanto a nivel nacional como subregional, se cuenta con la herramienta en línea denominada “Plataforma de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres de los Países Miembros de la CAN”.

La Plataforma busca posicionar a los Países Miembros de la CAN y al CAPRADE como oferentes de cooperación técnica en la gestión del riesgo de desastres, esto a través de la difusión de sus logros y avances.

Asimismo, y con el propósito de acompañar los procesos nacionales de fortalecimiento de capacidades, el CAPRADE viene realizando, entre otras acciones, talleres periódicos destinados a fortalecer las políticas, planes y sistemas de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de la Comunicación Social, en tanto se le reconoce como transversal a los procesos de la GRD, orientando su objetivo a impulsar el conocimiento, prácticas y actitudes de las autoridades y población en general, respecto de los peligros/amenazas a los que se encuentran expuestos. Estas actividades se dan en el marco del proceso de implementación de la “Estrategia de fortalecimiento de capacidades de los Países Miembros de la Comunidad Andina en la difusión y comunicación de la información para la participación y comunicación comunitaria en la

Gestión del Riesgo de Desastres”.

Es relevante destacar que el compromiso de los Países Miembros de la CAN ha sido fundamental a fin de desarrollar con éxito las acciones antes mencionadas, y que, como consecuencia de este esfuerzo conjunto, la subregión, a través del CAPRADE, se ha consolidado como un mecanismo de coordinación eficiente y efectivo en la GRD, lo que se visibiliza a través de la participación de distintos actores de la cooperación internacional en los procesos subregionales destinados a alcanzar las metas y objetivos de la EAGRD y su Plan de Implementación al 2030.

En tal sentido, la SGCAN ha expresado su agradecimiento a la Fundación Bill & Melinda Gates, con cuyo apoyo se viene ejecutando el proyecto de “Fortalecimiento de capacidades de gestión del riesgo de desastres de los Países Miembros de la CAN”, a la ONG Humanity & Inclusion por su acompañamiento en el desarrollo de acciones de fortalecimiento del enfoque inclusivo en la GRD, a través de la implementación de los “Lineamientos metodológicos para la gestión del riesgo de desastres con enfoque inclusivo en los países de la Comunidad Andina”.

A la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, por su continuo acompañamiento técnico en las acciones subregionales, así como por la organización y coordinación de espacios de trabajo, en donde los distintos actores involucrados en la temática comparten conocimientos y experiencias, a fin de coadyuvar en los esfuerzos realizados por reducir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos adversos. Sobre el particular, es pertinente resaltar la participación de los Países Miembros de la CAN y la SGCAN en la Séptima Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, la cual se llevó a cabo del 23 al 28 de mayo en Bali, Indonesia.

Finalmente, a la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, COSUDE, por apoyar en el posicionamiento y difusión de las actividades del CAPRADE, en el marco de los avances del Plan de Implementación de la EAGRD.





[9]

TURISMO

Los Países Miembros de la Comunidad Andina aprobaron en julio de 2022, la Decisión que permitirá desarrollar el proyecto “Caminos Andinos”, el cual tiene como objetivo impulsar la integración regional mediante el turismo, como eje de recuperación económica.

La iniciativa promovida por Ecuador que fue adoptada por la Comisión de la Comunidad Andina busca la consolidación de multidestinos, para visibilizar la oferta turística de la región andina a través de los pilares comunes: Patrimonio Cultural, Gastronomía, Turismo Rural y Comunitario, y Patrimonio Natural.

El proyecto “Caminos Andinos”, que fue presentado ante el Fondo de Iniciativa Comunitaria (FIC) de la Secretaría General de la CAN, hará posible financiar una marca turística regional, el lanzamiento del producto, la creación de un micrositio y la promoción de las siguientes rutas identificadas:

- En el Estado Plurinacional de Bolivia se establecieron las rutas del Lago Titicaca, del Sajama y la del Salar de Uyuni y Laguna de Colores.
- En la República de Colombia se encuentra la ruta Leyenda El Dorado y la Binacional ; y la Ruta turística denominada “Fiestas Franciscanas de Quibdó”
- En la República del Ecuador la Red Andina de Turismo Comunitario, y Ecuador Inexplorada.
- En la República del Perú se identificó la Moche y del Pisco.

El proyecto que fue elaborado y adoptado por el Grupo ad hoc de Turismo, integrado por los cuatro países fortalecerá la identidad andina y se convertirá en una herramienta clave que contribuirá a la recuperación económica pospandemia.



BOLIVIA:
Nevado Sajama.



COLOMBIA:
Playa Blanca - Lago de Tota.



ECUADOR:
Choco Andino.



PERÚ:
Monasterio de Santa Catalina.

[OTROS ÁMBITOS
DE ACCIÓN]



[10]

MEDIO AMBIENTE

En diciembre de 2020, los Países Miembros suscribieron la Carta Ambiental Andina, primer instrumento multilateral en la región, que surgió para enfrentar conjuntamente los efectos del cambio climático y proteger la biodiversidad de la región.

La Carta Ambiental Andina se constituye en la hoja de ruta para reconocer las necesidades socioambientales de la CAN, dar continuidad a los tratados y convenios firmados, enfocados en el cumplimiento a los compromisos establecidos para la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este instrumento define seis ejes temáticos sobre los que giran los esfuerzos y acciones a tomar por los países que conforman la Comunidad Andina, aspectos que se convertirán en los generadores de proyectos e iniciativas nacionales para la integración andina, la sostenibilidad ambiental y la atención a las problemáticas y obstáculos que enfrentan cada uno de los países de cara a un panorama de cambio climático y en el que la generación de información relevante es cada vez mayor.

1. Gestión integral de los recursos hídricos
2. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
3. Prevención y atención de desastres naturales
4. Minería ilegal y sus delitos conexos
5. Promoción de la economía circular
6. Gestión de sustancias químicas y desechos

En desarrollo de la Carta Ambiental Andina, la Secretaría General de la CAN en alianza con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de la Presidencia de Colombia (APC) acordó en el 2021 implementar el proyecto "Fortalecimiento de la integración ambiental de la CAN", el cual viene siendo ejecutado por la Agencia Espacial de Colombia.

La iniciativa contempla la creación de un "Diagnóstico Ambiental Andino" para el conocimiento del estado ambiental actual de la región, el intercambio de buenas prácticas en el manejo de información entre los países y la puesta en marcha de la "Plataforma Ambiental Andina", como elemento integrador de información ambiental generada en la región, que incluirá la data proveniente de los sistemas de información nacionales, moderna herramienta de la Web 3.0 que conecta a los países para exaltar su riqueza ecológica, biológica y ambiental, permitiéndole potenciar y visibilizar su importancia en la lucha contra el cambio climático.

La Plataforma Ambiental Andina funcionará como un repositorio que utiliza la potencia de la tecnología en la nube para almacenar y centralizar información sobre indicadores ambientales, políticas públicas, estudios técnicos especializados publicados, programas de desarrollo ambiental y datos geoespaciales de cada país de la Comunidad Andina, adicionalmente, y con el aporte de productos de actores internacionales, se incluye información satelital de alta calidad para el monitoreo constante del territorio y como insumo a la toma de decisiones.

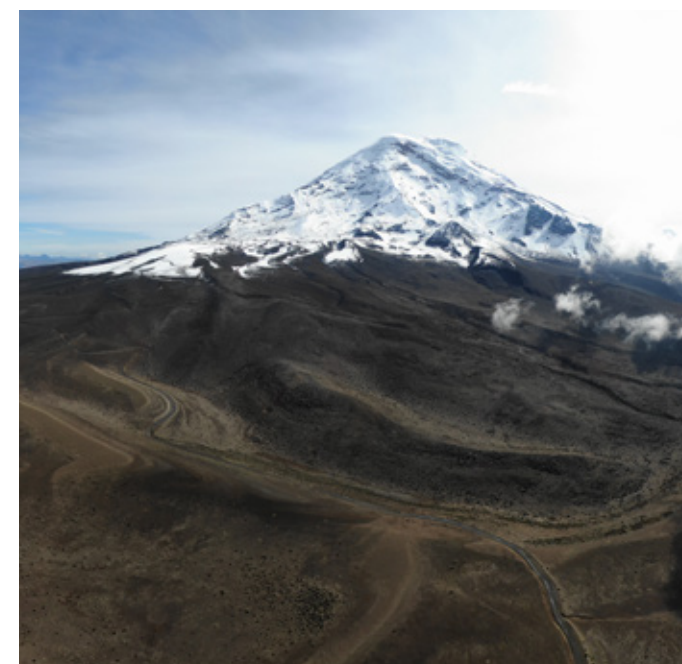
Hasta el momento, el proyecto "Fortalecimiento de la integración ambiental de la CAN" ha permitido consolidar la agrupación y centralización de información jurídica, normativa, institucional, ambiental, y geográfica validada y de tipo oficial por parte de cada uno de los cuatro países de la Comunidad Andina dentro de una estructura bibliográfica sólida y didáctica que contextualiza y da entendimiento del estado actual de la región a nivel macro y nivel interno, a lo cual se suman los valiosos espacios de diálogo en los que han confluido los funcionarios y actores de interés de cada país para el intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos en materia de manejo de la información, buenas prácticas de gobernanza y contenidos técnicos.



BOLIVIA:
Lago Titicaca, Cordillera Real.



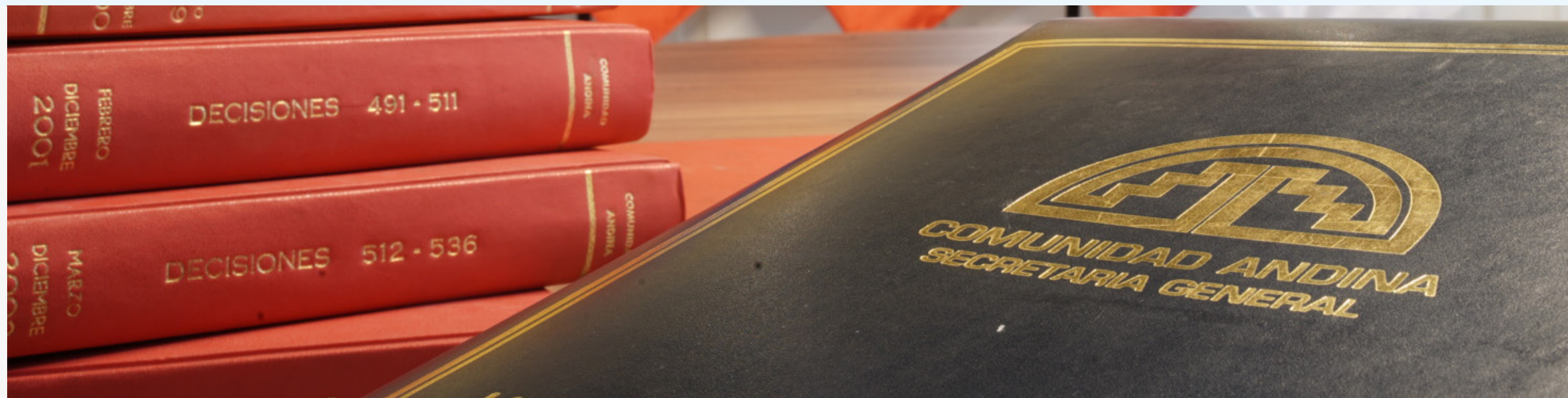
COLOMBIA:
Comunidad de Buenos Aires y Raudal de Jirijirimo.



ECUADOR:
Volcán Chimborazo.



PERÚ:
Río Tambo, Junín - Ucayali.



[SERVICIO JURÍDICO]

El Servicio Jurídico es el órgano de asesoramiento jurídico de la Comunidad Andina, responsable de emitir opinión en el marco del ordenamiento jurídico andino, y los objetivos de la integración subregional. Entre sus funciones se destacan:

- Asesorar jurídicamente al Secretario General y a las Direcciones Generales de la Secretaría General de la Comunidad Andina en ámbitos jurídicos en general y en la emisión de Resoluciones, presentación de propuestas de Decisión y demás actos normativos del Derecho Comunitario.
- Administrar los procedimientos de solución de controversias ante la SGCAN establecidos en el Acuerdo de Cartagena y en el ordenamiento jurídico andino.
- Ejercer a solicitud del Secretario General la representación jurídica de la SGCAN, en general y ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, incluyendo la facultad de presentar escritos, de recibir notificaciones y designar mandatarios.
- Firmar comunicaciones dirigidas a particulares, empresas y autoridades, incluyendo las que se emitan en el curso de investigaciones o procedimientos adelantados por la SGCAN.
- Elaboración y revisión legal de documentos que emite la SGCAN.
- Elaboración de propuestas normativas y revisión legal de iniciativas presentadas por los distintos Comités y Grupos de Expertos de los Países Miembros en

las diversas áreas, logrando el desarrollo y fortalecimiento del Derecho Comunitario, así como la armonización de la legislación andina.

- Asesoramiento legal y acompañamiento de reuniones técnicas de Comités y Grupos de Expertos de la Comunidad Andina.
- Asesoramiento en las iniciativas normativas del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión de la Comunidad Andina, entre otros órganos comunitarios del Sistema Andino de Integración.
- Participación tanto en los procedimientos legales que se encuentran bajo la tutela de la SGCAN como en los procedimientos administrativos de solicitudes de autorización de medidas correctivas como salvaguardias, calificación de restricción y gravamen, solicitudes de verificación de origen, procedimientos para la protección de la libre competencia, dumping y subsidios, procedimientos de registros sanitarios y fitosanitarios, registros satelitales, entre otros.
- Participación de las negociaciones comerciales internacionales que se suscitan en el marco de la Comunidad Andina.
- Contribución en la difusión y promoción del ordenamiento jurídico comunitario, a través de conversatorios, conferencias, talleres, publicaciones y participación en congresos internacionales en materia de Integración y Derecho Comunitario.

En la actualidad, el Servicio Jurídico ha logrado la identi-

cación y mapeo de todas las normas comunitarias que a lo largo de los 53 años de existencia de la Comunidad Andina se han emitido y se encuentran vigentes, que conforman el ordenamiento jurídico andino; así mismo ha diseñado una investigación jurídica, que lleva adelante, para identificar las normas jurídicas andinas por materia con el objetivo de lograr su compilación o codificación y facilitar su aplicación en los usuarios de la Comunidad Andina.

Normativa Andina	
Tipo de normativa	Emitidas
Decisiones ⁸	903
Resoluciones SGCAN ⁹	2295
Resoluciones JUNAC ¹⁰	509
Directivas ¹¹	1
Convenios Andinos	4
TOTAL	3712

8) Si bien la última Decisión emitida y publicada fue la 903, la cantidad de Decisiones es mayor, puesto que se emitieron las Decisiones 007A, 017A, (Fue sustituida por la Decisión 220), 049A, 056A, 057A y 114-ANEXOS, así que al 10 de octubre de 2022 el número total de Decisiones emitidas es de 903.

9) El total de Resoluciones expedidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina es de 2,295, de las cuales 509 fueron adoptadas por la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC).

10) Si bien la última Resolución de la JUNAC emitida fue la 509, la cantidad de Resoluciones es mayor, puesto que se emitieron las Resoluciones 011a y 024/Rev.

11) La Directiva 1 sobre Política Exterior Común fue adoptada mediante la Decisión 475.



COMERCIO EXTERIOR DE LA CAN¹²

¹²⁾ La información referente al comercio exterior de bienes fue elaborada en el marco de la Decisión 511 (Elaboración de las Estadísticas de comercio exterior de bienes de la Comunidad Andina y de sus Países Miembros), la cual se nutre de datos que proporcionan los organismos nacionales responsables de la producción de estadísticas de comercio exterior de cada País Miembro.





Desde la suscripción del Acuerdo de Cartagena en el año 1969, uno de los objetivos planteados entre los Países Miembros fue promover su desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, entre otros fines, para la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

En ese camino, luego de un arduo trabajo de los Países Miembros de la CAN, en el año 1993, Bolivia, Colombia, Ecuador y en ese momento Venezuela, eliminaron el cobro de aranceles y demás gravámenes, así como las restricciones de todo orden para la importación de bienes originarios de la subregión, con ello, establecieron una Zona Andina de Libre Comercio. En tanto, el comercio del Perú con sus socios andinos se realizó mediante acuerdos bilaterales hasta 1997, año a partir del cual este País Miembro se incorporó gradualmente al Programa de Liberación, proceso que finalizó en el año 2005.

Una vez cumplida esta primera etapa de la integración comercial, los países andinos han trabajado por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio mediante la profundización de la integración comercial. Esta etapa ha implicado la adopción de una serie de medidas que permitan contrarrestar los obstáculos a la libre circulación de los bienes al interior del mercado andino y que contribuyan

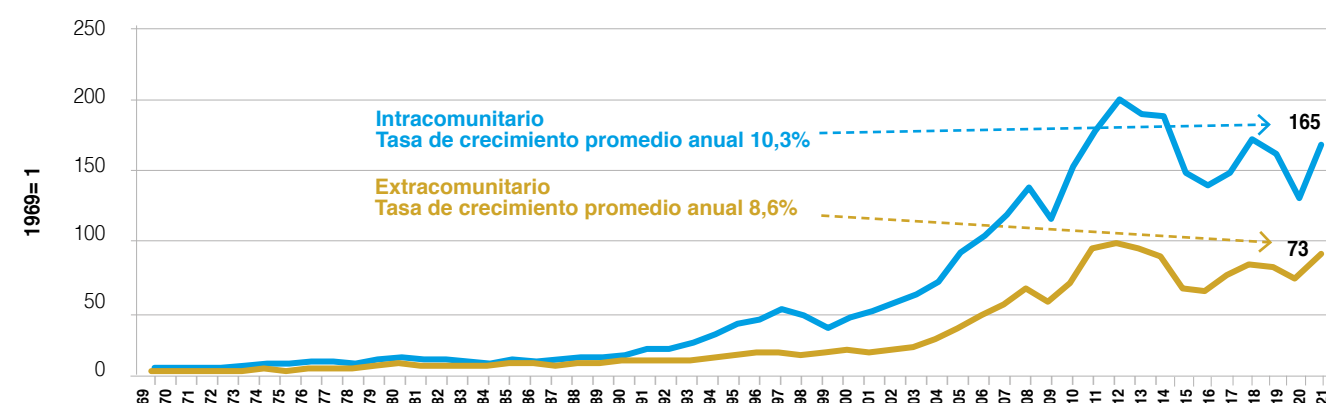
a la transparencia y facilitación del comercio intra y extracomunitario. Es así que se dispone, entre otros, de una normativa relativa a origen, aduanas, defensa comercial, calidad y sanidad agropecuaria, la cual es permanentemente actualizada; además, se han desarrollado diversos sistemas de información comercial.

Si bien durante los primeros años del proceso de integración, el comercio era incipiente (menos de USD 80 millones en 1969), en la década de los noventa el comercio Intracomunitario se incrementó de manera notable. También se destaca el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico. [\[Ver gráfico de abajo\]](#)

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 8,6% durante el periodo 1969–2021, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 10,3%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969-2021 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 10,7%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 8,9%.



COMUNIDAD ANDINA: Evolución de las exportaciones (FOB) intra y extra comunitarias 1969-2021



Cabe considerar que tanto el comercio Intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través de una disminución del comercio, menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de commodities, cuyos precios internacionales disminuyeron; se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

Las exportaciones mostraron una mejora a partir del año 2010, llegándose a tener una cifra récord de exportaciones intra andinas que alcanzó USD 10 361 millones en el año 2012. En los años 2013 y 2014 las exportaciones pro-

medio han alcanzado alrededor de USD 9 800 millones, caracterizadas por tener un alto valor agregado, abarcar un amplio tejido del sector industrial de los países, en el cual las empresas pequeñas y medianas son los principales actores de su dinamismo. A partir del 2015, debido a la caída del precio de commodities de diversos rubros que se exportan al interior de la región andina, como el petróleo, se registró una reducción del intercambio Intracomunitario, llegando en el año 2017 con exportaciones que alcanzaron USD 7 572 millones. Posteriormente, se observó una tendencia oscilante hasta el 2019. En el 2020 las exportaciones se redujeron significativamente debido a las restricciones sanitarias implementadas por consecuencia de la pandemia del COVID-19, registrando USD 6 557. Finalmente, las exportaciones intracomunitarias en el 2021 fueron de USD 8 667 millones.



EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES INTRA-CAN

Tomando en cuenta la última década, se observa una trayectoria descendente de las exportaciones intra-andinas, alcanzando la cifra récord de USD 10 361 millones en el año 2012. A partir de allí, la tendencia es hacia la contracción, registrándose en el año 2021 exportaciones por 8 667 millones de dólares, lo que representa un incremento de 32,2% en valor con respecto al año anterior, mientras que en volumen aumentó en 12,4%. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2012-2021 fue de -2,0%. [\[Ver gráfico de abajo\]](#)

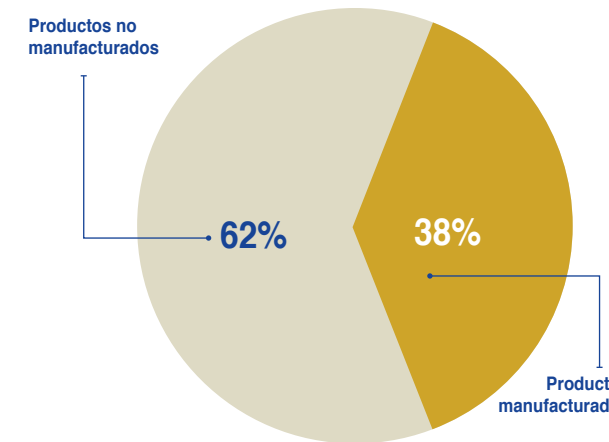
Por su parte, las exportaciones de los países andinos hacia terceros países registraron un incremento en valor y volumen. En términos de valor exportado, en el 2021 se registró la cifra de USD 127 782 millones, lo que significa un incremento de 42,9% respecto al valor exportado en el 2020, que fue de USD 89 451 millones. En términos de volumen, se registró una disminución de 5,1% en estos

periodos. Es importante tomar en cuenta que, si bien aumentó considerablemente el valor exportado en el 2021 respecto al año anterior, en 2020 se registró una importante caída respecto al año 2019, debido a los estragos ocasionados por la pandemia del COVID-19. En ese sentido, si comparamos las cifras del 2021 con las cifras pre-pandémicas del 2019, observamos que las exportaciones al mundo de los Países de la Comunidad Andina se incrementaron en 17,6%, mientras que las exportaciones intracomunitarias aumentaron en 4,3%.

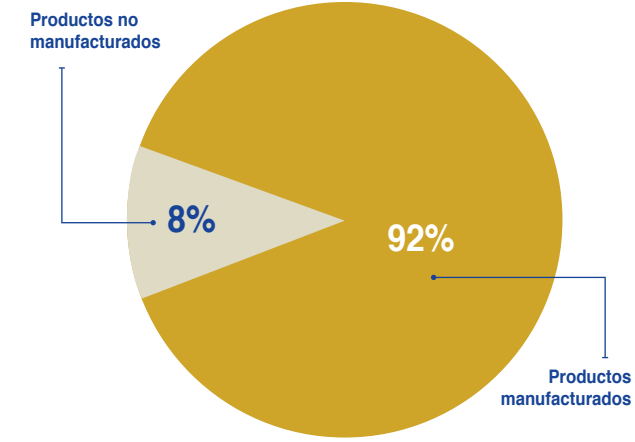
En el año 2021, el 92% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (USD 7 995 millones), participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (38%). [\[Ver gráfico de la derecha\]](#)

Los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2021 fueron: tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), preparaciones para la alimentación de animales (Perú), alambre de cobre refinado (Perú), tableros de madera (Ecuador), los demás medicamentos para uso humano (Colombia), preparaciones y conservas de listados y bonitos (Ecuador), polipropileno en formas primarias (Colombia), entre otros.

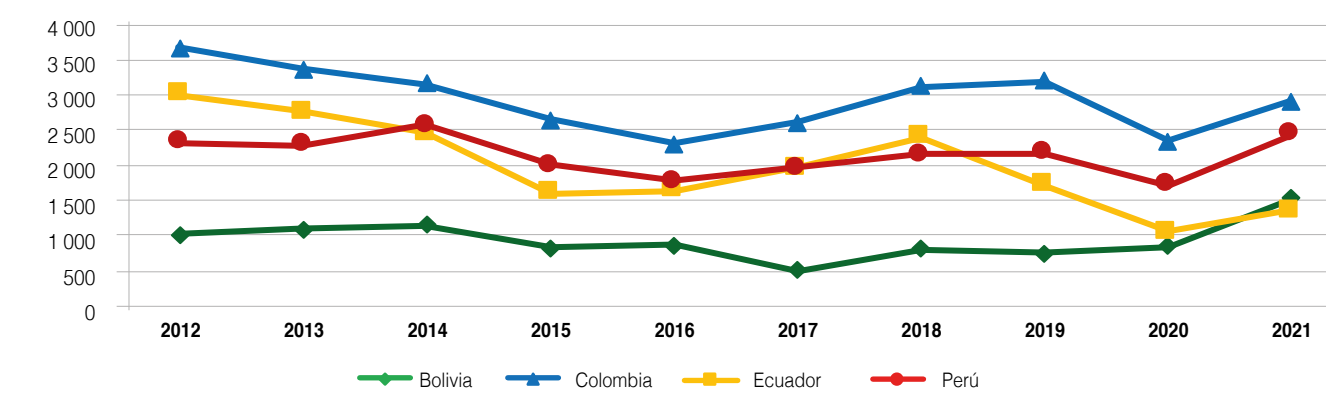
Productos exportados a nivel intracomunitario
(Año 1970)



Productos exportados a nivel intracomunitario
(Año 2021)



Exportaciones intra-andinas
(En millones de dólares)





Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una mayor diversificación que aquellas exportaciones dirigidas fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente gráfico en el cual se establece una relación con los mercados de Estados Unidos, China y la Unión Europea durante los años 2012, 2016 y 2021. [\[Ver gráfico de abajo\]](#)

En el año 2012, por ejemplo, 39 productos abarcaban el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2021, dicho porcentaje se cubrió con 134 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja cierta concentración; 41 productos en el 2012 y 69 en el 2021 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Las exportaciones al interior del bloque andino presentan un caso completamente diferente, el 90% de estas exportaciones son representadas por 457 productos en el año 2012 y 473 productos en el año 2021, lo que demuestra

una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

Es importante destacar que existe un grupo importante de productos en los cuales el único destino de exportación son los Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2012, en el caso de 562 subpartidas NANDINA, las exportaciones IntraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2016 fueron 556 subpartidas NANDINA; y en el año 2021 totalizaron 493 subpartidas NANDINA.

Es decir, la construcción del mercado ampliado andino ha impulsado la generación de mayor producción y empleo que se ha traducido en exportaciones, las cuales posiblemente no existirían si no fuera por factores como las preferencias andinas o la normativa comunitaria.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, en-

tre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

Para considerar el papel de la CAN como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados¹⁴. Al respecto, se tienen en consideración los siguientes criterios¹⁵:

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2021.
2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2012-2017.
3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2020 y 2021.

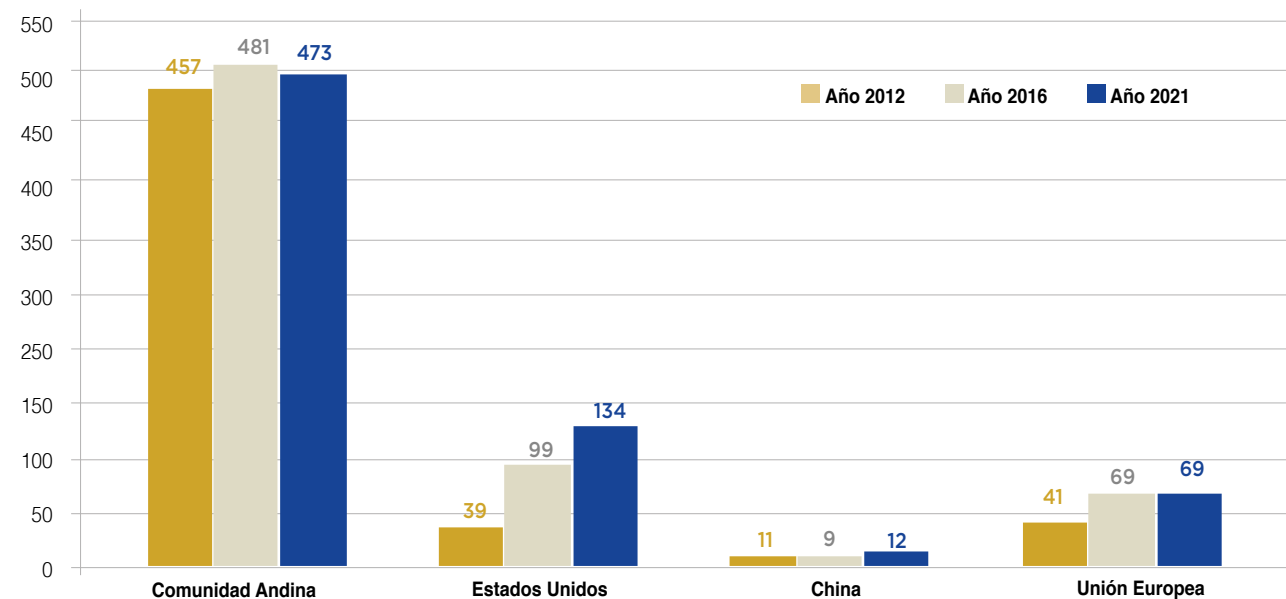
¹⁴ Mendoza, Waldo (2009). "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Integración de la Comunidad Andina". Proyecto ANDESTAD de Cooperación de Estadísticas CAN – UE. Secretaría General de la Comunidad Andina; Lima, Perú.

¹⁵ Estos criterios fueron tomados del documento de trabajo SG/dt 247 titulado "Evaluación de la Dimensión Económica del Proceso de Integración Andina", elaborado en Abril de 2004 y de la publicación "Comercio Intracomunitario: Dinamismo y Relevancia para los Países Andinos" en la Revista de la Integración de la Comunidad Andina, No. 7, abril 2011.



Diversificación de las exportaciones de la CAN por destino

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)





- Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2012–2021.
- La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2012–2021.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2012–2021 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

En el siguiente cuadro, se evidencia 980 millones de dólares exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2021 habrían utilizado como plataforma el mercado andino. Se aprecia, además, que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 28,0% en 2012 a 68,2% en el 2021. [\[Ver cuadro de abajo\]](#)

El siguiente cuadro muestra la participación por país en las exportaciones intracomunitarias, así como el intercambio comercial entre cada País Miembro del bloque andino. Del total de las exportaciones intracomunitarias durante el año 2021, Colombia es el que mayor participación presenta, con 34,2%, seguido por el Perú con 29,1%, Ecuador con 17,4%, y Bolivia con 19,3%. [\[Ver cuadro de arriba\]](#)

Participación por país en las exportaciones intracomunitarias. Año 2021
(En millones de dólares)

País Destino	PAÍS EXPORTADOR				INTRA CAN
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia		127	37	709	837
Colombia	768		852	876	2 496
Ecuador	274	1 758		939	2 972
Perú	626	1 081	619		2 326
CAN	1 669	2 967	1 507	2 524	8 667
Particip (%)	19,3	34,2	17,4	29,1	

La mayor intensidad de comercio bilateral se registra en las exportaciones de Colombia a Ecuador (USD 1 758 millones), de Colombia al Perú (USD 1 081 millones), y las exportaciones de Perú a Colombia (USD 876 millones).

El gráfico a continuación muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2021 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es un mayor dinamismo en las exportaciones tanto al interior del bloque andino como hacia fuera de él. Las exportaciones intra-andinas registraron una variación de 32,2%,



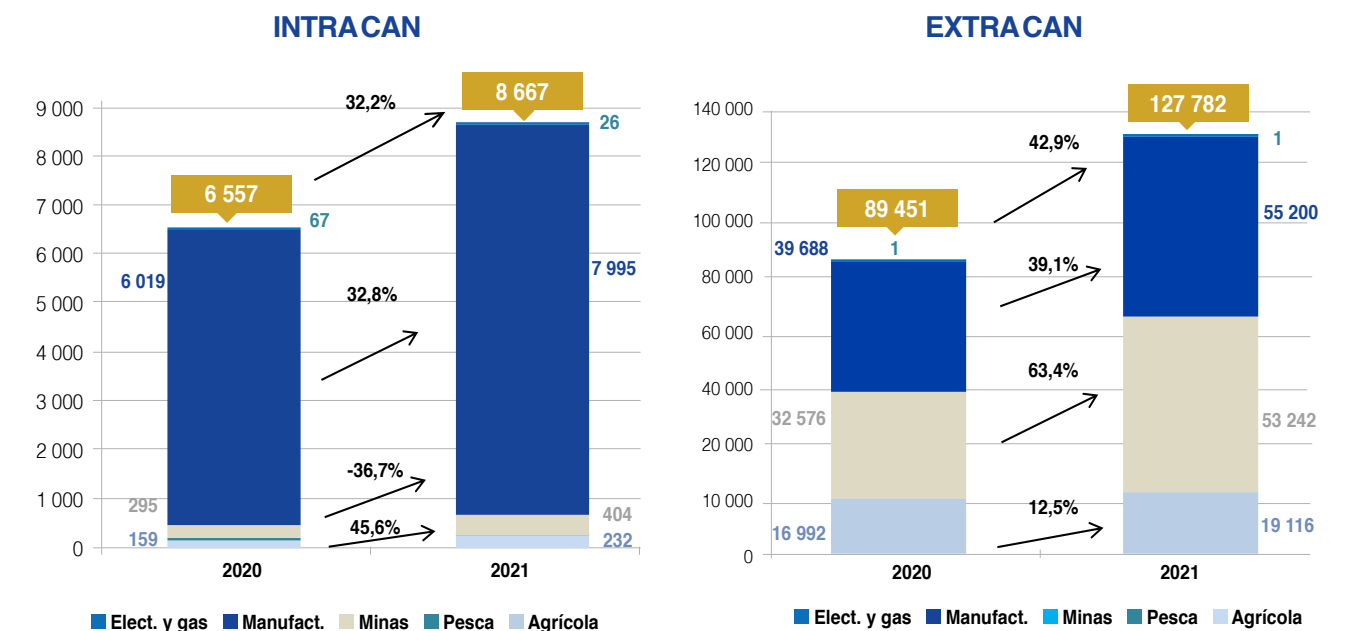
mientras que aquellas dirigidas hacia terceros países mostraron un incremento de 42,9%.

Dentro de la composición de las exportaciones se resaltan la importante participación del sector manufacturero, el cual registró un incremento de 32,8% en el 2021 res-

pecto al año anterior. En este mismo sector se evidencia un aumento de las exportaciones hacia fuera del bloque andino de 39,1%. [\[Ver gráfico de abajo\]](#)

Las exportaciones manufactureras IntraCAN crecen en valor en 32,8%, lo cual se explica por un mayor volumen

Evolución exportaciones de la CAN. Años 2020 y 2021
(USD millones y tasas de variación)



Efecto plataforma
(En miles de dólares)

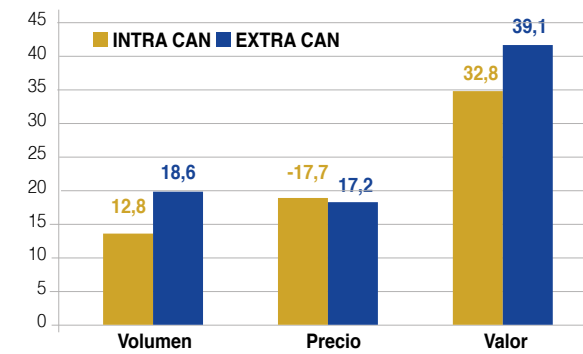
País	Subpartida	Exportaciones Año 2012			Exportaciones Año 2021		
		Mundo	CAN	RM*	Mundo	CAN	RM*
Bolivia	6	33 144	6 636	26 508	52 801	34 354	18 446
Colombia	155	73 929	51 855	22 074	269 673	98 804	170 868
Ecuador	73	57 440	47 995	9 445	622 481	131 192	491 289
Perú	148	116 974	96 220	20 754	492 333	193 181	299 152
CAN		281 486	202 706	78 780	1 437 288	457 532	979 755

* RM: Resto del Mundo. Se refiere a todos los países del Mundo, excepto los Países Miembros de la CAN.



y precio de las exportaciones las cuales registraron un incremento de 12,8% y 17,7%, respectivamente. A nivel ExtraCAN, se observa que el incremento de las exportaciones manufactureras de 39,1%, se explica por un mayor volumen (18,6%) y precio de exportación (17,2%). [\[Ver gráfico\]](#)

CAN: Variación de las exportaciones de manufactura. Año 2021 respecto al año 2020.
(Porcentaje)



[2]

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES INTRA-CAN

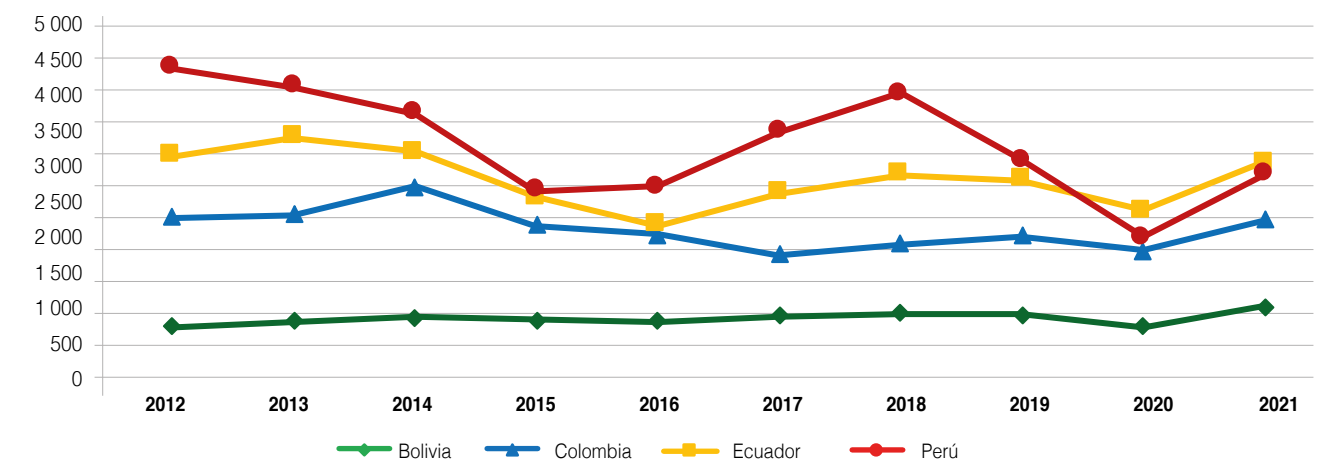
En el caso de las importaciones intra-andinas, se observa igualmente una trayectoria ascendente hasta el 2013, luego de lo cual se reducen hasta alcanzar un nivel de

USD 9 096 millones en el 2021. Durante el periodo 2012-2021, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de -1,5%. [\[Ver gráfico\]](#)

En el gráfico a continuación se puede observar la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2021. Este análisis revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Al respecto, se observa que, a nivel de las compras intra-comunitarias, es mayoritaria la participación de materias

Exportaciones intra-andinas

(En millones de dólares)



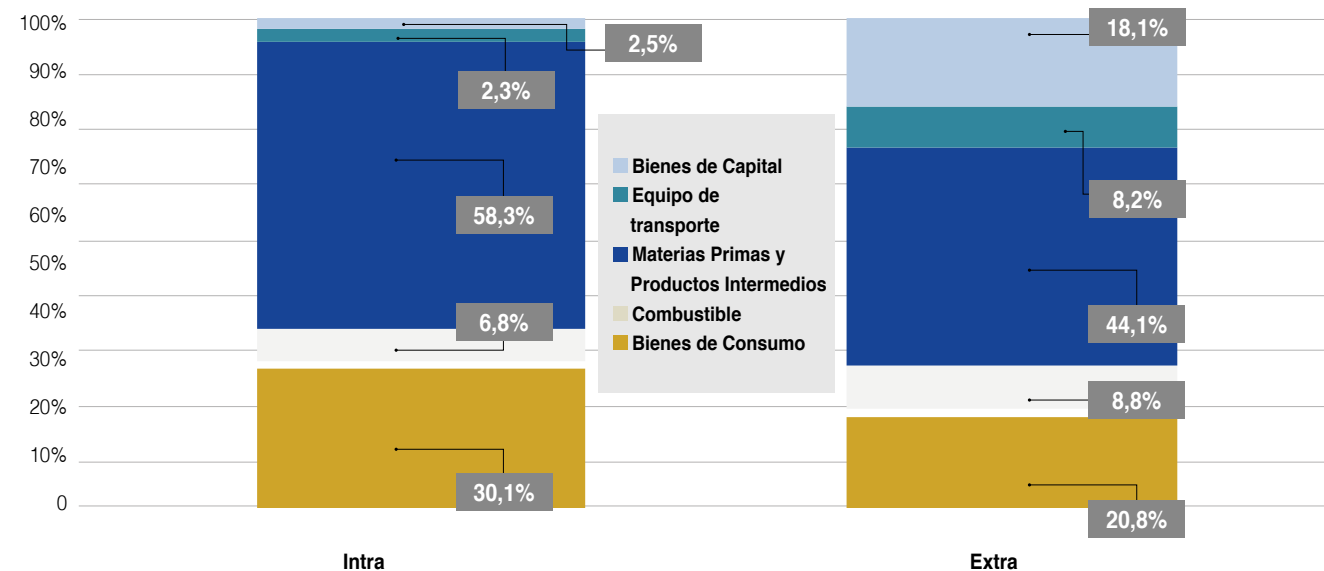


primas y productos intermedios, que alcanza un 58,3%, seguido por bienes de consumo con un 30,1%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación

de materias primas y productos intermedios (44,1%) y de bienes de consumo (20,8%). [\[Ver gráfico\]](#)

CAN: Composición de las importaciones intra y extra CAN. Año 2021

(Estructura Porcentual)



[3] EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS

3.1. Exportaciones de Bolivia

En los 53 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Bolivia a la CAN se multiplicaron por 506 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio de 12,7% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 55 veces (8,0%). Las importaciones IntraCAN de dicho país crecieron a una tasa promedio anual de 12,0%, mientras que

las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 7,9% durante el periodo.

Durante el año 2021, las exportaciones bolivianas al bloque andino se incrementaron a una tasa de 61,7%, respecto al año anterior; influenciadas por el sector de productos alimenticios. Las exportaciones bolivianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 1 669 millones.

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del Mercosur, que representaron el 23,3% de sus exportaciones totales en el año 2021. Le siguen en importancia la India (16,6%), Comunidad Andina (15,1%), y la Unión Europea (9,0%). En el cuadro siguiente, se pueden observar los 10 principales socios de Bolivia, que representan el 92,8% de sus exportaciones al mundo en el año 2021. [\[Ver cuadro\]](#)

BOLIVIA: Exportaciones por principales socios comerciales. 2012-2021

(En millones de dólares)

SOCIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Participación 2021	TCPA* 2021/2012
1 MERCOSUR ^{1/}	5 738	6 244	6 136	3 968	2 248	2 758	3 235	2 977	2 186	2 565	23,3%	-8,6%
2 India	4	2	2	193	120	548	723	731	714	1 831	16,6%	97,9%
3 Comunidad Andina	1 194	1 259	1 320	1 016	1 050	718	994	953	1 032	1 669	15,1%	3,8%
4 Unión Europea ^{2/}	554	561	655	666	668	716	734	768	626	997	9,0%	6,7%
5 Japón	442	417	431	406	417	568	664	718	529	917	8,3%	8,4%
6 China	305	305	426	453	468	400	451	392	356	657	6,0%	8,9%
7 Estados Unidos	1 756	1 210	2 034	1 103	1 008	616	524	454	313	533	4,8%	-12,4%
8 Corea	358	403	495	375	385	611	574	316	199	435	3,9%	2,2%
9 Emiratos Árabes	2	2	3	60	201	367	362	822	279	398	3,6%	84,0%
10 Canadá	153	166	200	101	109	162	194	148	145	231	2,1%	4,7%
Resto del Mundo	1 101	875	794	513	491	494	558	571	618	797	7,2%	-3,5%
Total Mundo	11 606	11 444	12 496	8 855	7 164	7 956	9 013	8 850	6 998	11 028	100,0%	-0,6%

* Tasa de crecimiento promedio anual 2012/2021.

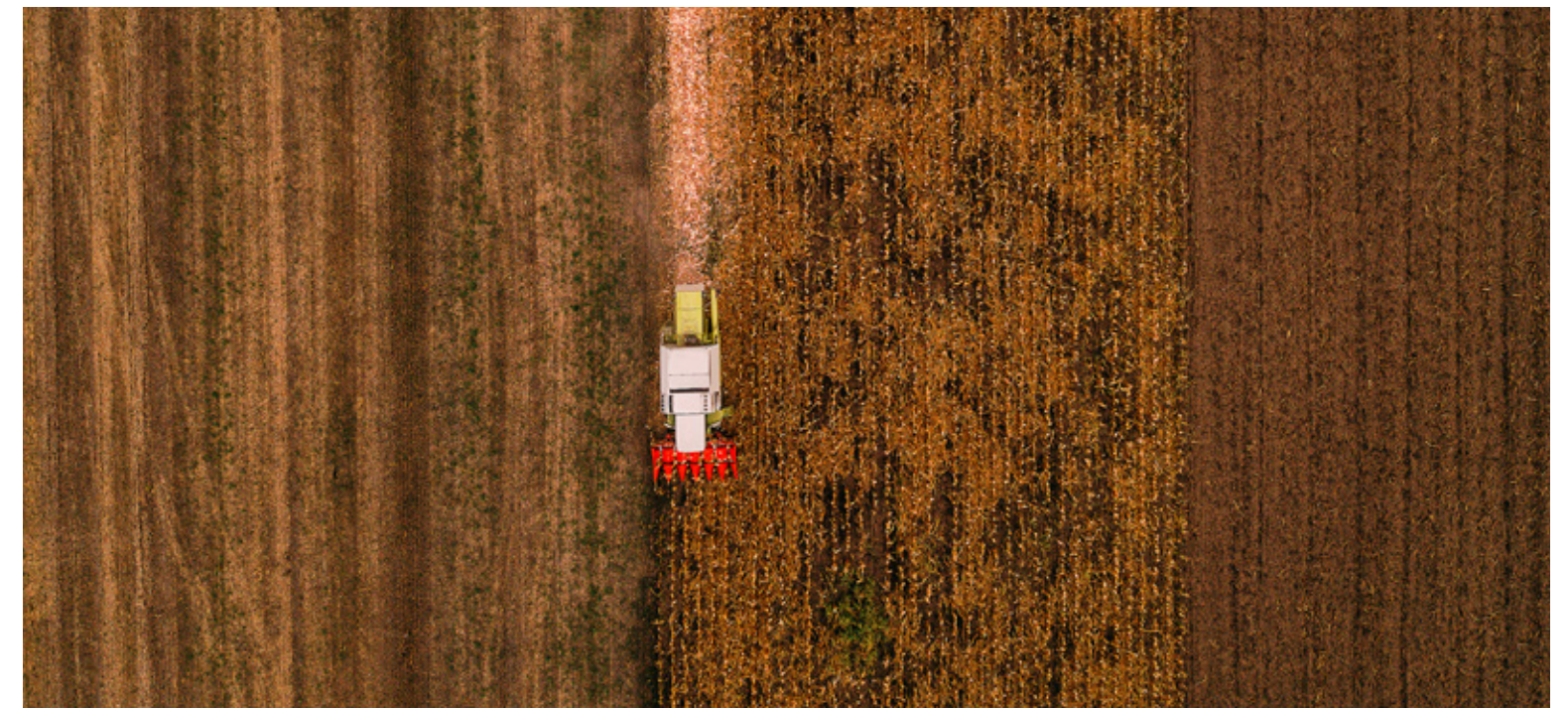
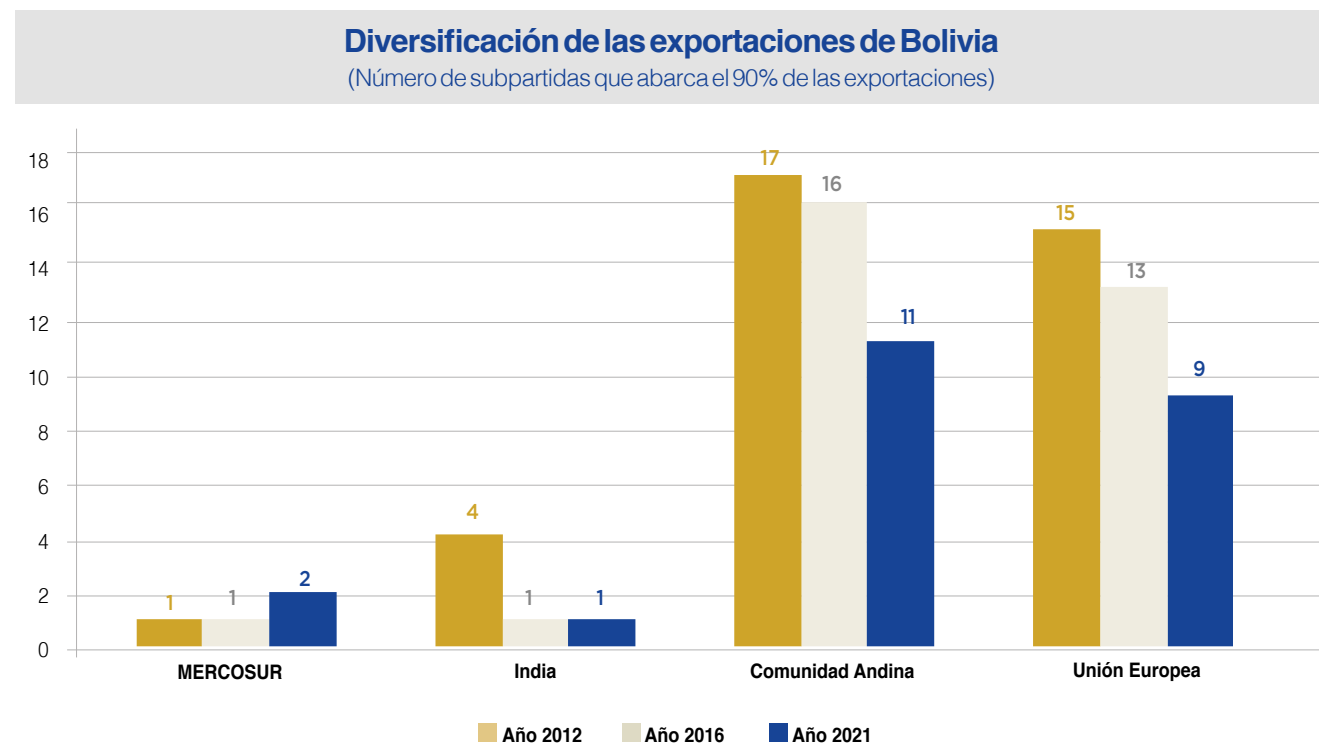
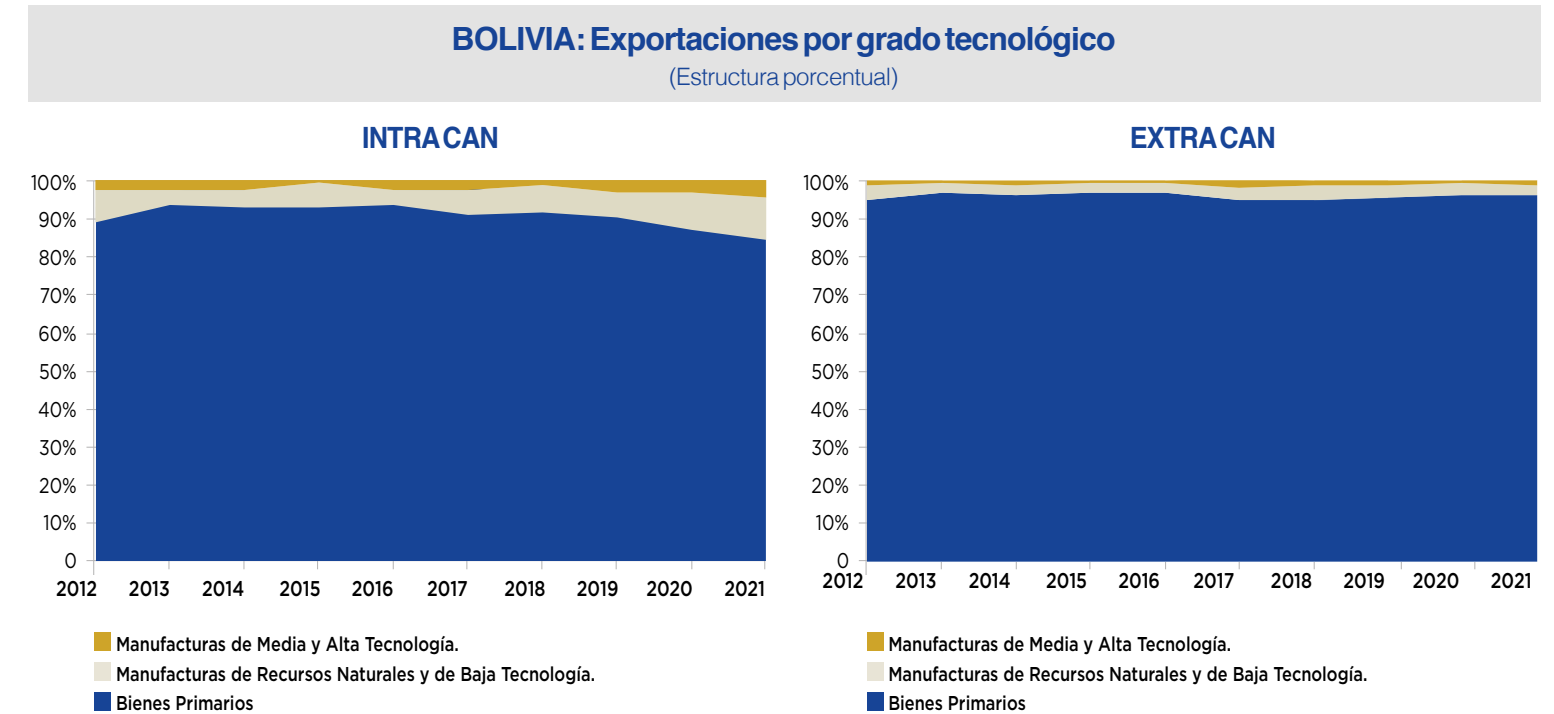
^{1/} MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

^{2/} Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.



Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones a Mercosur están fuertemente concentradas en un producto: gas natural; es mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a la Unión Europea. [\[Ver gráfico de abajo\]](#)

De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra CAN representan un porcentaje importante. [\[Ver gráfico a la derecha\]](#)





BOLIVIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina. 2021

(Miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Bolivia hacia la CAN			1 668 552	11 028 369	15,1%
Total principales 25 productos			1 566 170	2 018 435	77,6%
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	661 518	703 739	94,0%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado	476 156	478 666	99,5%
3	15121110	Aceites en bruto de girasol	86 195	94 559	91,2%
4	15079090	Los demás aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	72 770	84 693	85,9%
5	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	49 063	54 195	90,5%
6	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	41 397	42 319	97,8%
7	12010090	Habas de soja, excepto para siembra	30 393	44 441	68,4%
8	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	26 696	57 570	46,4%
9	72044900	Los demás desperdicios y desechos, de fundición, hierro o acero	15 958	22 646	70,5%
10	27111900	Los demás gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados	15 932	71 046	22,4%
11	23063000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol	15 652	25 490	61,4%
12	15121910	Los demás aceites en bruto de girasol	13 742	15 615	88,0%
13	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo	12 285	15 360	80,0%
14	10051000	Maíz para siembra	5 197	5 731	90,7%
15	29011000	Hidrocarburos acíclicos saturados	5 155	5 664	91,0%
16	69041000	Ladrillos de construcción, de cerámica	5 066	5 413	93,6%
17	10059011	Maíz amarillo duro, excepto para siembra	4 957	11 224	44,2%
18	15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites	4 224	4 826	87,5%
19	07133399	Frijol común seco, excepto frijol negro y canario, excepto para siembra	4 133	8 173	50,6%
20	17011190	Azúcar de caña en bruto, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto la chancaca	3 766	4 172	90,3%
21	33051000	Champúes	3 743	3 861	97,0%
22	08012200	Nueces del Brasil sin cáscara, frescos o secos	3 181	155 383	2,0%
23	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	3 040	14 905	20,4%
24	27101922	Fueloils (fuel)	3 025	17 353	17,4%
25	25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	2 926	71 393	4,1%

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Bolivia a la Comunidad Andina durante el 2021, los cuales representaron el 93,9% del total exportado a la CAN. [\[Ver cuadro de arriba\]](#)

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar al-

gunos rubros de origen boliviano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra

los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos manufacturados, y que alcanzan una suma de USD 1 456 millones de exportación en el año 2021. [\[Ver cuadro de abajo\]](#)



Bolivia: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL			935 0791	541 458	879 132	1 456 235	94,0%	94,5%
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	491 575	703 739	465 925	661 518	94,8%	94,0%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado	197 104	478 666	193 542	476 156	98,2%	99,5%
3	15121110	Aceites en bruto de girasol	59 201	94 559	58 251	86 195	98,4%	91,2%
4	15079090	Los demás aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	57 500	84 693	51 158	72 770	89,0%	85,9%
5	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	36 734	54 195	36 164	49 063	98,4%	90,5%
6	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	25 596	42 319	24 218	41 397	94,6%	97,8%
7	72044900	Los demás desperdicios y desechos, de fundición, hierro o acero	11 401	22 646	8 271	15 958	72,5%	70,5%
8	15121910	Los demás aceites en bruto de girasol	12 020	15 615	11 789	13 742	98,1%	88,0%
9	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo	10 174	15 360	9 281	12 285	91,2%	80,0%
10	10051000	Maíz para siembra	8 323	5 731	3 180	5 197	38,2%	90,7%
11	29011000	Hidrocarburos acíclicos saturados	2 233	5 664	2 233	5 155	100,0%	91,0%
12	69041000	Ladrillos de construcción, de cerámica	3 674	5 413	3 593	5 066	97,8%	93,6%
13	15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites	3 628	4 826	2 708	4 224	74,6%	87,5%
14	17011190	Azúcar de caña en bruto, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto la chancaca	11 508	4 172	4 580	3 766	39,8%	90,3%
15	33051000	Champúes	4 409	3 861	4 239	3 743	96,1%	97,0%



3.2. EXPORTACIONES DE COLOMBIA

En los 53 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Colombia a la CAN se multiplicaron por 96 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 9,2% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 67 veces (8,4%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 10,0%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,0% durante el periodo registrado.

Durante el año 2021, las exportaciones colombianas al bloque andino fueron de USD 2 967 millones, lo que representó un incremento de 22,1%, respecto al año anterior.

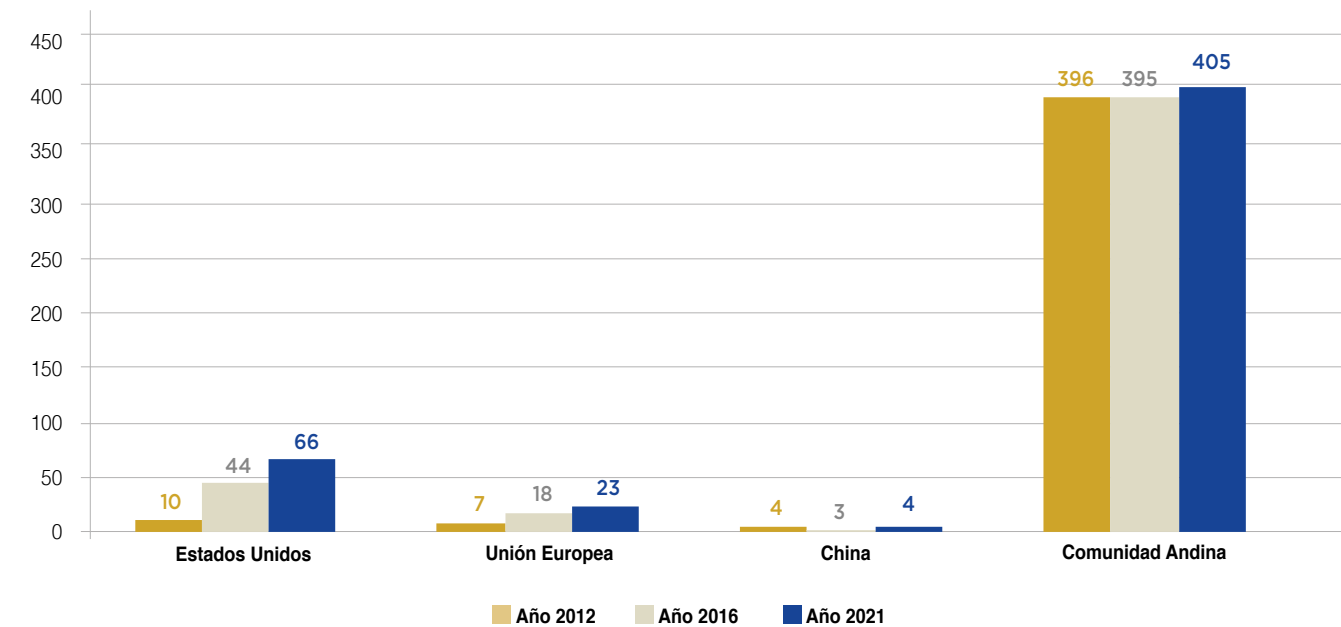
Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 26,5% de sus ventas totales al mundo en el año 2021. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 10,7% de

participación, China con el 8,8%, la Comunidad Andina con el 7,2%, y en el quinto lugar Panamá con el 6,0%. [\[Ver cuadro de la izquierda\]](#)

Si bien los 10 principales socios concentran el 79,0% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones Intra CAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. [\[Ver gráfico\]](#)

Diversificación de las exportaciones de Colombia

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



COLOMBIA: Exportaciones por principales socios comerciales. 2012- 2021

(En millones de dólares)

SOCIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Participación 2021	TCPA* 2021/2012
1 Estados Unidos	21 462	18 343	14 023	9 457	9 606	9 967	10 616	11 520	8 922	10 960	26,5%	-7,2%
2 Unión Europea ^{1/}	7 885	8 135	8 133	5 263	4 479	5 069	4 474	4 139	3 600	4 446	10,7%	-6,2%
3 China	3 343	5 070	5 619	2 097	1 064	1 685	4 056	4 565	2 751	3 644	8,8%	1,0%
4 Comunidad Andina	3 677	3 392	3 210	2 730	2 401	2 694	3 160	3 235	2 430	2 967	7,2%	-2,4%
5 Panamá	2 629	3 239	3 567	2 701	1 871	3 117	3 070	2 363	1 429	2 472	6,0%	-0,7%
6 MERCOSUR ^{2/}	1 611	2 065	1 863	1 393	1 213	1 685	1 938	1 780	1 551	2 412	5,8%	4,6%
7 India	989	2 958	2 556	503	226	280	548	346	795	2 237	5,4%	9,5%
8 Turquía	781	624	863	672	761	1 406	1 691	1 198	915	1 270	3,1%	5,6%
9 México	835	864	914	914	937	1 537	1 638	1 409	1 161	1 203	2,9%	4,1%
10 Chile	2 136	1 572	989	737	670	1 037	1 190	968	774	1 090	2,6%	-7,2%
Resto del Mundo	13 816	12 264	12 969	9 088	7 750	8 426	9 450	7 976	6 727	8 689	21,0%	-5,0%
Total mundo	59 165	58 526	54 706	35 556	30 976	36 903	41 831	39 498	31 056	41 387	100,0%	-3,9%

* Tasa de crecimiento promedio anual 2012/2021¹

^{1/} Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

^{2/} MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.





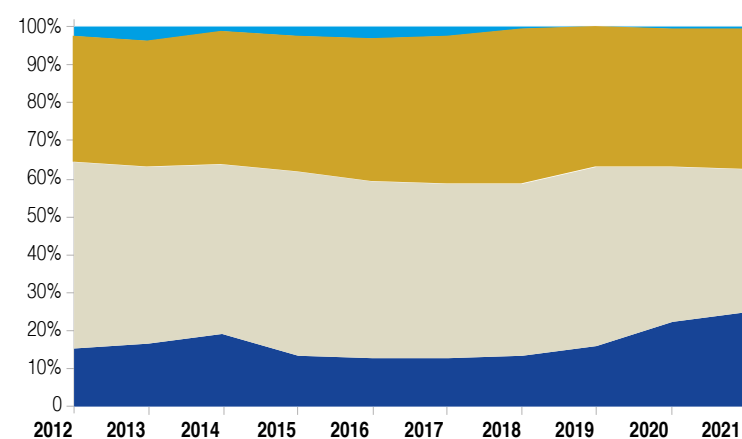
En el gráfico siguiente, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios. [\[Ver gráfico de abajo\]](#)

El cuadro que se muestra a continuación, presenta los 25 principales productos exportados de Colombia a la Comunidad Andina durante el 2021, los cuales representaron el 37,8% del total exportado a la CAN. [\[Ver cuadro de](#)

COLOMBIA: Exportaciones por grado tecnológico

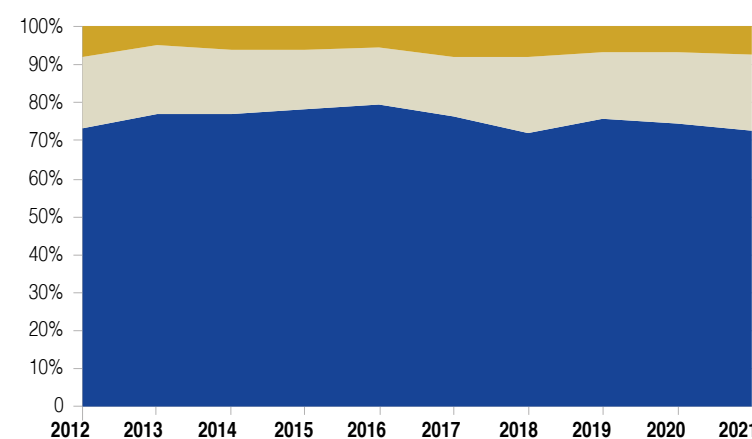
(Estructura porcentual)

INTRACAN



■ Otras Transacciones
■ Manufacturas de Media y Alta Tecnología.
■ Manufacturas de Recursos Naturales y de Baja Tecnología.
■ Bienes Primarios

EXTRACAN

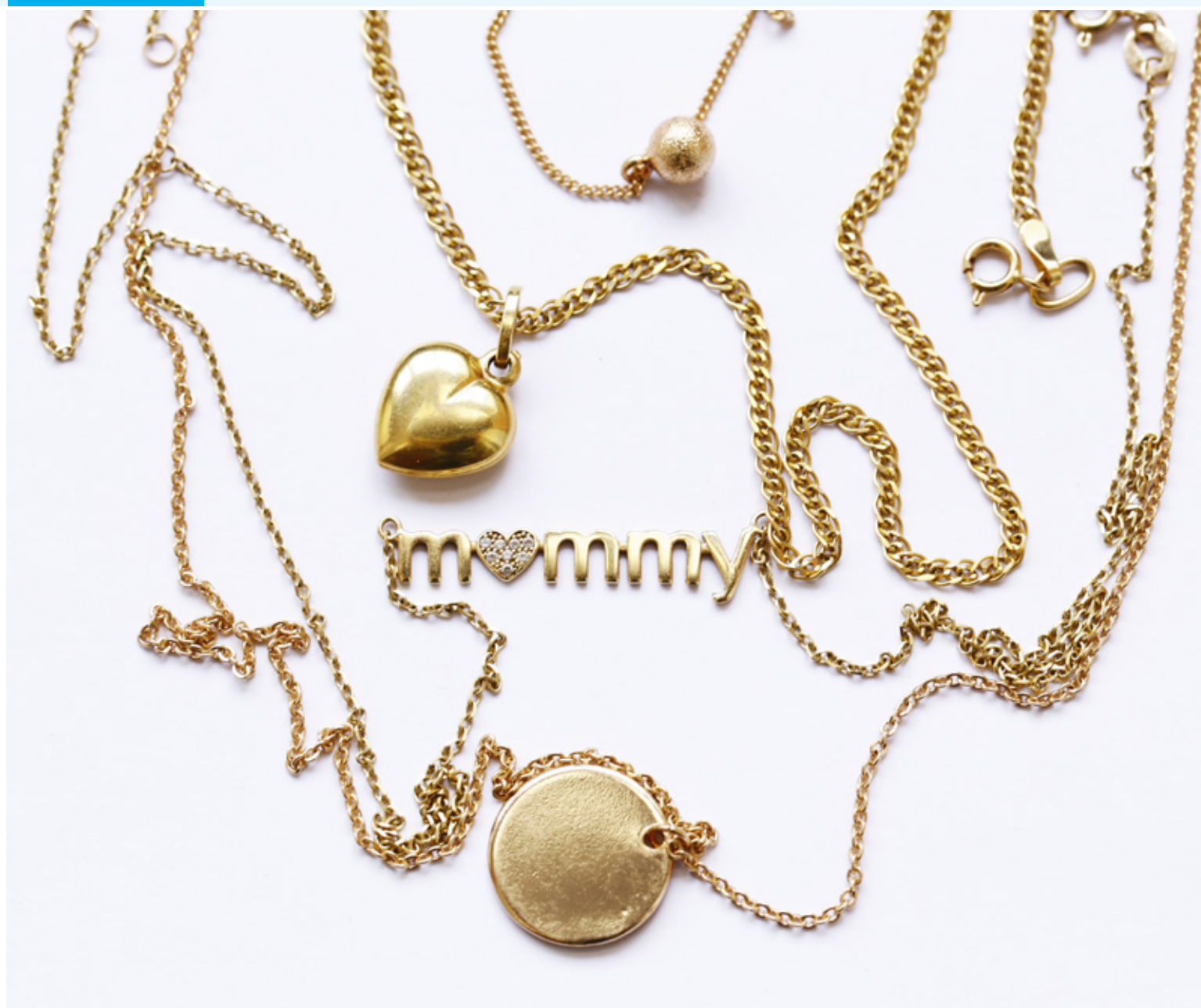


■ Otras Transacciones
■ Manufacturas de Media y Alta Tecnología.
■ Manufacturas de Recursos Naturales y de Baja Tecnología.
■ Bienes Primarios

COLOMBIA: Principales productos exportados hacia la Comunidad Andina. 2021

(Miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN			2 966 590	41 387 184	7,2%
Total principales 25 productos			1 121 723	15 166 775	7,4%
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	147 464	11 197 689	1,3%
2	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano	93 036	192 229	48,4%
3	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	64 900	84 052	77,2%
4	39021000	Polipropileno, en formas primarias	62 556	346 884	18,0%
5	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1 500 cm ³ pero <= 3 000 cm ³ , excepto camperos (4x4)	58 217	90 018	64,7%
6	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	53 874	74 034	72,8%
7	85444910	Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre	53 582	56 265	95,2%
8	39041020	Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en suspensión, en formas primarias	46 761	441 821	10,6%
9	27101921	Gasóleos (gasóleo)	45 445	1 068 728	4,3%
10	39023000	Copolímeros de propileno, en formas primarias	41 176	212 650	19,4%
11	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	39 579	40 058	98,8%
12	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm ³ pero <= 1 500 cm ³ , excepto camperos (4x4)	39 221	43 607	89,9%
13	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	38 843	205 097	18,9%
14	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto	38 211	106 335	35,9%
15	33059000	Las demás preparaciones capilares	30 888	66 643	46,3%
16	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	30 546	85 978	35,5%
17	60041000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm. con un contenido de hilados de elastómeros >= 5% en peso, sin hilos de caucho	30 232	42 541	71,1%
18	17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	30 115	128 651	23,4%
19	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	29 508	38 282	77,1%
20	85071000	Acumuladores eléctricos, de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	28 156	132 217	21,3%
21	21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	26 901	297 240	9,1%
22	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	26 487	90 607	29,2%
23	33051000	Champúes	24 546	40 549	60,5%
24	33029000	Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos usados para la elaboración de bebidas	23 187	30 642	75,7%
25	38089119	Los demás Insecticidas: Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos:	18 293	53 960	33,9%



la derecha]

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común

andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 460 millones de exportación en el año 2021. [\[Ver cuadro de la derecha\]](#)

COLOMBIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL			431 333	557 369	355 901	459 792	82,5%	82,5%
1	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	70 692	84 052	64 464	64 900	91,2%	77,2%
2	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	82 431	74 034	59 425	53 874	72,1%	72,8%
3	85444910	Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre	26 226	56 265	22 976	53 582	87,6%	95,2%
4	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm3 pero <= 1 500 cm3, excepto camperos (4x4)	29 646	43 607	29 574	39 221	99,8%	89,9%
5	60041000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm. con un contenido de hilados de elastómeros >= 5% en peso, sin hilos de caucho	25 807	42 541	17 157	30 232	66,5%	71,1%
6	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	28 059	40 058	26 877	39 579	95,8%	98,8%
7	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	35 382	38 282	28 344	29 508	80,1%	77,1%
8	15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	12 111	30 815	6 526	23 093	53,9%	74,9%
9	33029000	Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos usados para la elaboración de bebidas	27 386	30 642	19 597	23 187	71,6%	75,7%
10	71171900	Bisutería de metal común, incluso plateado, dorado o platinado, excepto gemelos y pasadores similares	14 207	25 358	8 691	18 673	61,2%	73,6%
11	33061000	Dentífricos	24 990	22 903	24 711	22 218	98,9%	97,0%
12	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tinte o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	15 867	18 163	15 305	16 383	96,5%	90,2%
13	19019090	Los demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta; o de productos de las partidas 04.01 a 04.04	17 159	17 647	12 686	13 385	73,9%	75,8%
14	87042220	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t	10 830	16 626	9 028	15 691	83,4%	94,4%
15	87042190	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima <= 5 t, excepto inferior o igual a 4,537 t	10 541	16 379	10 541	16 267	100,0%	99,3%



3.3. EXPORTACIONES DE ECUADOR

En los 53 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Ecuador a la CAN se multiplicaron por 201 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 10,7% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 171 veces (10,4%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,5%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,2% durante el periodo registrado.

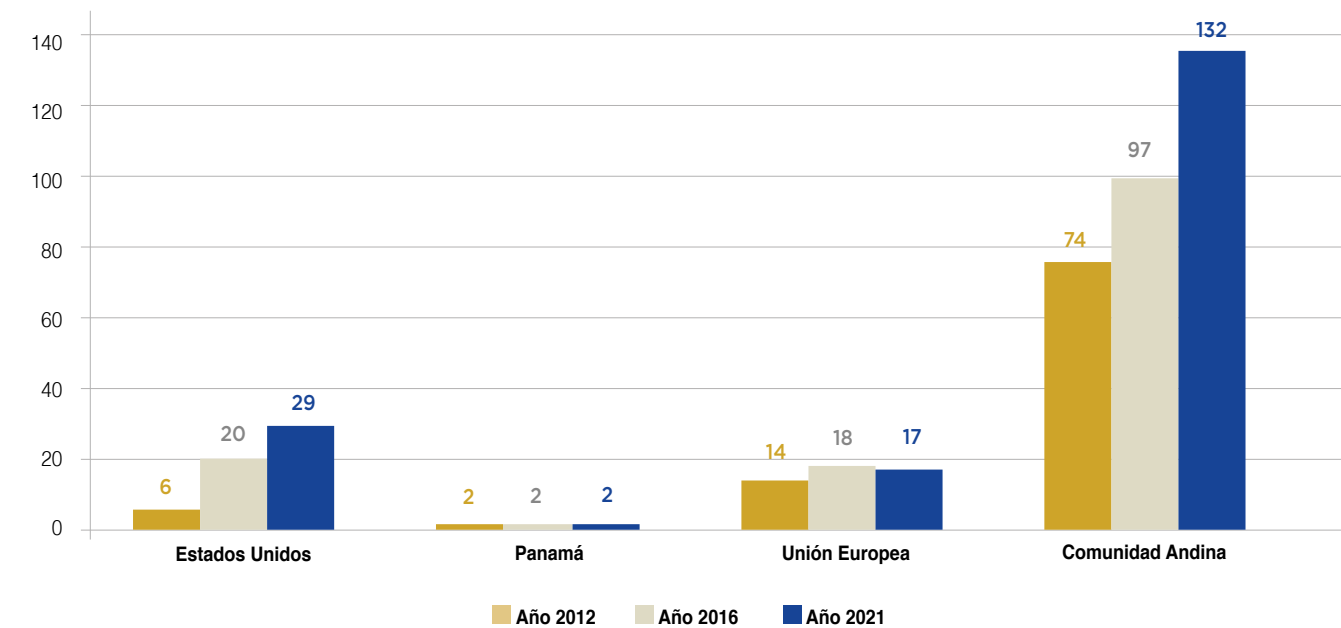
Durante el año 2021, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino aumentaron a una tasa de 21,8%, respecto al año anterior, alcanzando USD 1 507 millones.

En el año 2021, el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, (24,2% de las exportaciones totales), seguido por Panamá con el 15,1%, la Unión Europea que representa el 14,3%, le

siguen en importancia la China con el 13,9%, y la Comunidad Andina con el 5,7% de participación. En el siguiente cuadro se pueden observar los 10 principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 87,3% de sus exportaciones totales al mundo. [\[Ver cuadro\]](#)

En el siguiente gráfico se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina. [\[Ver gráfico de la derecha\]](#)

Diversificación de las exportaciones de Ecuador
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



ECUADOR: Exportaciones por principales socios comerciales. 2012- 2021

(En millones de dólares)

SOCIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Participación 2021	TCPA* 2021/2012
1 Estados Unidos	10 574	11 112	11 231	7 228	5 411	6 026	6 608	6 712	4 739	6 356	24,2%	-5,5%
2 Panamá	923	628	1 412	448	666	948	1 257	1 963	2 433	3 970	15,1%	17,6%
3 Unión Europea ^{1/}	2 281	2 868	2 790	2 607	2 692	2 974	3 082	2 942	3 301	3 768	14,3%	5,7%
4 China	390	570	503	723	656	772	1 494	2 897	3 194	3 645	13,9%	28,2%
5 Comunidad Andina	3 066	2 820	2 545	1 752	1 776	2 085	2 485	1 844	1 238	1 507	5,7%	-7,6%
6 Chile	1 991	2 462	2 329	1 138	1 151	1 236	1 467	1 485	809	1 120	4,3%	-6,2%
7 Rusia	688	809	749	716	769	845	838	880	920	1 000	3,8%	4,2%
8 India	91	31	343	138	91	123	292	137	163	658	2,5%	24,5%
9 ASEAN ^{2/}	200	402	841	890	1 268	1 664	1 480	631	443	530	2,0%	11,4%
10 MERCOSUR ^{3/}	258	303	354	349	391	427	386	312	348	396	1,5%	4,9%
Resto del Mundo	3 261	2 961	2 610	2 378	1 929	2 036	2 235	2 602	2 641	3 330	12,7%	0,2%
Total mundo	23 724	24 966	25 707	18 366	16 801	19 135	21 623	22 405	20 228	26 281	100,0%	1,1%

* Tasa de crecimiento promedio anual 2012/2021

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ ASEAN: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei Darussalam, Viet Nam, República Democrática Laos, Camboya.

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.



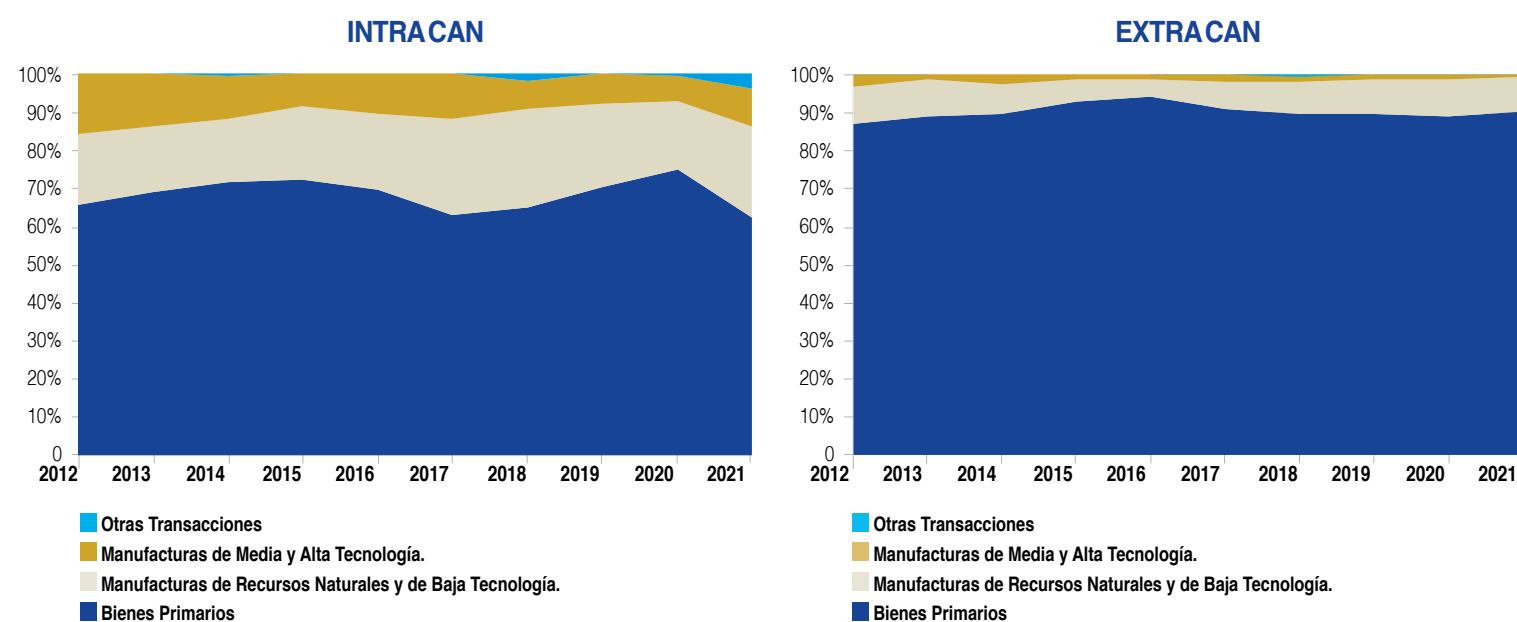


Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios. [\[Ver gráfico\]](#)

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Ecuador a la Comunidad Andina durante el 2021, los cuales representaron el 63,2% del total exportado a la CAN. [\[Ver cuadro de la derecha\]](#)

ECUADOR: Exportaciones por grado tecnológico

(Estructura porcentual)



ECUADOR: Principales productos exportados hacia la Comunidad Andina. 2021

(Miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Ecuador hacia la CAN			1 507 427	26 280 624	5,7%
Total principales 25 productos			952 546	13 396 913	7,1%
1	44101900	Los demás tableros de madera	174 232	187 198	93,1%
2	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	134 781	7 278 165	1,9%
3	16041420	Preparaciones y conservas de listados y bonitos, enteros o en trozos	79 664	795 001	10,0%
4	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	61 958	490 127	12,6%
5	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto	56 433	71 323	79,1%
6	73211119	Cocinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cocinas empotrables o de mesa	53 943	115 911	46,5%
7	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	49 749	64 385	77,3%
8	16041410	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos	46 452	340 871	13,6%
9	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	28 059	28 260	99,3%
10	16052000	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos natantia	27 346	2 717 398	1,0%
11	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	20 629	21 151	97,5%
12	03061399	Los demás crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados	20 314	890 795	2,3%
13	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno	20 117	53 572	37,6%
14	73066100	Los demás, tubos y perfiles, soldados, de sección cuadrada o rectangular	19 197	26 705	71,9%
15	40112010	Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	18 251	24 179	75,5%
16	48051900	Los demás papeles para acanalar	17 443	17 884	97,5%
17	15162000	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	16 842	34 064	49,4%
18	15111000	Aceite de palma en bruto	16 748	67 968	24,6%
19	39076090	Los demás Poli(tereftalato de etileno):	15 711	33 695	46,6%
20	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	15 624	21 123	74,0%
21	73063099	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto aquellos con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%	15 269	15 582	98,0%
22	16042000	Preparaciones y conservas de pescado, excepto enteros o en trozos	12 679	41 923	30,2%
23	40111010	Radiales, neumáticos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo	12 211	37 071	32,9%
24	27101938	(incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	10 524	14 192	74,2%
25	07133399	Otros aceites lubricantes	8 371	8 371	100,0%
		Frijol común seco, excepto frijol negro y canario, excepto para siembra			



Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen ecuatoriano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 454 millones de exportación en el año 2021. [\[Ver cuadro de abajo\]](#)

ECUADOR: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

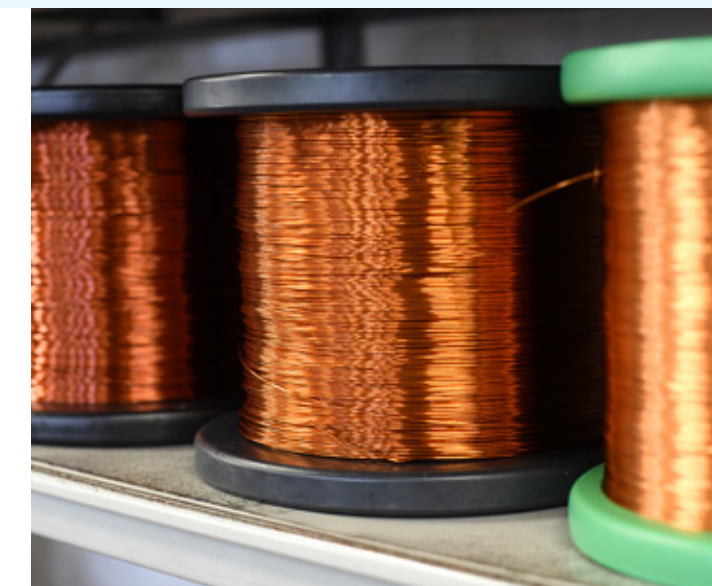
N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL			408 516	525 665	353 572	454 388	86,6%	86,4%
1	44101900	Los demás tableros de madera	117 703	187 198	112 072	174 232	95,2%	93,1%
2	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto	60 751	71 323	44 207	56 433	72,8%	79,1%
3	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	67 178	64 385	53 397	49 749	79,5%	77,3%
4	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	31 999	28 260	31 797	28 059	99,4%	99,3%
5	73066100	Los demás, tubos y perfiles, soldados, de sección cuadrada o rectangular	13 708	26 705	13 505	19 197	98,5%	71,9%
6	40112010	Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	13 463	24 179	12 053	18 251	89,5%	75,5%
7	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15 527	21 151	15 175	20 629	97,7%	97,5%
8	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	14 004	21 123	10 520	15 624	75,1%	74,0%
9	48051900	Los demás papeles para acanalar	4 725	17 884	3 627	17 443	76,8%	97,5%
10	73063099	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alea, excepto aquellos con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%	10 164	15 582	9 903	15 269	97,4%	98,0%
11	27101938	Otros aceites lubricantes	9 488	14 192	6 374	10 524	67,2%	74,2%
12	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	32 939	9 684	32 773	9 032	99,5%	93,3%
13	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	8 117	8 570	6 003	7 355	74,0%	85,8%
14	52114900	Los demás tejidos de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón < 85%, de peso > 200 g/m2	7 027	7 897	2 156	5 646	30,7%	71,5%
15	63079030	Mascarillas de protección	1 723	7 531	11	6 946	0,6%	92,2%

3.4. EXPORTACIONES DE PERÚ

En los 53 años del proceso de integración andino, las exportaciones del Perú a la CAN se multiplicaron por 230 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 11,0% durante el período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 65 veces (8,3%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 10,5%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,0% durante el período registrado.

Durante el año 2021, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 2 524 millones de dólares, lo que significó un incremento de 35,9%, respecto al año anterior.

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 86,9% del total de sus ventas al mundo. El destino principal de exportación es China con el 32,0%, seguido por Estados Unidos con el 12,7%, y la Unión Europea con el 12,0% y de participa-



ción. En el 2021, la Comunidad Andina apareció en séptimo lugar en los destinos de exportación, con el 4,4% del total de las exportaciones peruanas al mundo, según se puede observar en el cuadro. [\[Ver cuadro\]](#)

PERÚ: Exportaciones por principales socios comerciales. 2012- 2021

(En millones de dólares)

SOCIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Participación 2021	TCPA* 2021/2012
1 China	7 844	7 343	6 681	7 031	8 319	11 447	13 122	13 393	10 462	18 452	32,0%	10,0%
2 Estados Unidos	6 338	7 401	5 582	4 870	5 903	6 702	7 728	5 499	6 108	7 335	12,7%	1,6%
3 Unión Europea ^{1/}	7 516	6 299	5 367	4 768	4 850	5 760	6 423	5 627	4 795	6 935	12,0%	-0,9%
4 Canadá	3 450	2 732	2 136	1 933	1 572	1 189	907	2 393	2 371	2 946	5,1%	-1,7%
5 República de Corea	1 546	1 541	1 163	1 006	1 357	2 019	2 318	2 200	2 119	2 870	5,0%	7,1%
6 Japón	2 571	2 228	1 510	1 091	1 257	1 871	2 148	1 951	1 665	2 826	4,9%	1,1%
7 Comunidad Andina	2 424	2 387	2 649	2 115	1 906	2 075	2 264	2 278	1 857	2 524	4,4%	0,5%
8 India	387	594	315	674	916	1 912	2 415	1 784	1 090	2 510	4,3%	23,1%
9 AELC ^{2/}	5 141	3 072	2 339	2 599	2 556	2 338	2 031	2 087	1 328	2 029	3,5%	-9,8%
10 Chile	2 034	1 683	1 485	1 049	998	1 005	1 200	1 284	1 054	1 738	3,0%	-1,7%
Resto del Mundo	7 158	6 647	6 220	4 666	5 353	6 829	6 295	6 735	4 877	7 588	13,1%	0,7%
Total mundo	46 408	41 928	35 447	31 802	34 987	43 147	46 850	45 230	37 727	57 752	100,0%	-3,9%

* Tasa de crecimiento promedio anual 2012/2021.

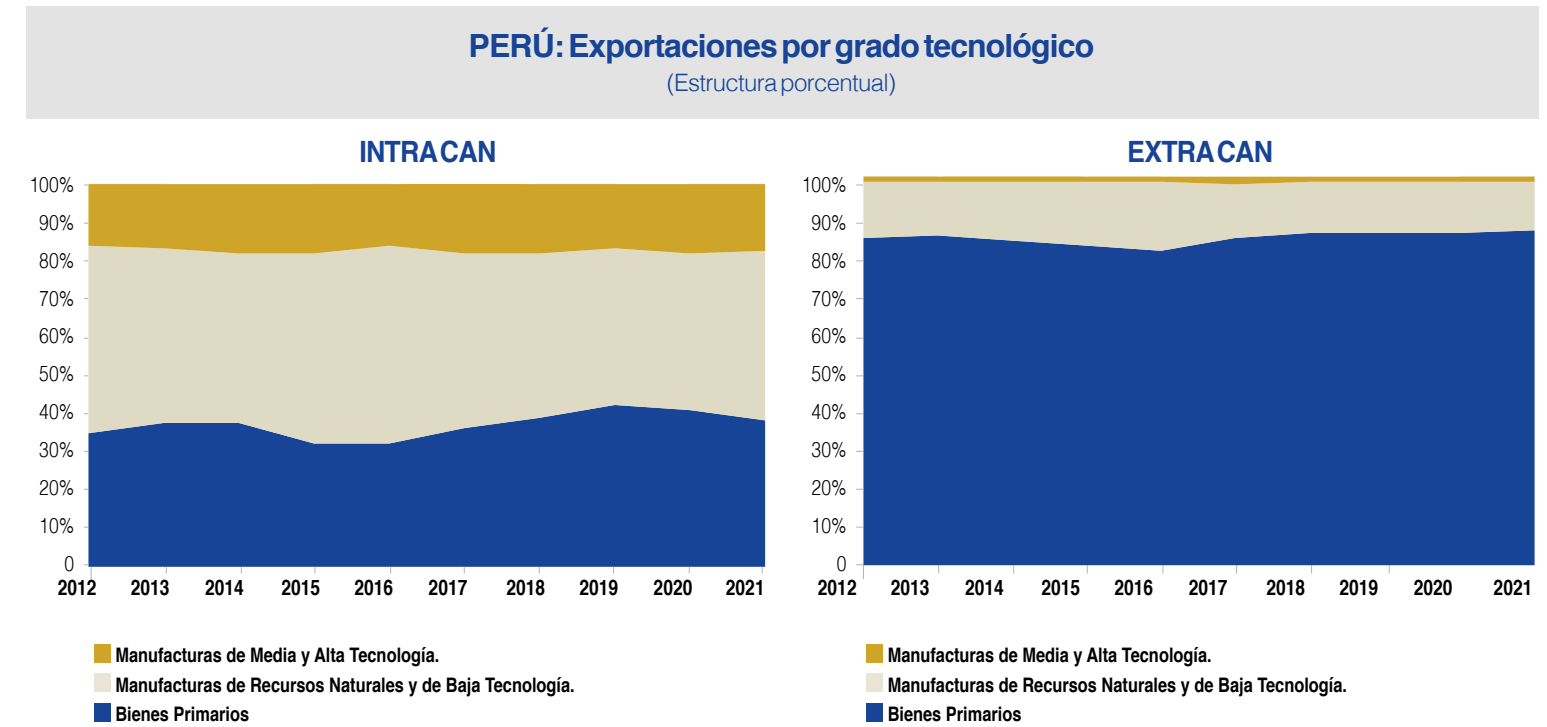
1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein.



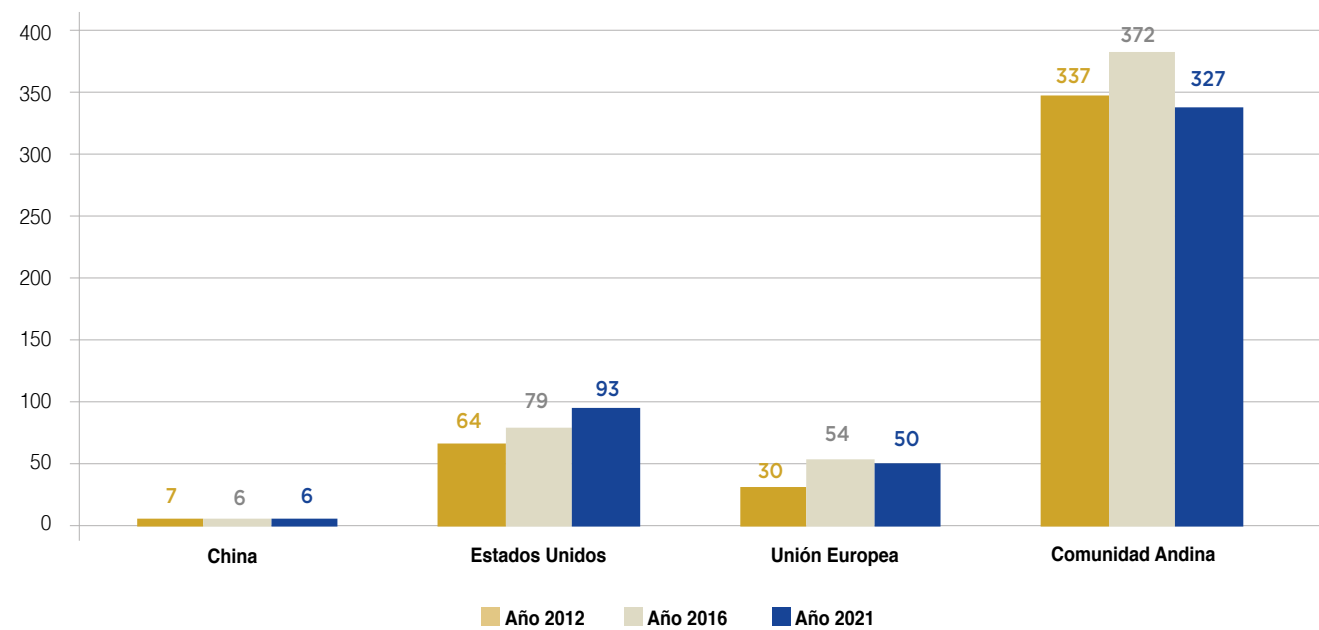
Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico. [\[Ver gráfico de abajo\]](#)

Las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, al representar 17,5% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que, las exportaciones a terceros países de este rubro alcanzan a 1,3%." En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino dichos productos representan el 40,6%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 10,2%. [\[Ver gráfico de la derecha\]](#)



Diversificación de las exportaciones de Perú

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)





El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados del Perú a la Comunidad Andina durante el 2021, los cuales representaron el 48,6% del total exportado a la CAN. [\[Ver cuadro de la derecha\]](#)

PERÚ: Principales productos exportados hacia la Comunidad Andina. 2021

(Miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Perú hacia la CAN			2 524 167	57 752 254	4,4%
Total principales 25 productos			1 226 286	8 710 309	14,1%
1	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	250 997	342 760	73,2%
2	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	176 706	188 296	93,8%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	114 122	133 230	85,7%
4	27101921	Gasóils (gasóleo)	98 027	99 414	98,6%
5	27101113	Aceites livianos (ligeros) y preparaciones, aceites de petróleo o de mineral bituminoso, gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de aviación	63 096	130 921	48,2%
6	09011190	Los demás, café sin tostar y sin descafeinar	46 247	762 156	6,1%
7	79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	45 056	500 572	9,0%
8	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	37 485	69 140	54,2%
9	39201000	Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, no celular y sin refuerzo, estratificación, ni soporte o combinación similar con otras materias	37 178	78 968	47,1%
10	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	34 749	40 201	86,4%
11	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno	32 781	124 385	26,4%
12	74081900	Alambre de cobre refinado, excepto con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	26 529	56 626	46,8%
13	21069029	Las demás Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	26 469	27 400	96,6%
14	69079000	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento	24 932	89 607	27,8%
15	23012011	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos de pescado con un contenido de grasa superior a 2% en peso	23 277	1 806 714	1,3%
16	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	21 727	27 788	78,2%
17	27101938	Otros aceites lubricantes	21 271	26 811	79,3%
18	08061000	Uvas frescas	20 603	1 255 853	1,6%
19	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	20 510	48 704	42,1%
20	79011200	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	18 881	279 492	6,8%
21	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano	18 058	34 434	52,4%
22	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	18 007	19 184	93,9%
23	27101915	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	17 837	212 018	8,4%
24	74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado, en bruto	17 807	2 332 849	0,8%
25	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano	13 933	22 784	61,2%



Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen peruano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 841 millones de exportación en el año 2021. [\[Ver cuadro\]](#)

PERÚ: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2020	2021	2020	2021	2020	2021
	TOTAL		605 860	1 001 525	524 212	841 086	86,5%	84,0%
1	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	179 130	342 760	137 809	250 997	76,9%	73,2%
2	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	134 319	188 296	123 860	176 706	92,2%	93,8%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	58 855	133 230	58 548	114 122	99,5%	85,7%
4	27101921	Gasóleos (gasóleo)	62 023	99 414	59 343	98 027	95,7%	98,6%
5	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	22 615	40 201	18 705	34 749	82,7%	86,4%
6	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	25 287	27 788	20 263	21 727	80,1%	78,2%
7	21069029	Las demás Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	21 159	27 400	20 895	26 469	98,8%	96,6%
8	27101938	Las demás Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	21 159	27 400	20 895	26 469	98,8%	96,6%
9	49111000	Otros aceites lubricantes	12 443	26 811	9 272	21 271	74,5%	79,3%
10	34029099	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	17 751	20 384	14 551	15 018	82,0%	73,7%
11	20029000	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	22 383	19 184	21 840	18 007	97,6%	93,9%
		Tomates preparados o conservados, excepto entero o en trozos, excepto en vinagre o en ácido acético	16 633	18 418	9 516	14 045	57,2%	76,3%
12	60062100	Los demás tejidos de punto, de algodón, crudos o blanqueados	8 246	15 558	7 459	14 057	90,5%	90,4%
13	39042200	Policloruro de vinilo mezcladas con otras sustancias, plastificadas, en formas primarias	7 635	14 775	7 160	12 748	93,8%	86,3%
14	23099020	Premezclas para alimentación de animales	11 238	14 582	8 846	10 613	78,7%	72,8%
15	73066100	Los demás, tubos y perfiles, soldados, de sección cuadrada o rectangular	6 143	12 725	6 143	12 528	100,0%	98,5%

[4]

IMPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS DESDE LA COMUNIDAD ANDINA

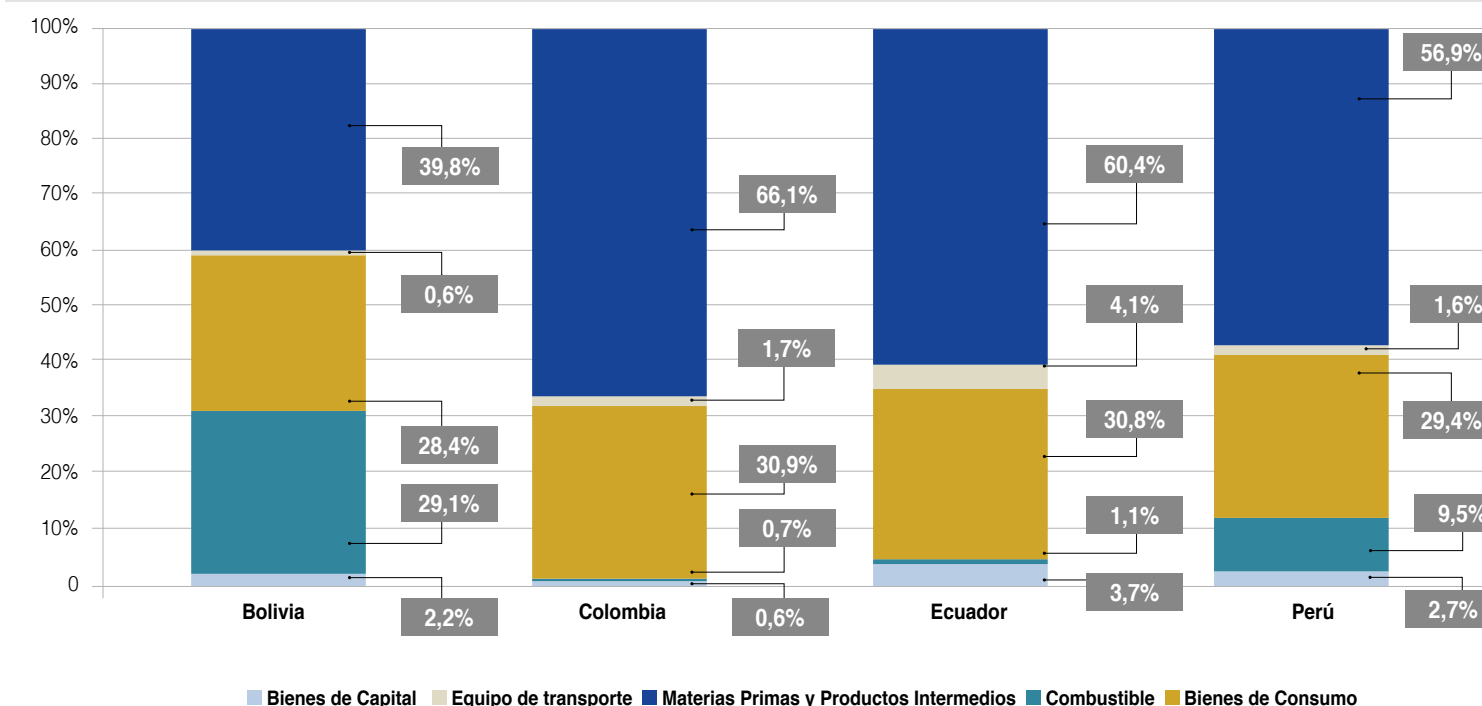
Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino (CUODE). [\[Ver gráfico\]](#)

Todos los países andinos demandan principalmente materias primas y productos intermedios de la subregión, así como bienes de consumo. En el caso particular de Bolivia, se puede observar que hay una demanda importante de combustibles.



Composición de las Importaciones intra CAN. Año 2021

(Estructura Porcentual)





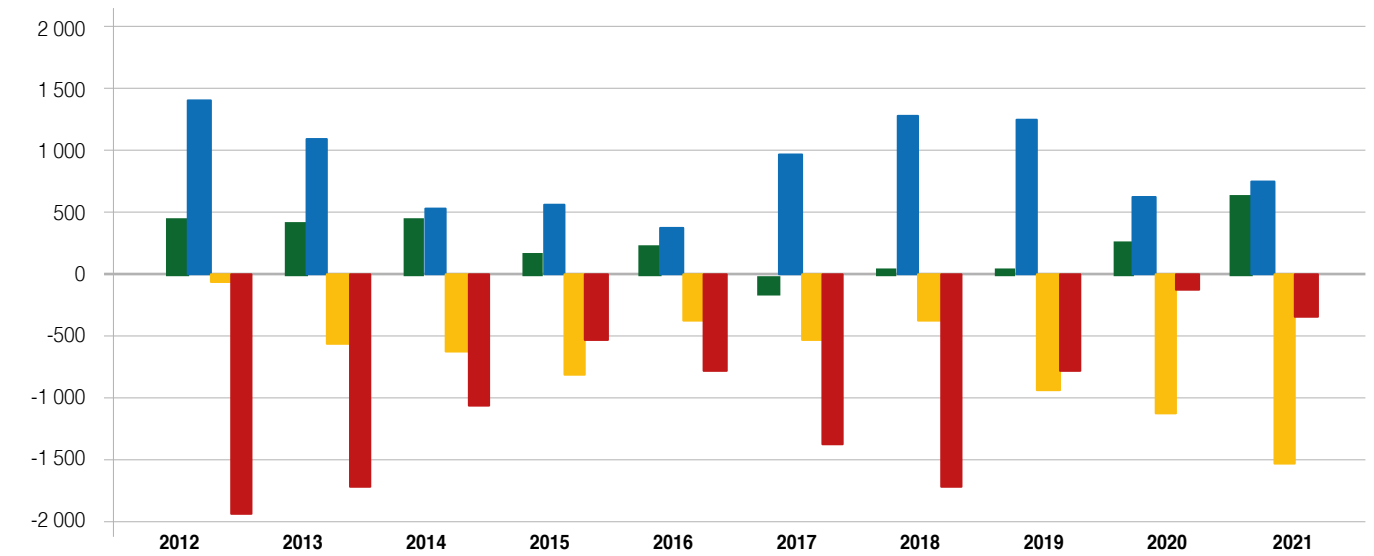
[5]

BALANZA COMERCIAL I N T R A - C A N

En los últimos diez años, la balanza comercial intra-andina se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para Ecuador y Perú ha sido deficitaria en todo el periodo, lo que significa que las importaciones superan las exportaciones de estos dos países andinos.

Balanza comercial intra-andina de los países andinos. 2012 - 2021

(Millones de dólares)





DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

2021 -2022



1.



2.



3.



4.



5.



6.

1) Encuentro del secretario general y el Santo Padre, 2) Foro Regional Andino del Agua 2022, 3) Seminario SCGAN-CITEL "Innovación satelital y transformación digital para la reactivación económica", 4) Embajador José Antonio Arróspide, director de la SGCAN en reunión con la PPT a cargo de Perú, 5) Diego Caicedo, director de la SGCAN en evento SGCAN-CEPAL sobre comercio y género, 6) Secretario Pedraza con practicantes del organismo.



Síguenos en:



*Búscanos como **Comunidad Andina***

**COMUNIDAD
ANDINA**
SECRETARÍA GENERAL



Av. Paseo de la República N°3895
San Isidro, Lima 27- Perú
Tel.: (511) 710 6400
www.comunidadandina.org